

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

ANEXO I

ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y FUNCIONAL DE LA DOTACIÓN MÍNIMA INDISPENSABLE DE VEHÍCULOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE CONTRATO DE TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y NO URGENTE (PROGRAMADO).

Las especificaciones contenidas en el presente anexo se establecen al objeto de contratar el servicio de transporte sanitario, cubriendo las necesidades de los centros del Servicio Andaluz de Salud.

ÍNDICE

Tabla de contenido

1. TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE (PROGRAMADO)	1
2. TRANSPORTE URGENTE	3
2.1 ÁREA DE COBERTURA DISTRITO SANITARIO HUELVA COSTA	3
2.2 ÁREA DE COBERTURA DISTRITO SANITARIO CONDADO CAMPIÑA	5
2.3 ÁREA DE COBERTURA ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA	7
2.4 VEHÍCULOS ESPECIALES TRANSPORTE URGENTE	8

1. TRANSPORTE SANITARIO NO URGENTE (PROGRAMADO)

El proyecto tendrá que garantizar la prestación del servicio en los términos expresados en el pliego para el dimensionamiento y características del traslado.

La empresa licitadora deberá presentar un **Plan de gestión y funcional** previo al inicio efectivo del contrato, detallando el número de ambulancias, profesionales, rutas, características del servicio con las condiciones descritas en este pliego y cumpliendo los indicadores de calidad propuestos para garantizar la totalidad de los traslados del transporte programado en cada una de las provincias.

La empresa adjudicataria deberá realizar los servicios de transporte sanitario solicitados atendiendo a los pacientes del ámbito territorial del concurso y con destino a cualquier población del mismo. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de ambulancias no asistenciales para traslados individuales y ambulancias colectivas para poder prestar el servicio según demanda.

Los responsables de los centros sanitarios deberán aprobar este Plan antes del inicio efectivo del servicio.

ÁREA DE COBERTURA: Provincia de HUELVA, (así como otros dispositivos asistenciales del Servicio Andaluz de Salud que pudieran establecerse en el futuro en el ámbito territorial), y con hospital de referencia Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez.

Tabla nº 1. Actividad Atención Especializada. Traslados programados Ejercicio 2023.

	Total, traslados programados 2023	Recurso A2 (Colectivas)	%. Uso A2	Recurso A1 (Individuales)	% Uso A1
Hospital Juan Ramón Jiménez	122.778	111.527	90.83%	9.012	9.17%
Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva	45.694	45.571	99.72%	115	0.25%
Hospital Infanta Elena	35.070	32.864	93,71%	2.206	6,29%

Nombre	Traslados para asistir a consultas o sesiones de Rehabilitación o Fisioterapia	Traslados para asistir a otras Consultas Externas	Traslados para diálisis	Incluir otro tipo de destino que considere relevante. Radioterapia y Hospital día.	Total
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez (2023)	28.303	14.152	69.402	4.981	116.838
Hospital Infanta Elena (2023)	19.423	9.329			28.752
Hospital Riotinto	25.989	5.632	10.302	3.774	45.697
Hospital Virgen Bella (2023)	6.853	1.628			8.481
Total	80.568	30.741	79.704	8.755	199.768

Recursos mínimos exigibles en la Red de Transporte Programado.

HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Número mínimo de ambulancias nuevo Exp.	Tipo de ambulancias	Horas diarias	Días al año
3	A1	12	247
31	A2	12	247
1	C	10	247
1	A1 Bariátrica	12	247

HOSPITAL INFANTA ELENA

Número mínimo de ambulancias nuevo Exp.	Tipo de ambulancias	Horas diarias	Días al año
16	A2	12	247
2	A1	24	247
1	A1	24	365
1	C	10	247

ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA

Número mínimo de ambulancias nuevo Exp.	Tipo de ambulancias	Horas diarias	Días al año
2	C	24	365
4	A2	8	312
8	A2	8	247
3	A2	11	247
1	A1	24	365

Reg. Régimen disponibilidad. Se indica números horas día/días año. La concreción del horario/días la determinara el centro de destino.

De acuerdo a los recursos mínimos indicados anteriormente, la empresa adjudicataria deberá realizar los servicios de transporte sanitario solicitados atendiendo a los pacientes del ámbito territorial del concurso y con destino a cualquier población del mismo. Asimismo, la empresa adjudicataria deberá disponer de las ambulancias no asistenciales para traslados individuales y ambulancias colectivas para poder prestar el servicio según detalle anterior.

2. TRANSPORTE URGENTE

El proyecto tendrá que garantizar la prestación del servicio en los términos expresados en el pliego para el dimensionamiento y características del traslado.

2.1 ÁREA DE COBERTURA DISTRITO SANITARIO HUELVA COSTA

A los efectos del transporte sanitario urgente en este contrato, el Área de cobertura preferente es el territorio que comprende los municipios a cuya población presta su cobertura sanitaria el Distrito Sanitario Huelva Costa con este dispositivo.

Los elementos que se consignan a continuación se consideran el mínimo indispensable para el cumplimiento del objeto del contrato de todas las áreas de cobertura:

Cod SUAP	Caps.	MUNICIPIO DE BASE	EQUIPO QUE USA EL VEHICULO (Fijo o móvil)	CRONA AL HOSPITAL DE REFERENCIA	Nº HORAS DE SERVICIO AL DIA	DÍAS DE SERVICIO AL AÑO	TIPO AMBULANCIA (A1, B o C)	AMBULANCIA TIPO C CON NECESIDAD DE CARDIOCOMPRESOR AUTOMÁTICO, ECO PORTÁTIL Y ANALIZADOR RÁPIDO (Si/No)
36625	Centro Salud Puebla de Guzman	Puebla de Guzmán	Fijo Movilizable	61 Kmts/ 59 Minutos	24	365	C	NO
36953	Consultorio Local Tharsis	Tharsis	Fijo Movilizable	53 Kmts/ 50 Minutos	24	365	C	NO
37627	Consultorio Local Sta. Barbara Casas	Santa Bárbara de Casas	Movil	81 Kmts/ 1h14 Minutos	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
36972	Consultorio Local Vva Castillejos	Vva de los Castillejos	Fijo Movilizable	48 Kmts/ 46 Minutos	24	365	A1	NO
36635	Centro Salud Ayamonte	Ayamonte	Fijo Movilizable	43 Kmts/ 43 Minutos	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
36635	Centro Salud Ayamonte	Ayamonte	Fijo Movilizable	43 Kmts/ 43 Minutos	24	365	A1	NO
36693	Centro Salud Isla Cristina	Isla Cristina	Fijo Movilizable	48 Kmts/ 40 Minutos	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
36700	Centro Salud Lepe	Lepe	Fijo Movilizable	32 Kmts/ 31 Minutos	24	365	C	NO
36700	Centro Salud Lepe	Lepe	Fijo Movilizable	32 Kmts/ 31 Minutos	24	365	A1	NO
37302	Centro Salud Cartaya	Cartaya	Fijo Movilizable	26 Kmts/ 27 Minutos	24	365	C	NO
37303	Centro Salud Punta Umbría	Punta Umbría	Fijo Movilizable	18 Kmts/ 21 minutos	24	365	C	NO
36812	Centro Salud Aljaraque	Aljaraque	Fijo Movilizable	9 Kmts/ 10 Minutos	24	365	C	NO
37303	Centro Salud Punta Umbría	Punta Umbría	Fijo Movilizable	18 Kmts/ 21 minutos	24	365	A1	NO
36842	Servicio Urgencias Huelva	Huelva	Fijo Movilizable		24	365	C	NO

36842	Servicio Urgencias	Huelva	Fijo Movilizable		24	365	C	SI: Cardiocompresor
36842	Servicio Urgencias	Huelva	Fijo Movilizable		12	365	C (EMCA)	NO
36842	Servicio Urgencias	Huelva	Fijo Movilizable		24	365	B	NO
36842	Servicio Urgencias	Huelva	Fijo Movilizable		12	365	A1	NO
Recursos para refuerzo en Costa Verano.								
36700	Centro Salud Lepe	Lepe	Fijo Movilizable	32 Kmts/ 31 Minutos	24	95	C	NO
37303	Centro Salud Punta Umbría	Punta Umbría	Fijo Movilizable	18 Kmts/ 21 minutos	24	95	A1	NO
36693	Centro Salud Isla Cristina	Isla Cristina	Fijo Movilizable	48 Kmts/ 40 Minutos	24	30	A1	NO

2.2 ÁREA DE COBERTURA DISTRITO SANITARIO CONDADO CAMPIÑA

A los efectos del transporte sanitario urgente en este contrato, el Área de cobertura preferente es el territorio que comprende los municipios a cuya población presta su cobertura sanitaria el Distrito Sanitario Condado Campiña con este dispositivo.

Los elementos que se consignan a continuación se consideran el mínimo indispensable para el cumplimiento del objeto del contrato de todas las áreas de cobertura:

Cod SUAP	CAPs	MUNICIPIO DE BASE	EQUIPO QUE USA EL VEHICULO (Fijo o movilizable)	CRONA AL HOSPITAL DE REFERENCIA	Nº HORAS DE SERVICIO AL DIA	DÍAS DE SERVICIO AL AÑO	TIPO AMBULANCIA (A1, B o C)	AMBULANCIA TIPO C CON NECESIDAD DE CARDIOPRESOR AUTOMÁTICO, ECO PORTÁTIL Y ANALIZADOR RÁPIDO (Si/No)
36685	Centro de Salud Gibráleon	Gibráleon	Fijo Movilizable	15 Kmts/ 17 Minutos	24	365	C	NO
36941	Consultorio Local San Bartolomé de la Torre	San Bartolomé de la Torre	Fijo Movilizable	32 Kmts/ 33 Minutos	24	365	A1	
36672	Centro de Salud Bonares	Bonares	Fijo Movilizable	40 Kmts/ 30 minutos	24	365	C	NO
36659	Centro de Salud San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Fijo Movilizable	15 Kmts/ 16 Minutos	24	365	C	NO
36659	Centro de Salud San Juan del Puerto	San Juan del Puerto	Movil	15 Kmts/ 16 Minutos	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
36960	Consultorio Local Trigueros	Trigueros	Fijo Movilizable	20 Kmts/ 19 Minutos	24	365	A1	NO

36620	Centro de Salud Almonte	Almonte	Fijo Movilizable	50 Kmts/ Minutos	36	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
36902	Consultorio Local Matalascañas	Matalascañas	Fijo Movilizable	52 Kmts/ Minutos	50	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
36938	Consultorio Local El Rocio	El Rocio	Fijo Movilizable	65 Kmts/ Minutos	50	7h (L-V) 12h (SDF)	⁽¹⁾ Ver nota	C	NO
36620	Centro de Salud Almonte	Almonte	Fijo Movilizable	50 Kmts/ Minutos	36	24	365	A1	NO
36726	Centro de Salud La Palma del Condado	La Palma del Condado	Fijo Movilizable	42 Kmts/ minutos	30	24	365	C	NO
36921	Consultorio Local Paterna del Condado	Paterna del Condado	Fijo Movilizable	58 Kmts/ minutos	40	24	⁽²⁾ Ver nota	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
36726	Centro de Salud La Palma del Condado	La Palma del Condado	Fijo Movilizable	42 Kmts/ minutos	30	24	365	A1	NO
36648	Centro de Salud Bollullos par del Condado	Bollullos par del Condado	Fijo Movilizable	42 Kmts/ Minutos	32	24	365	C	NO
36648	Centro de Salud Bollullos par del Condado	Bollullos par del Condado	Movil	42 Kmts/ Minutos	32	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
36648	Centro de Salud Bollullos par del Condado	Bollullos par del Condado	Movil	42 Kmts/ Minutos	32	24	365	A1	NO
36660	Centro de Salud Moguer	Moguer	Fijo Movilizable	20 Kmts/ Minutos	20	24	365	C	NO
36919	Centro de Salud Palos de la Frontera	Palos de la Frontera	Fijo Movilizable	15 Kmts/ Minutos	17	24	365	C	NO
36919	Centro de Salud Palos de la Frontera	Palos de la Frontera	Fijo Movilizable	15 Kmts/ Minutos	17	24	365	A1	NO
36903	Consultorio Local Mazagón	Mazagón	Fijo Movilizable	20 Kmts/ Minutos	20	24	365	C	NO
Recursos para refuerzo en Costa Verano.									
36902	Consultorio Local Matalascañas	Matalascañas	Fijo Movilizable	52 Kmts/ Minutos	50	24	95	A1	NO
36938	Consultorio Local El Rocio	El Rocio	Fijo Movilizable	65 Kmts/ Minutos	50	24	20	C	NO

(1). Ambulancia tipo C El Rocío. Operativa de 8h-15h lunes a viernes. Estimado año tipo (247 Días). Sábados-Domingos-Festivos. Operativa 12h (8h-20H).

Estimado año tipo (118 días).

(2). Ambulancia tipo C (Operativa desde las 8h lunes a 8h sábado, no festivos)

Lunes a viernes (desde las 8h a 15h en CL Manzanilla). Lunes a Viernes (desde las 15h a las 20h en CL Paterna del Campo). Lunes a Viernes desde las 20h a las 8h en Escacena del Campo. Los viernes termina en esta localidad el Sábado a las 8h)

No está operativa desde las 8h Sábado a 8h Lunes. No está operativa de Lunes (08h) a Sábado (08h) si es festivo.

2.3 ÁREA DE COBERTURA ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA.

A los efectos del transporte sanitario urgente en este contrato, el Área de cobertura preferente es el territorio que comprende los municipios a cuya población presta su cobertura sanitaria el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva con este dispositivo.

Los elementos que se consignan a continuación se consideran el mínimo indispensable para el cumplimiento del objeto del contrato de todas las áreas de cobertura:

Cod SUAP	CAPs	MUNICIPIO DE BASE	EQUIPO QUE USA EL VEHICULO (Fijo o móvil)	CRONA AL HOSPITAL DE REFERENCIA	Nº HORAS DE SERVICIO AL DIA	DÍAS DE SERVICIO AL AÑO	TIPO AMBULANCIA (A1, B o C)	AMBULANCIA TIPO C CON NECESIDAD DE CARDIOCOMPRESOR AUTOMÁTICO, ECO PORTÁTIL Y ANALIZADOR RÁPIDO (Si/No)
	Consultorio Local Encinasola	Encinasola	Fijo Movilizable	71 Kmts/ 1h03 Minutos	24	365	C	NO
	Centro de Salud Cumbres Mayores	Cumbres Mayores	Fijo Movilizable	71 Kmts/ 1h03 Minutos	24	365	C	NO
	Centro de salud Rosal de la Frontera	Rosal de la Frontera	Fijo Movilizable	86 Kmts/1h14 Minutos	24	365	C	NO
	Centro de Salud Cortegana	Cortegana	Fijo Movilizable	53 Kmts/1h	24	365	C	NO
	Centro de Salud Cortegana	Cortegana	Fijo Movilizable	53 Kmts/1h	24	365	A1	NO
	Centro de Salud Jabugo	Jabugo	Fijo Movilizable	44 Kmts/43 Minutos	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
	Centro de Salud Jabugo	Jabugo	Fijo Movilizable	44 Kmts/43 Minutos	24	365	A1	NO
	Centro de Salud Aracena	Aracena	Fijo Movilizable	30 Kmts/32 Minutos	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
	Centro de Salud Aracena	Aracena	Fijo Movilizable	30 Kmts/32 Minutos	24	365	A1	NO
	Centro de Salud Aracena	Aracena	Movil	30 Kmts/32 Minutos	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles

Centro de Salud Nerva	Nerva	Fijo Movilizable	6 Kmts/9 Minutos	24	365	C	NO
Centro de Salud Minas de RíoTinto	Minas de RíoTinto	Fijo Movilizable		24	365	A1	NO
Centro de Salud Zalamea la Real	Zalamea la Real	Fijo Movilizable	7 Kmts/11 Minutos	24	365	C	NO
Centro de Salud Valverde del Camino	Valverde del Camino	Fijo Movilizable	26 Kmts/29 Minutos	24	365	C	NO
Centro de Salud Valverde del Camino	Valverde del Camino	Fijo Movilizable	26 Kmts/29 Minutos	24	365	A1	NO
Centro de Salud Calañas	Calañas	Fijo Movilizable	32 Kmts/34 Minutos	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
Centro de Salud Calañas	Calañas	Fijo Movilizable	32 Kmts/34 Minutos	24	365	A1	NO
Centro de Salud Calañas	Calañas	Movil	32 Kmts/34 Minutos	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles
Centro de Salud Cerro del Andevalo	Cerro del Andevalo	Fijo Movilizable	45 Kmts/45 Minutos	24	365	C	NO
Centro de Salud Aroche	Aroche	Movil	63 Kmts/60 Minutos	24	365	C	SI: Cardiocompresores automáticos, analizadores rápidos y ecógrafos portátiles

2.4 VEHÍCULOS ESPECIALES TRANSPORTE URGENTE.

La red de Transporte urgente de la Provincia de Huelva podrá disponer, previa coordinación, de los vehículos de transporte programado bariátricos.

Cada ambulancia y su correspondiente TES deben permanecer operativos durante todo el tiempo de prestación del servicio, con capacidad de respuesta inmediata si así se requiriese, comunicando sus cambios de estado, y cumpliendo en cada momento con los criterios de calidad que desde el Plan de Urgencias y Emergencias de Andalucía se definiesen.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

ANEXO II

REQUISITOS TÉCNICOS Y SANITARIOS MINIMOS DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE SANITARIO

1.- Requerimientos mínimos técnicos y sanitarios obligatorios en todas las ambulancias.

Deben ajustarse a los requisitos: recogidos en UNE-EN 1789-2021 y requisitos mínimos exigidos a proveedores del TS terrestre (protocolo de requisitos exigibles a Centros de Transporte Sanitario, desde ahora CTS. Versión 4. Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios. Consejería de Salud y Consumo)¹

1.1.- Requisitos generales: de conformidad con la Norma EN ISO 14971:2019 y conforme a lo recogido en la UNE-EN 1789-2021, pág. 13

1.2.- Requisitos eléctricos, según lo recogido en la UNE-EN 1789-2021 Pág., 13-17

- I. Compatibilidad electromagnética
- II. Batería y generador
- III. Instalación eléctrica
- IV. Sistemas de advertencia visual y sonora
- V. Sistemas de marcha atrás
- VI. Luces exteriores de iluminación

1.3.- Deberán disponer de medios de localización y de telecomunicación directa, así como, un medio alternativo a la telefonía vía radio con el CCUE061, de modo que permitan conocer la posición y disponibilidad de todas las unidades móviles dentro del área de cobertura. A este respecto, los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud o de la Consejería de Salud y Consumo comprobarán el cumplimiento de los citados requisitos con la frecuencia y periodicidad necesaria.

1.4.- Carrocería del vehículo, según lo recogido en la UNE-EN 1789:2021, págs. 17-20

1.5.- Compartimento del paciente, según lo recogido en la UNE-EN 1789:2021, págs. 20-30

1.6.- Equipamientos y productos sanitarios: Las ambulancias terrestres deben acomodar los productos enumerados en las tablas 9 a 19 de la UNE-EN 1789-2021 y proporcionar los siguientes niveles de asistencia:

- Tipo A1 y A2 deben tener equipamiento profesional básico para primeros auxilios, aunque sean transportes no asistenciales.
- Tipo B deben tener equipamiento para el tratamiento básico y la monitorización de pacientes con los métodos actuales de cuidados de pre hospitalización.
- Tipo C deben tener equipamiento para el tratamiento avanzado y la monitorización de pacientes con los métodos actuales de cuidados intensivos de pre hospitalización.

- I. Almacenamiento de los productos sanitarios según lo recogido en la UNE-EN 1789:2021, pág. 44
- II. Requisitos para los productos sanitarios según lo recogido en la UNE-EN 1789:2021, págs. 44-47
- III. Listado de equipamientos según lo recogido en la UNE-EN 1789:2021, págs. 48-55 (tablas 9-19)

1.7.- Limpieza y desinfección de cada vehículo; será de carácter obligatorio editar informe manual/informático para adjuntarlo a la Central Provincial de Transporte Sanitario.

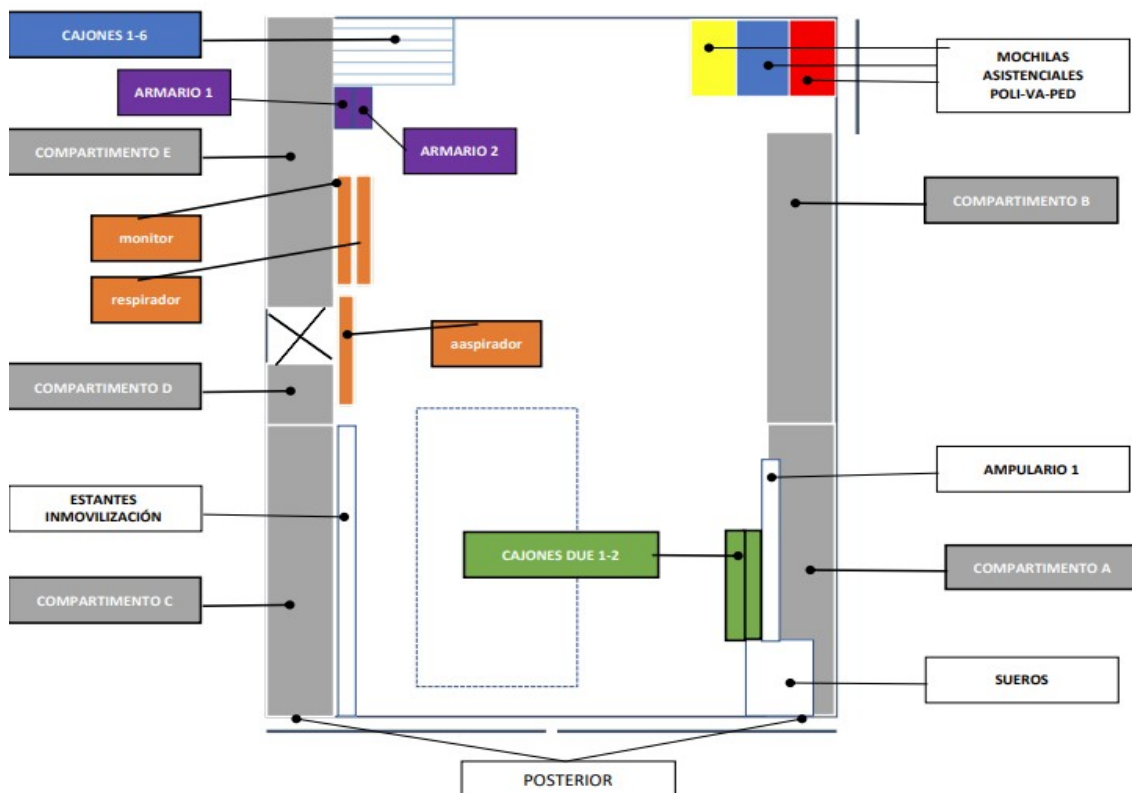
1.8.- Código de colores: conforme a normativa, existe un código de colores para la rápida identificación de los principales procesos:

- ✓ Azul: Respiratorio
- ✓ Rojo: Circulatorio
- ✓ Verde: Inmovilización, curas, heridas
- ✓ Amarillo: Pediatría
- ✓ Negro: (sólo en mochilas) Aparato diagnóstico

1.9.- Numeración y nominación de cajones y compartimentos de la cabina asistencial para evitar confusiones:

- ✓ Compartimentos de la “A” a la “E” de derecha hacia izquierda en sentido de la marcha
- ✓ Cajones del 1 al 6: zona del médico
- ✓ Cajones DUE: debajo del ampulario
- ✓ Armarios del 1 al 2 bajo el fregadero
- ✓ Otras localizaciones: Nevera, calienta sueros, estante inmovilización, ampulario, armario de sueros, estanterías laterales para mochilas

2.0.- Distribución de cabina asistencial



El mantenimiento y reposición posterior de material al inicio del contrato debe cumplir la normativa y ser el homologado por el SAS para facilitar el restablecimiento.

2.- Requisitos Técnico-Sanitarios específicos obligatorios en las ambulancias Clase A1.

Lo referido en tablas mencionadas con anterioridad

2.1. El desfibrilador externo semiautomático (DEA) para paciente adulto y pediátrico debe cumplir las siguientes mínimas características:

- Mismo parche para paciente adulto y pediátrico, cambio mediante botón o similar.
- Caducidad de los parches de al menos 30 meses.
- Capacidad de batería de al menos 4 años o 100 choques.
- Equipo resistente con test de caída de la menos 1,20 metros.
- Test frente agua y polvo IP55.
- Equipo capaz de dar un choque desde tiempo de encendido en menos de 10 segundos.
- Equipo ligero y transportable, peso inferior a 2,100 Kg.
- Posibilidad de protocolo de energía escalable y configurable que llegue a 360 Julios.

2.2. Dispositivo para trasladar al paciente sentado

2.3. Resto de equipamiento requerido como obligatorio en las tablas 9 a 19 de Norma UNE-EN 1789:2021 y protocolo de requisitos exigibles a CTS. Versión 4. Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios. Consejería de Salud y Consumo.¹

3.- Requisitos Técnico-Sanitarios específicos obligatorios en las ambulancias Clase A2 o colectivas

Se tratará de un vehículo de tipo furgón, con capacidad máxima de nueve plazas, con potencia fiscal, suspensión y sistemas de freno adaptados a la normativa vigente relativa al transporte de personas.

3.1. Separación entre el habitáculo del conductor y el sanitario, con comunicación por ventanilla e interfono, de comunicación entre ambas cabinas que permita al paciente, de forma opcional, asegurar su intimidad si lo desea.

3.2. Puerta lateral derecha de apertura fácil y suficiente para permitir el acceso cómodo del paciente. Puerta trasera con sistema de acceso mediante rampa de deslizamiento, dispositivo de elevación automática u otro mecanismo hidroneumático.

3.2. Desfibrilador externo semiautomático (DEA) para paciente adulto y pediátrico con las mismas características que el especificado para ambulancias tipo A1.

3.3. Resto de equipamiento requerido como obligatorio en las tablas 9 a 19 de Norma UNE-EN 1789:2021 y protocolo de requisitos exigibles a CTS. Versión 4. Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios. Consejería de Salud y Consumo.¹

4.- Requisitos Técnico-Sanitarios obligatorios en las ambulancias clase B.

Deberán disponer de las siguientes características específicas detalladas a continuación:

VEHÍCULOS:

Las características deben cumplir las especificaciones recogidas en la norma UNE-EN 1789:2021.

COMPARTIMENTO DEL PACIENTE:

En referencia al compartimento del paciente deberá aportarse como mínimo las características generales, de seguridad, dimensiones, ventilación, evacuación de gases anestésicos, calefacción, iluminación interior e higiene detalladas en UNE-EN 1789:2021

¹ https://juntadeandalucia.es/sites/default/inline-files/2022/10/AmbulanciaA1A2_Autorización20220925.pdf

- 4.5. Intercomunicador de manos libres con el módulo de conducción.
- 4.6. Techo integrado de perfil bajo, compuesto por 2 barras de sujeción, 1 lateral y 1 frontal, para asimiento del personal
- 4.7. Mobiliario integrado, con múltiples espacios para el alojamiento de material fungible, de todos los equipos electro-médicos con sus soportes, ampulario e inmovilizadores y correctamente rotulados.
- 4.8. Mueble de ataque con barra y tres baldas con esquinas romas. Dispondrá de tres baldas a diferentes alturas para colocar 3 mochilas del siguiente tamaño: 2 unidades de 230 mm ancho x 430 mm alto x 340 mm largo y 1 unidad de 350 mm largo x 250 mm ancho x 540 mm alto. Cada espacio dispondrá de cintas de sujeción. Ubicado en la zona de entrada a la zona asistencial por la puerta lateral, en acero inoxidable para una fácil limpieza y menor desgaste.
- 4.9. Espacio para nevera con capacidad máxima de 7,5 l., empotrable. Con memoria, compresor y termostato de máximos y mínimos. Frigorífico empotrable para el transporte de medicinas, sangre o cualquier producto sensible a la temperatura con rango de temperatura: mínima de 2° C, ventilación interna para distribución óptima y uniforme de la temperatura, iluminación interior, display digital, regulación de temperatura digital, rejilla extraíble, formas interiores redondeadas para facilitar la limpieza del equipo.
- 4.10. Mueble modular con cajoneras
- 4.11. Mueble ampulario frigorífico extraíble para la medicación de la zona asistencial.
- 4.12. Mueble con hueco para sueros, en plano inclinado
- 4.13. Sistema de iluminación tipo led que se encenderá de forma automática con la apertura de las puertas del habitáculo; además existirá junto a la puerta lateral un interruptor que encenderá las luces aun estando las puertas cerradas.
- 4.14. Plafones de led, de alta intensidad, ubicado a lo largo del habitáculo sanitario, con luz de penumbra integrada. Interruptores de plafones en teclado trasero. Plafón de iluminación corto, de led,

alta intensidad, ubicado en cabecera de paciente. Encendido automático de plafones de iluminación en zonas con poca visibilidad (túneles). Este sistema sólo funciona con el vehículo encendido. Focos de led, de bajo consumo, direccionables, ubicados en techo integrado de zona asistencial. Dotado con interruptores independientes en mando central. Lámpara de lectura de mapas en cabina en el lado del copiloto. Plafón iluminación en puerta lateral izquierda encima de la caja de fusibles. Reloj / termómetro en zona asistencial. Cuadro de mandos en zona asistencial con el control de la iluminación, calefacción, A/A y focos de led.

4.15. Desfibrilador compacto multiparamétrico para paciente adulto y pediátrico con las siguientes características:

- Modos de Desfibrilación semiautomática. Acorde a ERC 2021.
- Ayuda a la RCP
- Onda Bifásica con compensación de la impedancia.
- Nivel de descarga ajustable entre 1-200 J.
- Pantalla color de al menos 5,7".
- Visualización en pantalla de hasta 3 gráficas y parámetros numéricos.
- Monitorización de 6 y/o 12 (opcional) canales de ECG con Análisis Diagnóstico directamente en pantalla.
- Monitorización de la SpO2 y curva pletismografía.
- Monitorización de la Presión No Invasiva NIBP.
- Cardioversión. (opcional)
- Desfibrilación Manual (opcional)
- Botones de encendido-carga-descarga para un manejo rápido y fácil.
- Indicación auditiva y visual.
- Impresión con impresora externa
- Transmisión datos vía Bluetooth o vía wifi

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

- Capacidad para transmisión de datos a servidor para visión y análisis telemático
- Replay View (opcional)
- Alarmas ajustables para todos los valores de medición
- Alimentación por red y baterías con autonomía de 5,5 horas máxima o 350 descargas a 200 Julios.
- Sistema de protección del equipo que permita el transporte de los accesorios. Así como elementos que faciliten su transporte y anclaje.
- Capacidad de almacenamiento de eventos, al menos 1000 eventos.
- Capacidad de grabación de voz (opcional)
- Habilitado para su uso en exteriores con grado de protección IP 55 tanto para el agua como para el polvo

PORTACAMILLAS, CAMILLAS Y EQUIPO DE MOVILIZACIÓN E INMOVILIZACIÓN.

4.16. Portacamillas central dotado de movimiento posicional de Trendelenburg positivo y negativo hasta 30° (o bien que la camilla lo permita por sí misma). Podrá desplazarse lateralmente y dejar espacio para una segunda camilla abatible. Permitirá abordar al paciente por todos los lados, dejando espacio libre en la cabecera. Tendrá un sistema para soporte, fijación y deslizamiento de camilla con ruedas, que permita una fácil y segura colocación y extracción de la misma con el paciente, que se accionará manualmente de forma mecánica, obteniendo un plano inclinado deslizante dotado con amortiguador inferior para facilitar la carga y descarga de la camilla.

4.17. Camilla construida en metal que proporciona resistencia, una larga vida útil y un rendimiento excepcional con pacientes de hasta 280 kg. Que facilite la transferencia del paciente desde diferentes niveles, desde suelo y utilizando múltiples posiciones de altura. Deberá contar arnés de sujeción de pacientes de cinco puntos y barandillas laterales abatibles, colchón de espuma de alta densidad tapizado en material fácilmente lavable, portasueros plegables y extensibles. Ruedas de al menos 150 mm para que facilite el desplazamiento por todos los terrenos

4.18. Deberá contar adicionalmente con una camilla de cuchara o de tijera (dotada de correas de sujeción con cierre rápido de seguridad). Fabricada en polímero termoformado, no absorbe calor o frío, para facilitar confortabilidad térmica al paciente. Asas de perfil ovalado y angulado, que ofrezcan facilidad ergonómica de carga del paciente. Mecanismo de doble bloqueo de seguridad. Ajuste rápido de 1651 a 2007 mm para pacientes de diferentes estaturas. Superficie de fácil limpieza e inmune a los fluidos. Translúcida a los Rayos-X. Fabricada con certificado CE y que cumpla los estándares de calidad ISO9001. Plegable para ocupar menos espacio: longitud plegada menor de 1200 mm. Peso: menor de 9 Kg. Capacidad de carga mínima de 250 Kg.

4.19. El adjudicatario dispondrá para los traslados de aquellos usuarios con obesidad mórbida de las ambulancias necesarias con características técnicas análogas a las descritas para las Ambulancias Tipo C, excepto que deberán estar equipadas con una camilla especial que permita cargar a personas con un gran peso con asistencia para su levantamiento y que mantenga seguro y confortable al paciente durante su traslado. La ambulancia estará equipada con un sistema de carga de la camilla homologado (requerimiento de la norma UNE-EN 1789:2020) que permita subir la camilla a la ambulancia sin riesgo de caída para el paciente. La camilla de transporte para pacientes bariátricos deberá reunir los siguientes requisitos: sistema integrado hidráulico como sistema de ayuda a la elevación de la camilla desde suelo. Su diseño será de construcción preferiblemente de aluminio, con colchón de alta densidad fácilmente lavable y que cuente con arneses de al menos 5 puntos fáciles de desmontar, deberá tener un reposacabezas desmontable y un sistema de plegado de las barandillas laterales con 7 posiciones para mejorar la accesibilidad al paciente que permita ajustarse a la anchura del paciente, deberá contar con al menos un porta suero plegable y extensible.

El sistema completo deberá contar con las siguientes certificaciones: norma UNE-EN 1789, Certificación IEC60601 y con la certificación IP que corresponda en su caso. Sus características físicas mínimas serán: longitud mínima de 192 cm., anchura mínima plegada de 58 cm., anchura bariátrica mínima de 80 cm., altura máxima mínima de 100 cm., altura desde el suelo mínima de 36 cm., capacidad de carga bariátrica mínima de 310 Kg., peso inferior de 60 Kg.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MATERIAL ASISTENCIAL

4.20. Material sanitario:

El tipo de equipo para diagnóstico, tipo de fármacos, equipo de infusión, equipo para la gestión de problemas en los que peligran la vida, productos para vendaje y asistencia sanitaria, material de rescate y comunicación se ajustarán a las descritas en las tablas 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19 de la norma UNE-EN 1789:2021, detallándose al final del anexo tablas material, número, disponibilidad y ubicación dentro de la ambulancia.

4.30. Material de lencería:

Recogido en tablas al final del anexo y lo reglamentario recogido en la UNE-EN 1789:2021

5.- Requisitos Técnicos-Sanitarios obligatorios en las ambulancias clase C

Las ambulancias clase C deberán disponer de las siguientes características específicas adicionales al material y equipamiento especificado para las ambulancias A1 y B anteriormente mencionadas, ajustándose a la norma UNE-EN 1789:2021 y al protocolo de requisitos exigibles a CTS. Versión 4. Subdirección de Inspección de Servicios Sanitarios. Consejería de Salud y Consumo.

Dispondrá de un mueble de ataque con barra, tres baldas con esquinas romas y cintas de sujeción. En ellas se ubicarán 3 mochilas: circulatorio, ventilación y pediátrica con tamaños igual o similar a: 230mm anchoX430mm altoX340mm largo para la primera y segunda. 350mm largoX250mm anchoX540mm alto la tercera.

Para el equipo de ventilación:

- Respirador módulo asistencial para emergencias en modalidad controlada y asistida con las siguientes características:
 - Deberá contar con una autonomía de batería mínima de 4 horas. Deberá contar con resistencia mecánica según normativa.
 - Equipo de ventilación portátil ligero y compacto para su uso en transporte sanitario en ambulancia, para paciente pediátrico y adulto.
 - Con monitorización de la ventilación controlada por Ventilación por volumen, por presión Positiva y presión de soporte, que permita un aporte de oxígeno del 40-100%, con Capnografía volumétrica.
 - Modos ventilatorios: El dispositivo deberá contar con modos de ventilación Controlada por volumen y Ventilación con Presión Positiva Continua y por Presión de Soporte: CPAP (+NIV) y ventilación en apnea. Modo ventilatorio y asistente CPR
 - Pantalla: El dispositivo deberá contar con pantalla de fácil lectura de visualización con al menos Monitorización, Curvas de ventilación, CO₂, Tendencias de ventilación-Volumen, con opciones de visión nocturna.
 - Parámetros programables: Tipo de pacientes, Volumen respiratorio entre 5 y 3000, Frecuencia ventilación entre 3 y 80 /minuto, Relación I: E ajustable, PEEP integrada de 0 a 25 mBar. FiO₂: 40 al 100%, Trigger: 1-15L/min.
 - Protección IP: mínimo 44, Resistencia mecánica según normativa de impacto y vibraciones para ambulancias, Protección EMC
 - Especificaciones eléctricas: Energía: Alimentación a red eléctrica de la ambulancia con adaptador de corriente en caso necesario, 2 baterías con capacidad de autonomía mínima de 11 horas, Tiempo máximo de carga completa de batería: 5 horas.
 - Suministro de gas: Oxígeno medicinal: 2.7 a 6.9 bar, cumpliendo ISO 80601-2-84, Conexión de entrada: O₂ DISS

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva



- Comunicaciones: Wifi, Bluetooth
- Soporte de sujeción del respirador: Sistema de soporte de sujeción y carga específico y homologado para su ubicación en el techo o pared de la ambulancia que permita colocar y retirar el equipo de forma rápida y sencilla.

Para el equipo circulatorio:

- Monitor Desfibrilador debe ser un dispositivo nuevo, que deberá permitir la integración de las constantes clínicas (TA, FC, SatO2, FR, capnografía) y del ECG con imagen gráfica, tiras de ritmos y procedimientos de terapia eléctrica, que permita conectividad e intercambio de información en la Historia Clínica Digital de Movilidad del SAS, con un identificador que pueda asociarse al paciente/caso asistencia.
 - Sistema de reanimación portátil con desfibrilador y monitor multiparamétrico con al menos tres canales gráficos y siete de datos con impresora.
 - Equipo compacto y ligero para uso en adultos y pediátrico, con capacidad de resistencia a golpes, infiltración de líquidos y polvo (mínimo IP44). Dispondrá de palas para terapia eléctrica.
 - Desfibrilación con onda bifásica y selección de energía entre 2 y 360 julios.
 - Pantalla a color con retroiluminación válida para interior y sistema anti-deslumbramiento para exteriores.
 - Desfibrilación manual y semiautomática programable por el usuario
 - Sistema de ayuda a la RCP con metrónomo.
 - Monitor Multiparamétrico con alarmas de ajuste automático.
 - Pulsioxímetro para medición de la saturación de oxígeno (SPO), carboxihemoglobina (SPCO) y metahemoglobina (SPMET.)
 - Marcapasos transcutáneo con función de estimulación fija y a demanda mediante parches.
 - Capnógrafo y capnómetro con alarma de apnea.
 - Presión no invasiva con manguito
 - Electrocardiógrafo de 12 derivaciones con mediciones e interpretación.
 - Registrador en papel térmico o similar, con impresión en hoja multilínea y multiparamétrico de al menos tres canales.
 - Posibilidad de usar el mismo electrodo para marcapasos y desfibrilación.
 - Transmisión del ECG y datos por Bluetooth a cualquier dispositivo o PC compatible. Permita conectividad e intercambio de información en la Historia Clínica Digital de Movilidad del SAS, con un identificador que pueda asociarse al paciente/caso asistencia. La empresa deberá suministrar la librería SDK de integración, así como el soporte telefónico o de email necesario además de constatar que la integración sea efectiva.
 - Transmisión de datos a servidores que facilite el diagnóstico telemático.
 - Alimentación con dos baterías con mínimo 5h de autonomía.
 - Con los accesorios necesarios (baterías bolsa transportadora, soporte de anclaje a la ambulancia).
- Cardiocompresor automático con las siguientes especificaciones, al menos para las ambulancias C con equipos móviles 24 horas.
 - Cumplir todos los requerimientos de resucitación conforme a la ERC.
 - Fácil manejo, que permita su transporte y uso en el ámbito extra hospitalario.
 - El peso del equipo con batería, tabla, bases y correas será como máximo de 10 Kg
 - Inclusión de anclajes necesarios.
 - Tiempo de carga total de la batería como máximo de 135 minutos de 0% a 100%.
 - Autonomía, mínima, de 45 minutos desde el inicio de la maniobra de reanimación sin conexión a red.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva



- Realizará compresiones torácicas eficaces, de acuerdo a las recomendaciones para Soporte vital básico y avanzado acorde a las recomendaciones ERC-2023 y que puedan ser reprogramables respecto a las compresiones torácicas ante posibles cambios en las futuras guías.
 - Deberá funcionar ininterrumpidamente en movilidad, tanto en el desplazamiento de pacientes en camilla como en un vehículo en movimiento para aumentar la seguridad del paciente y del usuario.
 - Permitirá la desfibrilación durante la compresión torácica continua para reducir al máximo las interrupciones e interferencias en el proceso de reanimación.
 - Será resistente al agua (grado 4), a la corrosión (pintado al horno) y a altas temperaturas (50 °C), tanto en su uso normal como en almacenamiento.
 - Conectividad Bluetooth para transmisión de información
 - Con acceso al tórax para monitorización, técnicas diagnósticas, terapias, no sólo eléctricas (acceso a vías centrales, drenaje de neumotórax, sellado de neumotórax abierto, control de hemorragias, etc.
 - Ajuste seguro (tras una maniobra de anclaje no puede existir desenclavamiento fortuito) y rápido (la maniobra deberá poderse hacer en menos de 10 s).
- Otros:
 - Ecógrafo portátil con al menos las siguientes especificaciones, al menos para las ambulancias C con equipos móviles 24 horas a cronas distantes especificados en el anexo I del PPT:
 - Sistema Ecográfico portátil preparado para trabajar en ambientes críticos, de fácil transporte y durabilidad
 - Peso máximo de 2 kg incluida batería y un traductor.
 - Capacidad de transmisión de datos y funcionamiento en distintos sistemas operativos (ios, android, windows)
 - Pantalla anti reflejante resistente a golpes y sellado para su fácil desinfección.
 - Tiempo de arranque inferior a 25 segundos desde apagado a exploración.
 - Batería interna con autonomía mínima de dos horas continuas de exploración, independientemente del uso dado al equipo durante este periodo.
 - MODOS DE EXPLORACIÓN Y SOFTWARE: Modo B, Modo M, Modo Dual, Doppler Color, Power Doppler (Doppler Potencia), Sistema actualizable que permita su mejora durante los años sucesivos. Actualizaciones de software incluidas en la oferta, Sistema de ajuste automático de la ganancia, Zoom de alta definición en tiempo real, Optimización de la imagen en función de la profundidad, incluyendo focalización automática y ajuste de frecuencias. Analizadores, con al menos las siguientes funcionalidades, al menos para las ambulancias C con equipos móviles 24 horas a cronas distantes especificados en el anexo I del PPT: Pueda conectarse a diferentes sistemas de gestión de datos, Obtención de resultados rápidos en aproximadamente 2 minutos, Ligero, portátil y fácil de usar, Con las gamas de pruebas siguientes: lactato, gases venosos, bioquímica y electrolitos, marcadores cardiacos, coagulación, hematología.
 - Videolaringoscopio con palas desechables sumergible y diseñado para resistir entornos clínicos ajetreteados durante el proceso de intubación.
 - Funcionalidad mediante un solo botón con indicación de batería minuto a minuto.
 - -Múltiples opciones de palas para pacientes pediátricos y adultos así como para vías de rutina y extremas.
 - Opciones de limpieza flexibles

La empresa adjudicataria proporcionará todo el equipamiento nuevo al inicio del contrato y asumirá las revisiones y mantenimiento preventivo por el propio fabricante. Se encargará del mantenimiento operativo y de su reposición por un equipo nuevo en caso de daño irreparable.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Resto de equipamiento requerido como obligatorio en las tablas 9 a 19 de Norma UNE-EN 1789:2021 de vehículos de transporte sanitario y sus equipos.

A continuación, se detalla en siguientes tablas material, medicación por principio activo, número de disponibilidad según tipo de ambulancia y ubicación en la misma. Es de obligatoriedad que la medicación y material sanitario a la entrega del vehículo esté disponible en su totalidad.

1.1 AMPULARIO CABINA ASISTENCIAL	A1	A2	B	C	MOCHILA ADULTO VENTILACIÓN (1)	MOCHILA ADULTO CIRCULATORIO (1)
Acetilcisteína 2gr (10ml)	0	0	0	7	0	0
Ácido acetilsalicílico 100mgr	0	0	3	6	0	2
Ácido tranexámico	0	0	0	4	0	0
Adenosina 6mgr (2ml)	0	0	0	7	0	7
Adrenalina 1mgr (1ml) jeringa precargada y amp Jeringa siempre en adulto; amp para uso pediátrico	0	0	0	0	0	10/2
Alprazolam 0.5mgr (comp)	0	0	4	4	0	2
Amiodarona 150mgr (3ml)	0	0	0	4	0	3
Amoxicilina-clavulánico 1gr/20mgr	0	0	0	1	0	0
Atenolol 5mgr (10ml)	0	0	0	2	0	1
Atropina 1mgr(1ml) Estocaje máx 15 en SSPP con demandas frecuentes por intox organofosforados	0	0	0	5	0	5
Biperideno 5mgr (1ml)	0	0	0	2	0	0
Bromuro lpratorpio 250mcgr/50mcgr	0	0	5/10	5/10	20mcgr/puls:1 Con cartucho presurizado	5
Budesonida 0.5mgr/ml/0.25mgr/ml	0	0	2/10	2/10	200mcgr/puls:1 Con cartucho	5



					presurizado	
Butilescopolamina 20mgr(1ml)	0	0	0	2	0	1
Captopril 25mgr (comp)	0	0	3	3	0	2
Clopidogrel 75mgr (comp)	0	0	4	6	0	2
Cloracepato dipotásico 50mgr/20mgr	0	0	0/3	2/3	0	0
Cloruro cálcico 10% (10ml)	0	0	0	2	0	0
Cloruro mórfico 1% (1ml)	0	0	0	3	0	2
Cloruro potásico 2mEq/ml (10ml) Debe ubicarse junto en analizador portátil con pegatina identificativa de riesgo	0	0	0	1	0	0
Dexclorfeniramina 5mgr(1ml)	0	0	2mgr, 4 (oral)	2	0	1
Dexketoprofeno 50mgr(2ml)	0	0	25mgr, 4 (oral)	2	0	1
Diazepam 10mgr(2ml)	0	0	0	3	0	2
Diazepam 5mgr/10mgr (enemas)	0	0	2	2	0	2
Digoxina 0.5mcgr(2ml)	0	0	0	2	0	2
Diltiazem 25mgr(1ml)	0	0	0	2	0	1
Dobutamina 250mgr(20ml)	0	0	0	2	0	0
Enoxaparina 100mgr (1ml)	0	0	0	2	0	1
Etomidato 20mgr(10ml)	0	0	0	2	0	1
Fentanilo 0.15mgr(3ml)	0	0	0	6	0	2
Fenobarbital 200mgr/ml (1ml)	0	0	0	4	0	2
Flumazenilo 0.5mgr(5ml)	0	0	0	4	0	2

Furosemida 20mgr	0	0	4 Oral (40mgr)	4	0	4
Glucosa hipertónica 50%(20ml)	0	0	3	3	0	2
Haloperidol 5mgr(1ml)	0	0	0	3	0	1
Heparina sódica 5%(1ml)	0	0	0	3	0	0
Hidrocortisona 100mgr(vial)	0	0	0	3	0	2
Ketamina 500mgr(10ml)	0	0	0	1	0	0
Labetalol 100mgr(20ml)	0	0	0	2	0	1
Levetiracetam 500mgr(5ml)	0	0	0	4	0	1
Lidocína 5% 500mgr(10ml)	0	0	0	2	0	0
Meperidina 100mgr(2ml)	0	0	0	2	0	2
Mepivacaína 2% 40mgr(2ml)	0	0	0	2	0	0
Metamizol magnésico 2gr(5ml)	0	0	575mgr, 2 (oral)	2	0	1
Metilprednisolona 125mgr o 250mgr	0	0	0	4 o 2	0	1
Metoclopramida 10mgr(2ml)	0	0	Oral (10mgr), 4	2	0	1
Midazolam 15mgr(3ml)	0	0	0	5	0	3
Naloxona 0.4mgr(1ml)	0	0	0	5	0	5
Nitroglicerina 5mgr(5ml)	0	0	0	6	0	3
Noradrenalina 10mgr(10ml)	0	0	0	2	0	0
Ondasetrón 4mgr (2ml)	0	0	Oral 4mgr, 2	2	0	1 Blister
Omeprazol/pantoprazol 40mgr (10ml)	0	0	Oral 40mgr, 2	2	0	1
Paracetamol 1gr(100ml)	0	0	Oral 1gr, 2	1	0	0



Prasugrel 10mgr comp Según hospital referencia	0	0	0	6	0	6
Procainamida 1gr(10ml)	0	0	0	1	0	0
Propafenona 70mgr(20ml)	0	0	0	2	0	0
Salbutamol 2.5mgr y 5 mgr monodosis (2.5 y 5 ml)	0	0	3	3	100mcgr/puls:1 Con cartucho presurizado	5
Salbutamol 5mgr(20ml)	0	0	0	2	0	1
Agua destilada 10 ml(amp)	0	0	0	5	0	1
Sulfato Magnesio 1.5gr(10ml)	0	0	0	2	0	1
Sulpiride 100mgr(2ml)	0	0	Oral (50mgr), 2	2	0	1
Teofilina 200mgr(10ml)	0	0	0	3	0	0
Ticagrelor 90mgr(comp) Según hospital referencia	0	0	0	2	0	2
Urapidilo 50mgr(10ml)	0	0	0	2	0	1
Verapamilo 5mgr(2ml)	0	0	0	2	0	1

1.2 SUEROTERAPIA CABINA ASISTENCIAL	A1	A2	B	C	OBSERVACIONES	MOCHILA ADULTO CIRCULATORIO
S. Bicarbonato 1M 250ml	0	0	0	1		0
S Fco 100ml	0	0	0	5		1
S Fco 250ml	0	0	0	4		2
S Fco 500ml	0	0	0	5	1+ en nevera 2+ en Calientasueros	0
S Glucosado 5%	0	0	0	3		1

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva



100ml						
S glucosado 5% 250ml	0	0	0	3		1 (opcional)
S hipertónico 3% 250ml	0	0	0	1		0
S Manitol 20% 250ml	0	0	0	2	En calientasueros con sistema perfusión<15cm	0
NaCl al 20% ampollas de 10 ml, o Suero hipertonico al 7%	0	0	0	2		0

1.3 NEVERA CABINA ASISTENCIAL	A1	A2	B	C	MOCHILA ADULTO VENTILACIÓN (1)	MOCHILA ADULTO CIRCULATORIO
Propofol 1%(20ml)	0	0	0	2	0	0
Glucagón 1mgr(1ml)+jeringa con dvte	0	0	0	4	0	0
Insulina ultrarrápida 100UI(10ml)	0	0	2	2	0	0
Isoprotenerol 0.2mgr(1ml)	0	0	0	2	0	0
Paracetamol 150mgr supositorio	0	0	2	2	0	0
Rocuronio 50mgr(5ml)	0	0	0	5	0	0
Somastotatina 0.25mgr(vial+dvte)	0	0	0	2	0	0
Tiras reactivas analizador Troponina	0	0	0	2	0	0

Tecneplasa 10.000UI+10APLI	0	0	0	1	0	0
Oxitocina y Metilergometrina	0	0	0	2	0	0

2.1DISPOSITIVOS SANITARIOS CABINA ASISTENCIAL	A1	A2	B	C	MOCHILA ADULTO VENTILACIÓN (1)	MOCHILA ADULTO CIRCULATORIO(1)
Bolsa autohinchable adulto+reservorio	1	1	1	1	1	0
Bolsa presurizadora sueros	0	0	0	1	0	0
Caudalímetro O2 15l	1	1	2	2	0	0
Fonendoscopio adulto	0	0	1	1	0	1
Manómetro medición presión	1	1	1	1	0	1
Mascarilla facial bolsa autohinchable 3/4/5 silicona	1(todos los tamaños)	1(todos los tamaños)	1(todos los tamaños)	1(todos los tamaños)	1 (sólo nº 5)	0
Termómetro digital	1	0	1	1	0	1
Tijeras cortarropa	1	0	1	1	0	1
Tubuladura y válvula respirador (respuesto)	0	0	0	1	0	0

2.2FUNGIBLES SANITARIOS CABINA ASISTENCIAL	A1	A2	B	C	MOCHILA ADULTO VENTILACIÓN	MOCHILA ADULTO CIRCULATORIO
H2O2 250ml ó 1000ml	1	0	1	1	0	0
Aguja carga	0	0	0	5	0	3
Aguja IM	0	0	0	5 pediátrica 5 adulto	0	3
Aguja sc	2	2	2	5	0	3
Aguja iv	0	0	0	8	0	3
Alargadera conexión O2	2	2	2	2	1	0
Apósito transparente	0	0	0	10	0	3
Bolsa analítica	0	0	0	5	0	1
Bolsa efectos personales	2	2	2	2	0	0
Bote biocontaminado	0	0	0	1	0	1 (pequeño)
Sistema extracción sanguínea	0	0	0	5	0	0
Catéter punción iv periférico 14/16/18/20/22/24	0	0	0	5 de cada número	0	3 cada número
Compresa estéril (paquete)	5	2	10	10	0	0
Compresor venoso plano	0	0	0	3	0	2
Conector para inhalación VM	0	0	0	1	0	0
Desinfectante piel íntegra clorhexidina 2% spray 250ml Retirar transcurridos 12 meses abierto	1	1	1	1	0	1



Electrodo monitorización adulto y pediátrico (paquete)	0	0	0	50 adulto 10 pediátrico	0	0
Empapadera	2	2	2	2	0	0
Esparadrapo seda/plástico 2.5cm	0	0	2	2	0	1
Fungible capnografía	0	0	0	2	0	0
Gafas nasales	2	2	2	2	1	0
Gasas estériles	5	5	5	10	0	5
Guantes nitrilo S/M/L cajas	1	1	1	1	0	0
Jeringa 2/5/10/20ml	0	0	0	5/5/10/10/5	0	2/5/5/2
Atomizadores	0	0	0	5	0	0
Jeringa insulina	0	0	2	5	0	2
Jeringa gasometría	0	0	0	2	0	1
Llave 3 pasos	0	0	0	4	0	1
Mascarilla nebulización pediátrica/adulto	0	0	2	3/3	1	0
Mascarilla oxígeno adulto	2	0	2	3	1	0
Mascarilla oxígeno adulto con reservorio	2	2	2	3	1	0
Medidor glucosa	0	0	1	1	0	1
Lancetas punción digital	0	0	10	10	0	5
Pulsioxímetro	0	0	1	1	1	1
Tira reactiva glucemia	0	0	10	10	0	5
Papel ECG (rollo)	0	0	0	1	0	0
Rollo secamanos	1	1	1	1	0	0
Rasuradora	0	0	0	2	0	0
Regulador flujo	0	0	0	2	0	0
Sistema goteo con	0	0	0	6	0	2

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva



aire						
Sistema suero para infusión bomba	0	0	0	2	0	1
Test Ag Covid	0	0	2	2	0	1
Tubo bioquímica/coagulación/hemograma/heparina con litio	0	0	0	3 de cada	0	1 de cada
Venda cohesiva	0	0	0	2	0	1

3.1.SET CIRCULATORIO AVANZADO	C	OBSERVACIONES
Aguja IO 15/25/45mm	2 de cada	
Lidocaína 2% 200mgr(10ml)	2	
Llave 3 pasos	1	
Motor intraóseo	1	Comprobar batería
3.2.SET VENTILATORIO AVANZADO	C	OBSERVACIONES
Mango laringoscopio adulto	1	
Palas laringoscopio 3/4/5	1 de cada	
Pilas laringoscopio	2	Repuesto
Pinza Magill	1	

4.MOCHILA PEDIÁTRICA (1)	C
Brazalete pediátrico para esfigmomanómetro manual	1
Brazalete para monitor desfibrilador	1
Diazepam 5mgr/10mgr enemas	2 de cada
Electrodos monitorización pediátrico	10
Sensor pulsioximetría pediátrica+ pegatina desechable	1
Fonendoscopio pediátrico	1
Sistemas de suero	2
Llave de 3 pasos con y sin alargadera	2 de cada
Angiocatéter 14-16-18-20-22-24	2 de cada
Aguja de carga iv, im y sc pediátricas	5
Compresor pediátrico	1
Depresores	2
Férula inmovilización vía venosa	1
Alargadera O2	1
Mascarilla nebulización pediátrica	1
Mascarilla O2 pediátrica	2
Mascarilla O2 con reservorio pediátrica	2
Gafas nasales pediátricas	2
Bolsa autohinchable neonatal y pediátrica c/reservorio	1 de cada
Mascarilla facial Bolsa autohinchable neonatal y pediátrica 0-1-2-3-4	1
Cánula orofaríngea 0-1-2-3-4-5	1 de cada
Sonda aspiración nº 6y 10	2 de cada
Sonda nasogástrica nº 6-8-10-12	1
Cánula supraglótica nº 1.5 y 2	1
Mango laringoscopio pediátrico	1 de cada
Palas laringoscopio curva nº 1-2-3-4	1
Palas laringoscopio recta nº 0 y 1	1 de cada
Pilas repuesto laringoscopio	1 de cada
Pinza Magill lactante y pediátrica	2
Guía fiador para TOT pediátrico	1 de cada

Gel hidrosoluble	1
Jeringa 1-2-5-10ml	1 de cada
Tubo endotraqueal 2.5-3-3.5	1 de cada
Tubo endotraqueal 4-4.5-5-5.5-6	2 de cada
Venda gasa/cinta para fijación TET	1 de cada
S fco 100 y 250 ml	1 de cada
S glucosado 10% 500ml	1

5.1 SET ASPIRACIÓN	A1	A2	B	C	MOCHILA ADULTO VENTILACIÓN
Bolsa colectora	0	0	0	1	0
Filtro aspirador	0	0	0	1	0
Guante plástico no estéril	0	0	0	20	0
Sonda aspiración 14-16-18Ch	0	0	0	3 de cada	3 de cada
Sonda aspiración Yankauer	0	0	0	1	
Tubo alargadera	0	0	0	1	
5.2 SET CAMPO ESTÉRIL	A1	A2	B	C	
Guantes estériles 6.5-7.5-8.5	0	0	0	3 de cada	
Paño estéril	0	0	0	3 de cada	
5.3 SET CATÁSTROFES	A1	A2	B	C	
Banderín amarillo, rojo, verde	1 de cada	1 de cada	1 de cada	1 de cada	
Bolígrafos grasos	5	5	5	5	
Brazalete identificativo evacuación, médico, triaje	1	1	1	1	
Carpeta documentación	1	1	1	1	

Chaleco evacuación, médico, triaje	1	1	1	1
Formato dispersión hospitalaria	2	2	2	2
Formato pacientes en incidentes múltiples víctimas	2	2	2	2
Rotuladores indelebles punta gruesa (no rojo)	3	3	3	3
Soporte banderín	3	3	3	3
Tarjetas triaje pacientes	50	50	50	50
Vendaje Israeli P,M-G	0	0	0	3
Torniquete	0	0	0	3
Guedel nº 3-4-5	0	0	0	6
5.4 SET CONTROL HEMORRAGIAS EXTERNAS	A1	A2	B	C
Apósitos hemostáticos 7.6cmx3.65m gasa plegado en Z	0	0	0	1
Compresas estériles (paquetes)	0	0	0	2
Gasa estériles (paquetes)	0	0	0	5
Rotulador indeleble no rojo punta gruesa	0	0	0	1
Tijeras cortarropa	0	0	0	1
Torniquete táctico	0	0	1	2
Vendaje israelí 10 y 20 cm	0	0	0	1
Sonda vesical+Jeringa 10ml	0	0	0	2
5.5 SET CURAS	A1	A2	B	C
Bisturí con mango un solo uso	0	0	0	1
Desinfectante clorhexidina	0	0	1	1

Pinza disección con dientes	0	0	0	1	
Pinza Kocher	0	0	0	2	
Seda sutura aguja recta n2/0	0	0	0	1	
Tijeras quirúrgicas	0	0	0	1	
Grapadora	0	0	0	1	
Pinzas sin dientes+porta agujas	0	0	0	1	
Sedas nº 00 al 6	0	0	0	2	
5.6 SET DRENAJE TORÁCICO	A1	A2	B	C	
Bolsa colectora para drenaje torácico	0	0	0	1	
Bisturí con mango un solo uso	0	0	0	1	
Jeringa cono luer 10 ml	0	0	0	1	
Llave 3 pasos con alargadera	0	0	0	1	
Mepivacaína 2% 2ml	0	0	0	1	
Seda sutura aguja recta nº2/0	0	0	0	1	
Trócar torácico nº 20	0	0	0	1	
Aguja descompresión torácica (tipo Argyl)	0	0	0	1	
5.7 INTUBACIÓN (CAJÓN V. AÉREA CABINA ASISTENCIAL)	A1	A2	B	C	MOCHILA ADULTO VENTILACIÓN
Cánulas orofaríngeas 8-9-10cm	0	0	0	2 de cada número	1 de cada
Mango laringoscopio adulto	0	0	0	1	
Palas laringoscopio curva nº 3-4-5	0	0	0	1 de cada número	
Videolaringoscopio con palas desechables	0	0	0	1	
Pilas laringoscopio	0	0	0	2	

Pinza Magill adulto	0	0	0	1
Conector giratorio para TET	0	0	0	1
Filtro respirador	0	0	0	1
Gel hidrosoluble	0	0	0	1
Guía/introductor facilitadora para TET adulto	0	0	0	1
Jeringa 10 ml	0	0	0	1
Tubo endotraqueal 6.5-7-7.5-8-8.5-9	0	0	0	2
Mascarilla laríngea (Igel) 3 y 4	0	0	0	1 de cada
Venda gasa/cinta fijación para TET	0	0	0	1
5.8 SET PARTOS/CANALIZACIÓN UMBILICAL	A1	A2	B	C
Bisturí con mango un solo uso	0	0	0	1
Tijeras quirúrgicas	0	0	0	1
1Compresas estériles (paquetes)	0	0	0	4
Gasas estériles (paquetes)	0	0	0	4
Pinza cordón umbilical	0	0	0	2
Catéter umbilical 3.5-5Fr	0	0	0	1
Seda 2/0	0	0	0	1
Pinza Kocher	0	0	0	2
Pulsera identificación	0	0	0	2
Sábana isotérmica/Bolsa prematuro	0	0	0	1
5.9 SET PUNCIÓN PORT-A-CATH	A1	A2	B	C
Aguja punción gripper nº 20 ó 22	0	0	0	2
Catéter epicraneal	0	0	0	2

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Heparina sódica 20 UI/ml	0	0	0	1
5.10 SET SONDAJE NASOGÁSTRICO	A1	A2	B	C
Bolsa colectora	0	0	0	1
Carbón activado 50mgr	0	0	0	1
Gasa estéril	0	0	0	2
Gel hidrosoluble	0	0	0	1
Jeringa 50 ml cono ancho	0	0	0	1
SNG nº 8-10-14-18	0	0	0	1 de cada
Fijador sonda	0	0	0	2
5.11 SET SONDAJE VESICAL	A1	A2	B	C
Bolsa colectora	1 (por si precisa recambio en paciente sondado)	1 por si precisa recambio en paciente sondado)	1 por si precisa recambio en paciente sondado)	1
Lubricante urológico	0	0	0	1
Sonda vesical nº 8-12-14-18	0	0	0	1 de cada
Agua destilada 10 ml	0	0	0	1
Gasas	0	0	0	1
Clohexidina	0	0	0	1
Campo esteril	0	0	0	1
Guantes estériles	0	0	0	1

6. EQUIPAMIENTO ELECTROMÉDICO; ACCESORIOS Y FUNGIBLES	A1	A2	B	C
6.1 ANALIZADOR PORTÁTIL (ESPECIFICAR MODELO)	0	0	0	Cargador 220V, jeringas gasometría, tubos con heparina de litio, tiras reactivas analizador portátil (si precisa) maletín transporte (según modelo)
6.2 ASPIRADOR SECRECIONES	0	0	1	1
6.3 EQUIPO CALIENTASUEROS	0	0	0	1
6.4 CARDIOCOMPRESOR MECÁNICO	0	0	0	1 (Según modelo especificar características especiales)
6.5 CPAP	0	0	0	1 (según modelo especificar características específicas)
6.6 EQUIPO INFUSIÓN	0	0	0	1
6.7 MEDIDOR GLUCOSA	0	0	1	1
6.8 MONITOR DESFIBRILADOR	DESA	DESA	DESA multiparamétrico (describir características específicas)	1
6.9 NEVERA	0	0	1	1 (con termómetro máx/mín)
6.10 RESPIRADOR	0	0	0	1 con interfaz VMNI talla M y L+tubuladura desechable

7.1 MATERIAL INMOVILIZACIÓN	A1	A2	B	C
Cinturón pélvico	0	0	1	1
Colchón vacío	0	0	1	1
Collarín cervical adulto/pediátrico	1	2	2	2
Collarín cervical multitalla adulto y pediátrico	0	0	2	3 adultos, 2 pediátricos
Férula tracción miembro superior/inferior	0	0	0	1 de cada
Férula vacío miembro superior/inferior	1 de cada	1 de cada	1 de cada	1 de cada
Inmovilizador cabeza	0	0	1	1
Inmovilizador espinal	0	0	1	1
Sistema fijador tipo araña	0	0	1	1
7.2 MATERIAL MOVILIZACIÓN	A1	A2	B	C
Bancada camilla transporte	1	1	1	1
Camilla tijeras	0	0	1	1
Sábanas para camilla y silla	3	3	3	3
Correa sujeción	2	2	2	2
Dispositivo sujeción pediátrico (ver especificaciones)	1	1	1	1
Tabla larga con 3 cinturones transparente a Rx	0	0	1	1
Juego correas sujeción (3 unidades)	1	1	1	1
Silla evacuación recta	1	1	1	1
Lona evacuación	0	0	0	1

8.1 COMUNICACIONES	A1	A2	B	C
Emisora radio portátil o similar	1	1	2	2
Teléfono móvil	1	1	1	1
Terminal+batería (2)+funda+cargador	1	1	1	1

8.2 DOCUMENTACIÓN	A1	A2	B	C
Carta derechos y deberes español y otros idiomas	1	1	1	1
Documentación vehículo: permiso circulación, tarjeta transporte, ITV, ITS, seguro de vehículo	1	1	1	1
Formato control estocajes	1	1	1	1
Formato efectos personales	1	1		1
Pictograma EVA	0	0	1	1
Historias clínicas	2	0	2	5
Libro/informe desinfecciones del habitáculo y material de obligado envío a CPC	1	1	1	1
Libro reclamaciones	1	1	1	1
Parte juzgado de guardia	1	1	1	1
Registro cuidados enfermería	0	0	0	1 (EMCA)
Soporte Tablet-PC+2 baterías	1	1	1	1
Tarjeta gasoil	1	1	1	1
Carpeta morada (instrucciones de apoyo a la mujer)	1	0	1	1
8.3 GASES MEDICINALES	A1	A2	B	C
Botella B10 fija	1	1	2	2
Botella B5 portátil	1	1	2	2
Humidificador desechable	0	0	0	1

8.4 HIGIENE MANOS (CABINA CONDUCCIÓN)	A1	A2	B	C	
Solución hidroalcohólica	1	1	1	1	
Guantes nitrilo S/M/L/XL (caja)	1	1	1	1	
8.5 HIGIENE PACIENTE (CABINA ASISTENCIAL)	A1	A2	B	C	
Botella orina	1	2	1	1	
Cuña orina	1	1	1	1	
8.6 LENCERÍA	A1	A2	B	C	MOCHILA ADULTO CIRCULACIÓN
Manta	1	3	1	1	0
Sábana	3	9	3	3	0
Sábana estéril	0	0	0	1	0
Sábana isotérmica	1	2	1	3	1
8.7 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DISPOSITIVOS Y SUPERFICIES	A1	A2	B	C	
Bolsa residuos generales	1	1	1	1	
Bolsa residuos biológicos	0	0	1	1	
Papelera tipo cofre y pedal	1	1	1	1	
8.8 MANTENIMIENTO VEHÍCULO	A1	A2	B	C	
Llave allen	1	1	1	1	
Cadenas Nieve	1	1	1	1	
Calzos	1	1	1	1	
Cizalla	1	1	1	1	
Cortacinturón	1	1	1	1	
Destornillador estrella	1	1	1	1	

Destornillador plano	1	1	1	1
Gato	1	1	1	1
Juego fusibles	1	1	1	1
Juego lámparas (posición, cruce, largas, intermedias y frenado)	1 de cada	1 de cada	1 de cada	1 de cada
Juego llaves Torx	1	1	1	1
Llave de rueda	1	1	1	1
Llave inglesa	1	1	1	1
Martillo	1	1	1	1
Pata de cabra	1	1	1	1
8.9 SEGURIDAD INDIVIDUAL Y COLECTIVA	A1	A2	B	C
Casco protección con linterna y gafas+gorro quirúrgico desechable	0	0	0	3
Chaleco reflectante	1	2	2	3
Cinta balizamiento	0	0	0	1
Extintor C02	1	1	1	1
Foco con soporte	0	0	1	1
Gafas quirúrgicas de protección/pantalla	0	0	2	2
Guantes de trabajo mecánico (par)	1	1	1	1
Linterna cono	1	1	1	1
Mascarilla FFP2/FFP3	2	4	4	6
Mascarilla quirúrgica	6	15	15	15
Protector airbag	1	1	1	1
Triángulo señalización	2	2	2	2

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

ANEXO III

INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE TRANSPORTES SANITARIOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

1. OBJETO DEL ANEXO AL CONTRATO

Dentro del servicio de transporte sanitario, es de vital importancia la gestión de la información del servicio en tiempo real (solicitudes de transporte, tiempos de llegada, servicios finalizados, etc.). De igual importancia es además en este caso garantizar una correcta interoperabilidad entre los sistemas de gestión de transporte que deberá poseer y utilizar la empresa adjudicataria y los sistemas de información corporativos del SAS. Es por ello, que en el presente Anexo se procede a detallar, como parte del objeto del presente contrato, no solo las características técnicas que han de cumplir los sistemas de información involucrados para conseguir los objetivos del presente pliego, sino aquellos servicios que son necesarios durante todo el período de ejecución para un correcto funcionamiento y mantenimiento de estas integraciones, y que, por tanto, están incluidos en el alcance del mismo. Los servicios abarcan cualquier sistema de información del adjudicatario o del Servicio Andaluz de Salud que esté involucrado en el correcto funcionamiento del servicio de transporte sanitario incluido en el alcance de este proyecto.

Los principios que regirán la ejecución de los elementos TIC de la presente contratación son los siguientes:

- Agilidad: asegurar la gestión eficiente de la problemática que representa la constante adecuación de los sistemas de información, adaptando los cambios de la organización y de su contexto y a su evolución tecnológica.
- Calidad de los servicios: los servicios contratados estarán sujetos al cumplimiento de la normativa técnica publicada por el SAS y de compromisos específicos en el desempeño de los mismos, a través de acuerdos de nivel de servicio.

1.1. ALCANCE

Se detallan a continuación las características técnicas que han de cumplir los sistemas de información involucrados para conseguir los objetivos del presente pliego. El licitador incluirá en la solución técnica una propuesta de “plan de incorporación de los sistemas de información”, detallando los objetivos que se exponen a continuación, y cuyo fin último será la implantación en el SAS de los sistemas de información objeto del contrato para adecuarlos a la estrategia de negocio de la organización. Para ello la empresa adjudicataria deberá implantar un sistema informático que deberá integrarse con el sistema corporativo del SAS, asumiendo los costes del desarrollo y que estará supervisado por STIC quién asumirá la gestión de los datos derivados del uso del transporte sanitario. Mientras se culmina el desarrollo del mismo, la empresa adjudicataria deberá implantar, en una primera fase, su propio sistema de información y, en una segunda fase, una vez finalizado el desarrollo de integración lo cederá al SAS para facilitar la gestión de los servicios ya integrados en el sistema corporativo. El ámbito temporal del “plan de incorporación de los sistemas de información” deberá garantizar en todo momento la continuidad del servicio con el nivel de calidad requerido para los servicios objeto del contrato y no excederá del 15% del período total de la duración del mismo.

Así, dicho plan deberá dar cobertura a los siguientes objetivos.

1.2. Objetivo 1: Sistema de Gestión de transporte sanitario

1.2.1. Descripción

Se hace indispensable la gestión de los servicios, de la flota de vehículos y demás elementos relacionados a través de un Sistema de Información que permita una gestión eficiente y segura del servicio.

1.2.2. Requisitos

1. El adjudicatario deberá gestionar el servicio a través de un Sistema de Información propio que permita el completo control de la gestión del mismo en función de su organización interna.
2. La información relativa a los servicios del presente contrato, e incorporada a este sistema de información completa, deberá ser consultable y explotable en todo momento por el SAS. Para ello se deberán establecer los mecanismos necesarios para que el SAS, en todo momento, tenga acceso a dicha información de forma autónoma (como mínimo a través de vistas materializadas de la base de datos o cualquier otro sistema que se pacte con el SAS).
3. El sistema de información debe permitir la gestión en tiempo real de los servicios solicitados conforme a las directrices expresadas en el presente pliego.
4. Integración con los sistemas informáticos de los centros coordinadores de urgencias y emergencias del SAS. Es imprescindible que los sistemas de comunicaciones del adjudicatario sean compatible para poder comunicar en cada servicio los estados (status) obligatorios, así como cualquier incidencia en el servicio al CCUE. Estos estados serán, al menos: 1, Salida (E). 2, Llegada al lugar (EL). 3, Traslado del paciente (EC). 4, Transferencia del paciente en el destino (EE). 5, Fin de transferencia (ED). 6, Disponible (D).
5. Tantas otras características como sean necesarias para garantizar que el servicio prestado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el presente pliego, garantice la seguridad, eficiencia y eficacia del mismo tanto para el transporte sanitario urgente, como para el transporte sanitario programado. Se necesitará, por tanto, tener la posibilidad de explotación de datos en tiempo real por parte del SAS para obtener información descrita en el apartado 1.3.2 (relativa a la flota de vehículos, al número de traslados y número de personas trasladadas en cualquier periodo de estudio del contrato que se quiera analizar, registro de accidentes durante el traslado de usuarios/as, demoras desde la activación o programación del recurso hasta el inicio del traslado, duración de los traslados en caso de transporte sanitario programado, número de traslados programados que llegan con posterioridad a la hora de llegada programada, etc. sin perjuicio de los tiempos y registros recogidos en el transporte sanitario urgente).
6. Todos los costes relacionados con el uso, gestión, mantenimiento y evolución de estos sistemas de información se entenderán parte del objeto del presente pliego no suponiendo en ningún caso coste adicional para el SAS.
7. Cliente web básico para la solicitud por vía telemática de servicios de transporte sanitario así como la revisión de estado de los mismos por parte de los profesionales del SAS. El cliente cumplirá con las directrices técnicas y legales incorporadas en el presente pliego, y en especial con el anexo de cláusulas TIC. Este cliente básico será el que se utilice hasta que finalice el desarrollo del sistema de información corporativo para la petición de servicios de transporte sanitario (ya en curso). La implantación en cada uno de los centros del peticionario corporativo de transporte sanitario, sustituirá paulatinamente al uso de este cliente web básico, que quedará en todo caso disponible como mecanismo de contingencia para dicho servicio.

1.3. Objetivo 2: Integración del sistema de gestión de ambulancias del adjudicatario con el sistema peticionario de ambulancias del Servicio Andaluz de Salud

1.3.1. Descripción: La existencia de este peticionario corporativo permitirá, entre otras cosas:

- Independizar la funcionalidad y el sistema a utilizar por los profesionales del SAS de los sistemas de información propios utilizados por los proveedores para la gestión de los transportes.
- Gestionar en ámbito SAS toda la información de relevancia para la mejora continua y el análisis de información de la gestión del transporte sanitario sin tener por ello que incorporar dicha información a sistemas de gestión externos donde la misma no es relevante, mejorando entre otros aspectos la protección de los datos.
- Mantener la información sensible del SAS dentro de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.
- Minimizar el impacto en la transición entre diferentes proveedores de transporte sanitario en los sucesivos contratos.

En este escenario, por tanto, es de vital importancia una correcta integración entre el sistema peticionario de transporte sanitario, y los sistemas de gestión implantados por la empresa adjudicataria. Al menos, para la consecución de este objetivo, deberán contemplarse estos subobjetivos:

- Subobjetivo 2.1. Envío de solicitudes desde el peticionario corporativo al sistema de gestión propio de la empresa adjudicataria

- Enviar de forma automatizada solicitudes de transporte sanitario a los sistemas de gestión de la empresa adjudicataria.

Subobjetivo 2.2. Obtención de información en tiempo real. Envío de información desde el sistema de gestión propio de la empresa adjudicataria al peticionario corporativo del SAS.

- Obtención en tiempo real de toda la información relacionada con cada uno de los servicios de transporte sanitario (tiempo restante hasta la llegada de la ambulancia, hora real de recogida, hora real de llegada, Kms realizados, etc.). Esto permitirá poder aportar información de calidad a profesionales y usuarios sobre cada uno de los servicios a realizar o ya realizados.

1.3.2. Requisitos

1. El adjudicatario deberá implementar, proveer y mantener unos servicios de integración entre su propio sistema de gestión de servicios de ambulancias con el sistema de petición de servicios de traslados sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, de manera que pueda recibir, procesar, y devolver información de estado, de manera electrónica y automatizada de las peticiones de servicios de traslado que reciba provenientes de dicho sistema peticionario.

2. Esta integración será implementada conforme a las directrices marcadas por la Oficina Técnica de Interoperabilidad del SAS (OTI).

3. Peticiones de servicio. A través de estos servicios de integración el adjudicatario recibirá las peticiones de servicio de traslados en ambulancia con la información necesaria para identificar y poder procesar el servicio tales como:

- Identificador de la solicitud. El identificador maestro de las solicitudes será el identificador unívoco generado por el sistema de petición de servicios de traslados sanitarios del SAS.
 - Fecha (día y hora de la solicitud)
 - Datos del paciente a trasladar: NUSHA, Nombre y apellidos (al menos)
 - Ubicación origen (Población, domicilio, etc.)
 - Ubicación destino (Población, domicilio, etc.)
 - Facultativo prescriptor: CNP, Nombre y Apellidos
 - Servicio o UGC prescriptora
 - Descripción del tipo de servicio
 - Urgente / Programado (tanto puntual como periódico)
 - Fecha / hora prevista del servicio o servicios
 - Requisitos específicos (portador oxígeno, acompañante, etc.)
 - Tipo de transporte (individual/colectivo, aislamiento, camilla, etc.)
 - Tipo de traslado: preferente, normal.
 - Motivo traslado: alta urgencias, alta hospitalización, consultas, sesiones rehabilitación, etc.
 - Cualquier otro dato adicional que la OTI defina en los contratos de integración, o sean definidos como necesarios para la gestión del servicio por el SAS.
4. La caracterización definitiva de la información a enviar en los mensajes de peticiones de servicio realizados a dichos servicios de integración se remitirá al adjudicatario mediante los correspondientes contratos de integración siguiendo la estrategia de interoperabilidad SOA del Servicio Andaluz de Salud.
5. Información de estado y seguimiento. Los servicios de integración proporcionarán en tiempo real al sistema peticionario la información de estado y seguimiento incluyendo:
- Estado de la solicitud (Recibida, Asignada, En servicio, Programada, Finalizada, Otras circunstancias)
 - Tiempos de Servicio previstos (hora prevista de llegada al origen, de llegada al destino, etc.)
 - Tiempos de Servicio reales (llegada al origen, salida del origen, llegada al destino, etc.)
 - Tiempo para llegada a destino

- Incidencias del servicio (incluidos accidentes de tráfico). Comunicación con el servicio/UGC prescriptor o usuario sobre incidencias de tiempo, registrándose esta notificación.
- Cualquier otro dato adicional que sea requerido por el SAS o la OTI defina en los contratos de integración.

6. Seguridad de las comunicaciones. Todas las comunicaciones de los servicios de integración implementados con los sistemas corporativos de SAS se realizarán de manera segura a través de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía, comprometiéndose el adjudicatario a establecer y mantener las conexiones VPN necesarias para ello sin coste adicional para el SAS, así como las medidas de seguridad pertinentes según la normativa vigente (RGPD, ENS, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales), las cláusulas TIC incluidas en el presente contrato, y las directrices emanadas de la Unidad de Seguridad TIC del Servicio Andaluz de Salud.

7. Todos los costes relacionados con el uso, gestión, mantenimiento y evolución de estos sistemas de información se entenderán parte del objeto del presente pliego no suponiendo en ningún caso coste adicional para el SAS.

1.4. Objetivo 3: Explotación de la información

1.4.1. Descripción

Es objetivo del SAS es implementar metodologías tipo PDCA (Plan, Do, Check, Act) de mejora continua en sus servicios. Para ello, la disponibilidad de la información de forma clara y objetiva es clave a la hora de establecer las diferentes planificaciones de acciones de mejora y medir su efectividad. Es por ello que el SAS considera pieza indispensable en cualquier sistema de información, propio o de terceros, el acceso transparente a toda la información generada para su posterior análisis y explotación como parte clave del proceso de mejora continua. En este acceso a la información el adjudicatario deberá establecer los mecanismos necesarios para que el SAS, en todo momento, tenga acceso a dicha información de forma autónoma (como mínimo a través vistas materializadas de la base de datos o cualquier otro sistema que se pacte con la Subdirección TIC del SAS).

1.4.2. Requisitos

1. Explotación de datos. Los sistemas de información del adjudicatario deberán permitir el acceso a la información sobre los servicios de transporte sanitarios prestados por el adjudicatario, independientemente de la vía de petición de la solicitud (electrónica, fax, teléfono, cliente básico, peticionario corporativo de ambulancias del SAS) a los sistemas de explotación de datos del Servicio Andaluz de Salud, mediante el envío automatizado.

2. Facturación de servicios. Para la facturación de los servicios, el sistema de información y gestión del proveedor deberá permitir la obtención de forma automatizada de la información a facturar conforme a las especificaciones recogidas en el PCAP del presente pliego.

3. La aplicación informática del adjudicatario proporcionará el seguimiento de los principales indicadores por centros (ver cuadro de mandos en apartado siguiente), que podrá ser complementado con aquellos indicadores que así se soliciten al contratista.

4. Todos los costes relacionados con el uso, gestión, mantenimiento y evolución de estos sistemas de información se entenderán parte del objeto del presente pliego no suponiendo en ningún caso coste adicional para el SAS.

1.4.3. Principales indicadores

Se describe a continuación cuadro de mandos con carácter de mínimo, incluyendo los principales indicadores según evolución diaria, mensual y acumulado en periodo anual de Transporte Programado, que el contratista debe facilitar por Provincia y Centro Hospitalario. La evolución y ampliación de estos indicadores se entenderán parte del objeto del presente pliego no suponiendo en ningún caso coste adicional para el SAS.

Tipo de agrupación 1:

BLOQUE INDICADOR:

- ALTA DE URGENCIAS Nº de pacientes Promedio tiempo de espera
 - Nº de pacientes espera > 30 minutos
 - % de pacientes espera > 30 minutos
 - Nº de traslados espera > 30 minutos
 - % de t espera traslados > 30 minutos

- ALTA DE HOSPITALIZACION N° de pacientes Promedio tiempo de espera
 - N° de pacientes espera > 2 horas
 - % de pacientes espera > 2 horas
 - N° de traslados espera > 2 horas
 - % de traslados espera > 2 horas
- TRASLADOS PROGRAMADOS A CONSULTAS, PRUEBAS, TRATAMIENTO (FISIOTERAPIA, DIALISIS,...)
 - N° de pacientes % Demora llegada a consulta o prueba
 - % Demora de pacientes > 1,00 hora desde solicitud de recogida en centro sanitario
 - N° de traslados % Demora llegada a consulta o prueba
 - % Demora de traslados > 1,00 hora desde solicitud de recogida en centro sanitario

Tipo de agrupación 2:

CONCEPTO INDICADOR

- Tiempos de espera
- N° de personas trasladadas en el periodo solicitado.
- N° de traslados período solicitado
- Promedio tiempo de espera
- N° de personas trasladadas con retraso en tiempo de espera (tiempo de espera > 30 minutos en traslados preferentes y > 60 minutos en el resto de personas trasladadas programadas).
- N° de traslados con retraso en tiempo de espera (tiempo de espera > 30 minutos en traslados preferentes y > 60 minutos en el resto de traslados programados).
- % traslados con retraso en tiempo de espera
- % de tiempo medio de retraso en la espera de los traslados
- % personas trasladadas con retraso en tiempo de espera
- % de tiempo medio de retraso en la espera de personas trasladadas
- Tiempo medio de espera por tramos horarios, tanto de personas trasladadas como de traslados.
- Tiempos de duración de los traslados
- N° de traslados con tiempo de duración > tiempo máximo establecido en apartado 4.2.1 del PPT, según tipo de traslado (local, >30km o <30km)
- % de traslados con tiempo de duración > tiempo máximo establecido en apartado 4.2.1. del PPT, según tipo de traslado (local, >30km ó <30km)
- N° de personas trasladadas con tiempo de duración > tiempo máximo establecido en apartado 4.2.1 del PPT, según tipo de traslado (local, >30km o <30km)
- % de personas trasladadas con tiempo de duración > tiempo máximo establecido en apartado 4.2.1. del PPT, según tipo de traslado (local, >30km ó <30km)
- % de tiempo medio de retraso respecto al máximo establecido, tanto de personas trasladadas como de traslados realizados.
- Tiempo medio de retraso por tramos horarios, tanto de personas trasladadas como de traslados realizados.
- El sistema permitirá obtener estos indicadores para el período concreto que se solicite (Fecha desde-fecha hasta) y a nivel de:
 - Total provincia, total por cada uno de los centros hospitalarios de la provincia, total Centro Salud/Servicio
 - Motivo de traslado: alta urgencias, altas hospitalización, consultas,...
 - N° Solicitud o traslado
 - Facultativo prescriptor

Todos los indicadores solicitados en las Agrupaciones 1 y 2 son indicadores mínimos. El SAS podrá solicitar en cualquier momento otros indicadores que sean necesarios para la correcta gestión del contrato.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios contratados darán cobertura al mantenimiento evolutivo, perfectivo, adaptativo y correctivo de los sistemas de información objeto de este contrato. Se tendrá en cuenta en todo caso el marco metodológico ITIL (<https://www.axelos.com/for-professionals/publications>) para la gestión del servicio y la Norma UNE-ISO/IEC 20.000-1:2018 para la gestión de los servicios de TI que se solicitan, que deberán seguir un ciclo de vida que asegure que los activos tecnológicos de la organización cumplen su función adecuadamente y evolucionan siempre de manera que aporten valor.

Toda comunicación entre el SAS y la empresa adjudicataria acerca de incidencias y problemas del sistema de información implantado por el contratista se realizará a través de CSU corporativo del SAS. De este modo, el adjudicatario deberá establecer los mecanismos necesarios para poder atender cualquier solicitud de que le llegue por esta vía, conforme a los ANS (Acuerdos de Nivel de Servicio) que se establecen en el presente Anexo.

2.1. Línea de servicios de operación

2.1.1. Servicio de resolución de incidencias

Este servicio tiene como objetivo mantener el correcto funcionamiento de aplicativos y resolver aquellas solicitudes de servicio que necesiten de una capacidad o conocimiento experto para su resolución, o cuando el grado de complejidad así lo requiera. Se considera, dentro de este servicio, la corrección de cualquier error de las aplicaciones incluidas dentro del alcance de este contrato, y la colaboración en la resolución de errores de funcionamiento de cualquier otro elemento relacionado, independientemente de la causa que lo genere y quién lo solicite, así como cualquier otra referencia a la resolución de incidencias en ITIL o UNE-ISO/IEC 20.000-1:2018.

2.1.2. Servicio de resolución de problemas

Este servicio tiene como objetivo prevenir los problemas e incidencias derivadas de los mismos, eliminar las incidencias recurrentes -atacando la causa raíz- y minimizar el impacto de las incidencias que no se pueden prevenir, proponiendo soluciones, así como cualquier otra actividad referenciada a la resolución de problemas en ITIL o UNE-ISO/IEC 20.000-1:2018.

2.1.3. Servicio de resolución de peticiones de usuario

Este servicio tiene como objetivo dar respuesta ágil y ordenada a todas las demandas de servicio de usuarios, dentro del ámbito de responsabilidad de este contrato, incluyendo cualquier actividad referenciada a la de peticiones en ITIL o UNE-ISO/IEC 20.000-1:2018.

2.1.4. Servicio de resolución de otras solicitudes

La diversa casuística en la ejecución del día a día de la operación del servicio, hace que la naturaleza de las actuaciones a realizar sea de muy distinta índole. Por ello, este servicio tiene como objetivo dar respuesta ágil y ordenada a todas esas tipologías de solicitudes derivadas de la propia operación, cuyas tareas son imprescindibles para la completa y correcta prestación del servicio. Entre ellas:

- Resolver las solicitudes del SAS y de otros proveedores TIC para el mantenimiento de las aplicaciones gestionadas dentro del alcance de este contrato.
- Garantizar en todo momento la seguridad de los aplicativos y de los datos, y participar en todas las tareas de carácter técnico que se demanden para el cumplimiento de las normas técnicas de la STIC y de la legislación vigente.
- Generar y proveer informes ad hoc.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE EJECUCIÓN

3.1. Coordinación, seguimiento y control de la actividad TIC

Será la subdirección provincial TIC de la provincia objeto del presente pliego la encargada de la ejecución y seguimiento de los elementos TIC incorporados en el presente contrato y sus anexos. El CSU de la STIC es el punto único de la organización a través del cual los distintos profesionales de la organización (usuarios finales), solicitan y consumen los servicios TIC puestos a su disposición. A través del CSU se coordinan los distintos grupos de trabajo, resolutores y procesos involucrados en la prestación de los servicios TIC para asegurar que se cumplan los niveles de servicio acordados. La información será remitida en todo caso al usuario final a través del CSU mediante el registro en las herramientas corporativas. En caso de conflicto sobre la responsabilidad entre resolutores a la hora de tener que solucionar determinada incidencia o ejecutar una petición, prevalecerá el criterio del CSU, sin perjuicio de que dichos conflictos puedan ser aclarados por la STIC.

3.2. Horario del servicio

Los servicios se prestarán durante los horarios establecidos a continuación:

- Horario normal, de lunes a viernes, de 8:00 a 18:00, excepto festivos nacionales y autonómicos.
 - Se incluye en este horario la gestión y resolución de cualquier solicitud de servicio.
- Horario extendido, de lunes a viernes, de 18:00 a 8:00, fines de semana y festivos nacionales y autonómicos.
 - Por defecto, en este horario se gestionará y resolverá cualquier solicitud de servicio de prioridad muy alta.
 - Además, en este horario también se enmarcarán cualesquiera otras solicitudes de servicio de carácter planificado que, requiriendo siempre el consentimiento expreso y previo de la subdirección provincial TIC de forma directa o por delegación, tengan carácter excepcional por su criticidad, importancia y/o urgencia.

Los recursos técnicos asociados a este servicio deben estar altamente especializados, y tener amplia en el ámbito técnico a tratar, así como de los procedimientos específicos a aplicar a nivel técnico y metodológico.

3.3. Herramientas a emplear

La persona adjudicataria se compromete a usar las herramientas de gestión TIC que indique la STIC. El uso de otras herramientas de gestión distintas a las indicadas por propia iniciativa de la persona adjudicataria no lo exime de esta obligación, siendo de su cuenta la dotación de los medios técnicos necesarios para su integración.

3.4. Catálogos para el desarrollo software

Existen tres catálogos principales publicados en JIRA/CONFLUENCE que deben ser incluidos en todos los análisis que impliquen nuevas funcionalidades y/o modificaciones de productos software, con objeto de garantizar la coherencia interna de los datos y su alineamiento con la semántica de la organización.

- Catálogo de servicios de interoperabilidad: catálogo de servicios de interoperabilidad disponibles, ya sea a través de la plataforma SOA corporativa o directamente en las aplicaciones proveedoras.
- Catálogo de tablas maestras: catálogo de tablas que mantienen los datos maestros del SAS.
- Catálogo de componentes: catálogo de módulos y componentes disponibles para su reutilización en las distintas aplicaciones.

(INCLUIR URL DE ESTOS CATÁLOGOS, PENDIENTE DE FACILITAR POR STIC)

3.5. Seguridad

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituye el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica. En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad, recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional de Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

3.6. Compatibilidad de los sistemas de informaciónn a implantar

Cualquier sistema de información que el adjudicatario proponga como parte del presente contrato deberá ser compatible con los sistemas ya implantados en el SAS a nivel de navegador, máquinas virtuales de Java, sistema operativo, etc. El ofertante puede, durante el período de presentación de ofertas, solicitar al órgano de contratación una prueba de compatibilidad que será realizada junto con la Subdirección provincial TIC. La no realización de esta prueba no exime del cumplimiento de compatibilidad del sistema ofertado por el adjudicatario.

3.7. Interoperabilidad

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa. Conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI), recogidos en el RD 4/2010 por el que se establece el Esquema Nacional de Interoperabilidad. En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema.

Además, y en virtud del artículo 11.2 del RD 4/2010, se hará uso de los siguientes formatos no incluidos en el catálogo de estándares del ENI para dar cobertura, en caso de que aplique, a funcionalidades y aplicaciones de ámbito sanitario:

- ISO/HL7 27931:2009 – HL7 versión 2.x (Data Exchange Standards)
- Norma UNE- ISO 12052:2018 – DICOM, para el caso de imagen electrónica. Imagen digital y comunicación en Medicina.

3.8. En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,...) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single *sign-on* que la Junta de Andalucía haya provisto. Dichas directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

4. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO

Como medio para garantizar la calidad de los servicios contratados, se establecerán unos Acuerdos de Nivel de Servicio (en adelante ANS) y el compromiso por parte de la empresa adjudicataria de cumplirlos. Estos ANS podrán evolucionar a lo largo de la ejecución del contrato con el fin de conseguir una mejora continua en la calidad del servicio efectivamente proporcionado. Todos los recursos disponibles para el servicio deberán ser organizados para garantizar los ANS vigentes en cada momento. Los ANS se basarán en la definición de unos indicadores de calidad que reflejen de forma objetiva la calidad del servicio real proporcionado, con especial atención a los aspectos más críticos del mismo, y en el establecimiento de un umbral o valor mínimo de calidad para cada uno de ellos.

4.1. Condiciones de medida

En el cálculo de los indicadores se tendrán en cuenta dos decimales y no se contabilizarán los tiempos que se indican a continuación:

- No se contabilizarán las demoras que estén completa y exclusivamente en el ámbito de las responsabilidades de terceros (otros proveedores externos, el propio SAS, etc.).
- Pérdidas de servicio debidas a causa de fuerza mayor (incendios, inundaciones, etc.).

4.2. Indicadores

INDICADOR DEFINICIÓN UNIDAD OBJETIVO

Porcentaje de solicitudes resueltas en plazo

Según la tipología, impacto, urgencia y características de la solicitud, se establece una prioridad a la misma. Se calcularán los siguientes indicadores según la prioridad asignada, del total de solicitudes resueltas en plazo entre todas las solicitudes resueltas por el proveedor para la misma prioridad.

- IO_01 Porcentaje de solicitudes resueltas en plazo, con prioridad muy alta: el tiempo máximo de resolución será de 2 horas hábiles de servicio desde la asignación de la solicitud. Porcentaje IO_01 $\geq$ 90%
- IO_02 Porcentaje de solicitudes resueltas en plazo, con prioridad alta: el tiempo máximo de resolución será de 6 horas hábiles de servicio desde la asignación de la solicitud. Porcentaje IO_02 $\geq$ 80%
- IO_03 Porcentaje de solicitudes resueltas en plazo, con prioridad normal: el tiempo máximo de resolución será de 60 horas hábiles de servicio desde la asignación de la solicitud. Porcentaje IO_03 $\geq$ 70%.

Tiempo medio de resolución de solicitudes:

Según la tipología, impacto, urgencia y características de la solicitud, se establece una prioridad a la misma. Se calculará el tiempo medio de solicitudes para la misma prioridad que ha resuelto el adjudicatario en el periodo.

- IO_04 Tiempo medio de resolución de solicitudes, con prioridad muy alta. Horas hábiles IO_04 ≤ 2
- IO_05 Tiempo medio de resolución de solicitudes, con prioridad alta. Horas hábiles IO_05 ≤ 6
- IO_06 Tiempo medio de resolución de solicitudes, con prioridad normal. Horas hábiles IO_06 ≤ 60
- IO_07 Porcentaje de solicitudes asignadas al adjudicatario con incumplimiento en el plazo de resolución que son reclamadas
- Porcentaje de solicitudes asignadas al adjudicatario que, con incumplimiento en el plazo de resolución según su prioridad, son reclamadas respecto del total de solicitudes asignadas al adjudicatario. Porcentaje IO_07 ≤ 1%
- IO_08 Porcentaje de solicitudes resueltas por el adjudicatario que son reabiertas
- Porcentaje de solicitudes resueltas por el adjudicatario que son reabiertas respecto del total de solicitudes resueltas por el adjudicatario.
- Se entiende resuelta por el adjudicatario aquella solicitud en la que es el propio adjudicatario el que hace la propuesta de cierre de la solicitud. Porcentaje IO_08 ≤ 1%
- IO_09 Número de problemas abiertos
- Hace referencia al número de problemas que tiene asignado el adjudicatario en estado "Abierta" en un momento Problemas IO_09 ≤ 10
- IO_10 Tiempo medio de resolución de problemas días IO_10 ≤ 20

5. COMUNICACIÓN CON EL CENTRO COORDINADOR

La empresa deberá contar con un Centro de Coordinación del servicio en un horario de 24 horas al día todos los días del año que permitirá gestionar las solicitudes de traslados presentadas: gestión de vehículos, profesionales y pacientes, control de status, atención telefónica, gestión de rutas e incidencias, etc.

Para la correcta gestión del servicio y el seguimiento del mismo el adjudicatario facilitará la información necesaria en un soporte informático que proporcione datos sobre la gestión del servicio: flota, tripulación, usuarios, centros de origen y destino, rutas, tipo de traslados, demora, número de traslados, etc.

La propiedad de la base de datos de los servicios de transporte realizados y así como la de usuarios será exclusivamente del Servicio Andaluz de Salud, teniendo la obligación la concesionaria de devolverla cuando le sea requerida, así como, será responsable de su custodia durante la vigencia del contrato.

El adjudicatario diariamente informará de los servicios programados con registro de hora de aviso y activación de la ambulancia, así como de los servicios realizados en el día anterior.

6. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA TODAS LAS AMBULANCIAS QUE SE OFERTEN PARA LA RTU.

La empresa dispondrá en los vehículos de los medios de comunicaciones de voz y datos necesarios para garantizar la comunicación efectiva, directa y en tiempo real. Para las ambulancias de ámbito programado, la CPC o la dirección del Centro sanitario podrán solicitar que se establezca comunicación con otros dispositivos.

Las comunicaciones estarán disponibles por dos vías diferentes, al menos: Telefonía móvil y Sistema de radio.

La organización funcional de la red de transporte urgente atenderá en todo momento a los procedimientos que se establezcan desde el SAS o la Consejería de Salud y Consumo. Para ello, será necesario que todas las ambulancias dispongan de medios de geolocalización, de modo que permitan conocer, en todo momento, la posición y disponibilidad de todas las unidades dentro del área de cobertura. El Sistema Informático del Centro Coordinador de la empresa adjudicataria de ambulancias incorporará un módulo de integración con el Sistema de Gestión de Flotas del CCUE de CES que

permita comunicarse de acuerdo al protocolo de comunicaciones definido. En el Anexo V se adjunta la versión actualizada de dicho protocolo. El empresario se compromete a adaptarlo a las futuras versiones que se vayan desarrollando.

Si durante la transmisión de un determinado Status el equipo se encontrase en una zona de pantalla y no tuviese cobertura, el dispositivo la almacenará y la enviará de forma automática en cuanto recobre la cobertura y queda registrada a tiempo real. Dispondrá de un localizador mediante GPS con un margen de error +/- 10 metros, efectuando una grabación de rutas y volcándola a un archivo histórico para poder hacer la trazabilidad de un determinado servicio. Asimismo, se podrá ver las velocidades de circulación, tiempos de paradas, etc. tanto en el histórico como a tiempo real.

Dispondrá de navegador con cartografía navegable actualizada de toda la provincia, para poder configurar el destino al que se desea ir, visualizando las rutas en la pantalla y distintas informaciones útiles durante la ruta. Estará disponible en todas las unidades móviles dentro del área de cobertura de los centros incluidos dentro del alcance del objeto de la presente contratación. A este respecto, los servicios técnicos del Servicio Andaluz de Salud o de la Consejería de Salud y Consumo comprobarán el cumplimiento de los citados requisitos con la frecuencia y periodicidad necesaria.

7. SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIAS

Como elemento fundamental de continuidad asistencial en el sistema sanitario público de Andalucía es necesario registrar todas las actuaciones llevadas a cabo, obligatoriamente en las ambulancias tipo C, valorándose positivamente la prestación de esta funcionalidad en las ambulancias tipo B. Con el objetivo de realizar los informes médico-legales pertinentes. Para llevarlo a cabo se precisará que las ambulancias de la red de urgencias, fundamentalmente en las ambulancias tipo C dispongan de Tablet PC compatible con la historia clínica digital de movilidad. Las características que deben cumplir dichas tablets estarán sujetas a las directrices del comité director del proyecto de Historia clínica digital de movilidad. Para llevarlo a cabo se precisará que las ambulancias de la red de urgencias, fundamentalmente en las ambulancias tipo C dispongan de tablet pc compatible con la historia clínica digital de movilidad. La empresa adjudicataria proporcionará el recurso necesario para garantizar la continuidad asistencial mediante el registro de las actuaciones sanitarias en la historia clínica del sistema sanitario público de Andalucía, consistente en una tablet pc compatible con Historia Clínica Digital de Movilidad y que será validada por el comité director de HCDM. Los requisitos mínimos exigidos en el modelo de tablet-PC serán los siguientes:

- Intel® Core™ i5-10310U vPro™
- Pantalla táctil de 10.1"
- 16GB RAM DDR4
- 512GB SSD
- 2Mpixel cámara frontal, 8Mp cámara posterior
- Modulo 4G/5G
- GPS (opcional)/Wi-/Fi 6/
- Lector láser de código de barras ¿lo quitamos?
- USB, HDMI
- Posibilidad de cambio de batería en caliente
- Batería estándar con duración mínima 12h.
- Lápiz IP55 digitiser pen
- Lapicero y extensor
- IP65 resistente al agua y al polvo
- Windows 11 PRO como sistema operativo
- Adaptador de corriente
- Bandolera
- Por cada 5 tablets una dockstation para configuración (cuna con soporte de alimentación).

La empresa adjudicataria realizará una cesión de la tablet-pc al contratante para que éste se haga cargo de su mantenimiento y del soporte técnico, siendo obligación de la empresa de transporte la entrega inicial de un equipo por cada ambulancia de la red urgente y su reemplazo por otra Tablet-pc en caso de inoperatividad definitiva. La empresa realizará una cesión del equipo para ser inventariadas como equipo informático del centro sanitario donde preste asistencia la ambulancia, y sólo se responsabilizará de su reposición en caso de avería e imposibilidad de uso. STIC provincial se encargará del mantenimiento, así como del software de las tablets. Es necesario que la Tablet sea funcionales para que el médico/a pueda acceder al gestor de informes y poderlo cumplimentar de forma fácil y ágil.

8. SISTEMA PETICIONARIO CORPORATIVO.

Durante la vigencia del contrato, en el momento en el que este disponible el modulo de aplicación de peticionario corporativo, sera obligado la integración con dicho sistema, siguiendo las indicaciones correspondientes determinadas por la STIC con el visto bueno del Equipo TIC SAS Huelva.

La información técnica sera publicada en JIRA/CONFLUENCE cuando el nuevo sistema corporativo este disponible en :

<https://ws001.sspa.juntadeandalucia.es/confluence/>

USTIC-Unidad de Seguridad TIC
Servicios de Gestión TIC (GTIC)
Oficina Técnica de Interoperabilidad
Gobernanza y Calidad

Marco de gestión ágil en el SAS

API REST Servicios CGES

<https://ws001.sspa.juntadeandalucia.es/confluence/display/NORMATIVATIC>

9. NUEVA INTEROPERABILIDAD

Al inicio del contrato, para la interoperabilidad sera de obligado cumplimiento lo recogido en el documento

Anexo V PPT PROTOCOLO MENSAJES

Actualmente se están desarrollando a nivel corporativo unos nuevos servicios web de integración. En el momento que estén disponibles dichos servicios, también será de obligado cumplimiento que se incluya, sin coste adicional, el desarrollo, puesta en producción y mantenimiento de estos nuevos servicios. La integración inicial deberá seguir siendo mantenida por parte del proveedor hasta que lo determine la STIC. Si se requiere hardware o software adicional para la nueva interoperabilidad, también deberá ser suministrado sin coste adicional por parte del adjudicatario.

Todo esto se realizará siguiendo las indicaciones correspondientes determinadas por la STIC con el visto bueno del Equipo TIC SAS Huelva.

La información técnica serán publicadas en JIRA/CONFLUENCE cuando la nueva interoperabilidad este disponible en :

<https://ws001.sspa.juntadeandalucia.es/confluence/>

USTIC-Unidad de Seguridad TIC

Servicios de Gestión TIC (GTIC)

Oficina Técnica de Interoperabilidad

Gobernanza y Calidad

Marco de gestión ágil en el SAS

API REST Servicios CGES

<https://ws001.sspa.juntadeandalucia.es/confluence/display/NORMATIVATIC>

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

ANEXO IV

Documento de Inspección y Control

0 DATOS DE LA AUDITORÍA			
0.1. Lugar		0.2. Nº auditoria	/
0.3. Fecha			
0.4. Matrícula		0.5. nº bastidor vehículo	
0.6. Vigencia ITV		0.7. Vigencia certificación técnico/sanitaria	
0.8. Base Ambulancia		0.9. Indicar RTU/RTP	
0.10. Auditor1		DNI	
0.11. Auditor2		DNI	
0.12. Representante empresa		DNI	

OBSERVACIONES

- Al iniciar la auditoría complete los datos indicados en la primera página (portada) y al pie de cada página de este documento.
- Complete indicando en cada elemento su presencia o ausencia, intentando no dejar en blanco ningún elemento.
- En la columna “tipo”, se especifica la clasificación de la incidencia y el número de puntos a restar (Consultar “Guía para la valoración aritmética de las auditorías” para más información): L-Leves; I-Importantes; G-Graves; MG_muy graves,
- Las faltas muy graves (“MG-20”) están marcadas para facilitar su interpretación.
- Los fungibles están marcados con “●” si es obligatoria su presencia, y con “○” si es voluntaria. Se reflejará positivamente contar con elementos voluntarios.
- Al final de cada apartado, se reflejarán los puntos a restar de la puntuación inicial de 100. Al final del documento se realizará la contabilización total y se especificará si la auditoría se considera positiva (≥80 puntos) o negativa (<80 puntos). No olvide firmar el documento en todas sus hojas.
- Los elementos marcados con “\$” podrán estar o no. Se acordó que serían obligatorios para las próximas carrocerías de las ambulancias.
- En cada elemento se especifica el nº de ellos entre paréntesis o en columna diferenciada. Si no se especifica nada, implica únicamente la unidad.
- Reflejar en “Observaciones” algunas caducidades esporádicas, así como las temperaturas de la nevera y calientasuero.

Fecha:		
Matrícula:		

Cada Kit debe llevar visible la primera caducidad, así como el listado de sus elementos.

1 DOCUMENTACIÓN				
ELEMENTO	SI	NO	TIPO	OBSERVACIONES
1.1.Permiso circulación			L-1	
1.2.Ficha técnica con revisiones oportunas			L-1	
1.3.Tarjeta de transporte sanitario			L-1	
1.4.Certificación autoridad sanitaria			L-1	
1.5.Registro de desinfección habitáculo			L-1	
1.6.Control de caducidades			L-1	
PUNTOS A RESTAR				

2 CARACTERÍSTICAS VEHÍCULO				
ELEMENTO	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
2.1.Limpieza			L-1	
2.2.Daños materiales			L-1	
2.3.Puerta lateral corredera			L-1	
2.4.Puerta posterior doble hoja con apertura mínima 180º			L-1	
2.5.Cristales traslúcidos en habitáculo asistencial			L-1	
2.6.Peldaño eléctrico en puerta lateral con cierre automático			L-1	
2.7.Reflectores rojos posteriores en puertas			L-1	
2.8.Señalizador acústico marcha atrás			L-1	
2.9.Puente luminoso			L-1	
2.10.Señalización luminosa lateral (2 de color del puente y 1 blanca)			L-1	
2.11.Señalización trasera luminosa (movimientos laterales y centrales)			L-1	
2.12.Sirena 4 tonos 100-200W intercambiable en claxon			L-1	
2.13.Megafonía			L-1	
2.14.Color blanco mayoría carrocería			L-1	
2.15.Logotipo de Urgencias y PAUE			L-1	
2.16.Logotipo SAS			L-1	
2.17.Palabra “ambulancia” anterior (inverso) y posterior			L-1	
PUNTOS A RESTAR				

Fecha:		
Matrícula:		

3 DOTACIÓN GENERAL				
ELEMENTO	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
3.1.Caja herramientas			L-1	
3.1.1.Alicates			L-1	
3.1.2.Destornillador plano y estrella			L-1	
3.1.3.Llave inglesa 12''			L-1	
3.1.4.Llaves fijas estrellas del 6 al 22			L-1	
3.1.5.Llaves Allen del 2 al 10			L-1	
3.1.6.Llaves Thor del 2 al 10			L-1	
3.1.7.Martillo			L-1	
3.2.Guantes protección			L-1	
3.3.Palanca pata de cabra			L-1	
3.4.Cizalla			L-1	
3.5.Juego de cadenas			L-1	
3.6.Gato hidráulico			L-1	
3.7.Extintor polvo 6 Kg ABC			I-5	
3.8.Triángulos emergencia (2)			L-1	
3.9.Balizas rotativas led (6)			L-1	
3.10.Corriente 220V y 13,8V aún con vehículo parado			L-1	
3.11.Foco halógeno de mano			L-1	
3.12.Chaleco reflectante			L-1	
3.13.Extintor CO2 2 Kg			L-1	
3.14.Linterna autocargable halógena con señalización acoplable 12V			L-1	
3.15.Dispositivo corta cinturones de seguridad			L-1	
3.16.Rollo de cinta de balizamiento (100m)			L-1	
3.17.Cascos seguridad con gafas (3)			I-5	
3.18.Linternas frontales para los cascos (3)			I-5	
PUNTOS A RESTAR				

Fecha:		
Matrícula:		

4 HABITÁCULO CONDUCCIÓN				
ELEMENTO	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
4.1.Airbag			I-5	
4.2.Asidero retráctil a nivel central\$				
4.3.Indicador de carga batería			L-1	
4.4.Asientos (3) con cinturón de seguridad y pretensor			I-5	
4.5.Climatizador independiente del habitáculo asistencial			L-1	
4.6.Lámpara lectura de mapas			L-1	
4.7.Intercomunicador con habitáculo asistencial			L-1	
PUNTOS A RESTAR				

5 PORTÓN IZQUIERDO				
ELEMENTO	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
5.1.Botellas oxígeno capacidad 2.000 litros (2)			MG-20	
5.2.No almacén de otros objetos			I-5	
5.3.Luminarias				
PUNTOS A RESTAR				

MOBILIARIO HABITÁCULO ASISTENCIAL				
6.1	Mobiliario			
.				
ELEMENTO	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
6.1.1.Barras sujeción en techo (2 laterales 1 anterior y 1 posterior)			I-5	
6.1.2.Espacio en techo para respirador con tomas de O2 y corriente			L-1	
6.1.3.Iluminación led que se encienda de forma automática con apertura de puertas			L-1	
6.1.4.Iluminación en techo tipo led con luz de penumbra y focos direccionales			L-1	
6.1.5.Interruptores de iluminación en cabina asistencial independientes			L-1	
6.1.6.Interruptor desconexión eléctrica en habitáculo asistencial				
6.1.7.Tomas 220V (4)			L-1	

Fecha:		
Matrícula:		

6.1.8.Tomas de carga de 12V			L-1	
6.1.9.Gravetera			L-1	
6.1.10.Muebles integrados con espacios par fungible			L-1	
6.1.11.Mueble modular con cajonera			L-1	
6.1.12.Ampulario con persiana corredera			L-1	
6.1.13.Lavabo en habitáculo asistencial			L-1	
6.1.14.Dispositivos para suspensión de infusiones y abatibles			L-1	
6.1.15.Mueble de ataque en zona lateral con 3 espacios para colocar 3 mochilas con esquinas romas con cintas sujeción			L-1	
6.1.16.Papelera con tapa			L-1	
6.1.17. Nevera con display digital de temperatura con regulación de la misma			L-1	Tª:
6.1.18. Calienta suero empotrado con display digital de temperatura y regulación de la misma			L-1	Tª:
6.1.19.Mueble en plano inclinado para sueros			L-1	
6.1.20.Tensiómetro integrado			G-10	
6.1.21.Tomas O2 (4)			MG-20	
6.2 Camilla y bancada				
ELEMENTO	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
6.2.1.Portacamilla con desplazamiento lateral con posición en Trendelenburg y antitrendelenburg			G-10	
6.2.2.Camilla hasta 150 Kg con barandillas, colchón, portasueros, soporte para botella O2 y electromedicina			MG-20	
PUNTOS A RESTAR				

7 MATERIAL MOVILIZACIÓN E INMOVILIZACIÓN

ELEMENTO	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
7.1.Inmovilizador columna (Fernokit® o similar)			G-10	
7.2.Férula semirrígida MMII (2)			G-10	
7.3.Férula semirrígida MMSS (2)			I-5	
7.4.Férula vacío MMII (2)			G-10	
7.5.Férula vacío MMSS (2)			G-10	
7.6.Colchón de vacío			G-10	
7.8.Bomba de vacío			G-10	
7.9.Sistema de sujeción pediátrica			G-10	
7.10.Collarín multitalla pediátrico*(2)			G-10	

Fecha:	
Matrícula:	

7.11.Collarín multitalla adulto* (2)			G-10	
7.12.Tablero espinal largo			G-10	
7.12.Camilla de cuchara			G-10	
PUNTOS A RESTAR				

8 AMPULARIO AMBULANCIA							
COLO R	ELEMENTO	Nº	O	SI	NO	TIPO	OBSERVACIONES
Rojo	8.1.Adenosina 100mg (ADP o ATP)	1	●			I-5	
	8.2.Adrenalina 1mg	10	●			MG-20	
	8.3.Amiodarona 150mg	4	●			MG-20	
	8.4.BetaBloqueante (Atenolol 5mg)	1	●			I-5	
	8.5.Atropina 1mg	3	●			I-5	
	8.6.Digoxina 0,5mg	2	●			I-5	
	8.7.Dobutamina 250mg	1	●			I-5	
	8.8.Dopamina 200mg	1	●			I-5	
	8.9.Enoxaparina 100mg ó 80mg	1	●			I-5	
	8.10.Furosemida 20mg	4	●			I-5	
	8.11.Labetalol 100mg	1	●			I-5	
	8.12.Nitroglicerina 5mg/50mg	4/1	●			I-5	
	8.13.Tranexámico, ácido	2	●			I-5	
	8.14.AAS 500mg comprimidos	2	●			I-5	
	8.15. Nitroglicerina 0,8mg comp.	6	●			I-5	
	8.16.Captopril 25mg comp	5	●			I-5	
	8.1.7.Clopidogrel 75mg comp	8	●			I-5	
	8.1.8.Ticagrelorl 90mg comp	4	○				
Azul	8.19.Dexclorfeniramina 5mg	3	●			I-5	
	8.20.Metiprednisolona 40mg	4	●			I-5	
	8.21.Metilprednisolona 125mg	3	●			I-5	
	8.22.Salbutamol nebulizador	2	●			G-10	
	8.23.Bromuro Ipratropio 500mcg	4	●			G-10	
	8.24.Bromuro Ipratropio 250mcg	4	○				
	8.25.Budesonida 1mg	4	●			G-10	
Gris	8.26.Clorzepato Dipotásico 20mg	2	●			I-5	
	8.27.Diazepam 10mg	2	●			I-5	
	8.28.Diazepam 5mg enema rectal	2	●			I-5	
	8.29.Haloperidol 5mg	3	●			I-5	
	8.30.Etomidato 20mg	1	○			I-5	

Fecha:		
Matrícula:		

	8.31. Levetiracetam 500mg	2	●			I-5	
	8.32. Midazolam (15 ó 5mg)	3	●			I-5	
	8.33. Sulpirida 100mg	2	●			I-5	
	8.34. Alprazolam 1mg comprimidos	3	●			I-5	
Naranja	8.35. AINE (Dexketoprofeno 50mg o similar)	4	●			I-5	
	8.36. Metamizol 2g	3	●			I-5	
	8.38. Paracetamol 1g	2	●			I-5	
Negro	8.39. Fentanilo 150mcg	1	●			I-5	
	8.40. Morfina 1%	2	●			I-5	
	8.41. Petidina 100mg	1	○			I-5	
Amarillo	8.42. B. Butilescopolamina 20mg	3	●			I-5	
	8.43. Metoclopramida 10mg	3	●			I-5	
	8.49. IBP (Omeprazol o similar)	3	●			I-5	
Verde	8.50. Fitomenadiona 10mg	1	●			I-5	
	8.51. Flumazenilo 0,5mg	4	●			I-5	
	8.52. Naloxona 0,4mg	3	●			I-5	
	8.53. Piridoxina 300mg	2	○			I-5	
	8.54. Tiamina 150mg	2	●			I-5	
	8.55. Glucosa 33% ampollas	4	○			I-5	
Blanco	8.56. Suero fisiológico 10cc	2	●			I-5	
PUNTOS A RESTAR							

9 ARMARIO SUEROS

ELEMENTO	O	SI	NO	TIPO	OBSERVACIONES
9.1. Suero fisiológico 100cc (4)	●			G-10	
9.2. Suero fisiológico 500cc (3)	●			G-10	
9.3. Suero fisiológico 500cc (3)	●			G-10	
9.4. Suero glucosado 5% 100cc (2)	●			I-5	
9.5. Suero glucosado 5% 250cc (2)	●			I-5	
9.6. Suero glucosado 5% 500cc	●			I-5	
9.7. Suero glucosado hipertónico (30% ó 50%)	●			G-10	
9.8. Suero de lavado 100cc (3)	●			I-5	
9.9. Suero coloide (Gelatina o similar)	●			I-5	
9.10. Ringer Lactato 500cc	○				
PUNTOS A RESTAR					

Fecha:		
Matrícula:		

10 ELEMENTOS REFRIGERADOS						
10.1	Nevera					
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES	
10.1.1.Insulina rápida vial (2)	•			I-5		
10.1.2.Paracetamol supositorio 150mg (al menos)	•			I-5		
10.1.3.Paracetamol 300mg supositorio (al menos)	•			I-5		
10.1.4.Suxametonio (succinilcolina) (2)	•			G-10		
10.1.5.Rocuronio 50mg	○					
10.1.6.Suero Fisiológico 500cc (2)	•			G-10		
10.1.7.Glucagón precargado 1mg (2)	•			I-5		
10.2	Calientasueros					
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES	
10.2.1.Manitol 20%	•			I-5		
10.2.2.SF 500ml	•			I-5		
10.2.3. SF100ml	•			I-5		
PUNTOS A RESTAR						

11		FUNGIBLES CABINA ASISTENCIAL				
11.1	Zona posterior					
ELEMENTO		O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
11.1.1.Botella oxígeno compacta Oxipra®		•			MG-20	
11.1.2.Inmovilizar tetracameral		•			G-10	
11.1.3.Extintor ABC 2Kg		•			I-5	
11.1.4.Férula de tracción		•			G-10	
11.1.5.Silla traslado		○				
11.1.5.Silla evacuación (EvaChair® o similar)		•			G-10	
11.2	Compartimento A					
ELEMENTO		O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
11.2.1.Sistema de bomba de perfusión (horizontal) (2)		•			G-10	
11.2.2.Sistema de sueroterapia por goteo (horizontal) (5)		•			G-10	
11.2.3.Esparadrapo de plástico hipoalergénico 2,5cm		•			I-5	
11.2.4.Bote algodón seco		•			I-5	
11.2.5.Bote algodón empapado desinfectante		•			I-5	
11.2.6.Esparadrapo de tela (rollo)		•			I-5	
11.2.7.Gasas (8)		•			I-5	
11.2.8.Compresas (8)		•			I-5	
11.2.9.Gasa húmeda (Linitul® o similar) (2)		•			I-5	

Fecha:	
Matrícula:	

11.3 Comaprtimento B					
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
11.3.1.Venda elásticas grande (2)	•			I-5	
11.3.2.Venda autoadhesivas grande (2)	•			I-5	
11.3.3.Venda algodón grande (rollo) (2)	•			I-5	
11.3.4.Bote hemocultivo aerobio	○				
11.3.5.Bote hemocultivo anaerobio	○				
11.3.6.Alcohol 96º 100cc	•			I-5	
11.3.7.Agua oxigenada 100cc	•			I-5	
11.3.8.Clorhexidina spray 100cc	•			I-5	
11.3.9.Povidona Iodada 100cc	•			I-5	

11.4 Comaprtimento C					
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
Kit SNG				I-5	CAD:
11.4.1.Jeringa 50cc	•				
11.4.2.Suero fisiológico lavado 100cc	•				
11.4.3.Lubricante (envase)	•				
11.4.4.Gasa (paquete)	•				
11.4.5.Sonda nasogástrica Levin 12F	•				
11.4.6.Sonda nasogástrica Levin 14F (2)	•				
11.4.7.Sonda nasogástrica Levin 16F (2)	•				
11.4.8.Sonda nasogástrica Levin 18F	•				
11.4.9.Esparadrapo de tela (rollo)	•				
11.4.10.Bolsa de orina	•				
11.4.11.Tapón de sonda nasogástrica o similar	•				
11.4.12.Carbón activado 50g (bote)	•				

Kit Parto					
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
11.4.13.Guantes estériles talla 8	•				
11.4.14.Guantes estériles talla 7.5	•				
11.4.15.Guantes estériles talla 6.5	•				
11.4.16.Batas desechables (2)	•				
11.4.17.Compresas (paquete) (2)	•				
11.4.18.Gasas (paquete) (2)	•				
11.4.19.Tijeras estériles	•				
11.4.20.Manta térmica	•				
11.4.21.Pinzas de cordón (2)	•				
11.4.22.Gafas de protección	○				
Kit curas				I-5	CAD:
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES

Fecha:	
Matrícula:	

11.4.23.Seda 3/0	•				
11.4.24.Seda 4/0	•				
11.4.25.Seda 5/0	•				
11.4.26.Guantes estériles talla 8	•				
11.4.27.Guantes estériles talla 7.5	•				
11.4.28.Guantes estériles talla 6.5	•				
11.4.29.Compresas (paquete)	•				
11.4.30.Gasas (paquete)	•				
11.4.31.Tijeras	•				
11.4.32.Pinzas con diente	•				
11.4.33.Pinzas sin diente	•				
11.4.34.Porta-agujas	•				
11.4.35.Rasuradora	•				
11.4.36.Sutura de aproximación (paquetes)	•				
11.4.37.Grapadora de piel	•				
11.4.38.Apósitos 10x8 cm	•				
11.4.39.Mepivacaína 20mg	•				
11.4.40.Jeringa insulina 0,5cc 100UI con aguja	•				
11.4.41.Clorhexidina spray 100cc	•				
11.4.42.Vendaje autoadhesivo	•				
11.4.43.Campo estéril desechable	•				
11.4.44.Esparadrapo de plástico pequeño hipoalergénico	•				
11.4.45.Gasa húmeda (Linitul® o similar)	•				
Kit Sondaje vesical				I-5	CAD:
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
11.4.46.Guantes estériles talla 8	•				
11.4.47.Guantes estériles talla 7.5	•				
11.4.48.Guantes estériles talla 6.5	•				
11.4.49.Sonda vesical Foley 14F	•				
11.4.50.Sonda vesical Foley 16F	•				
11.4.51.Sonda vesical Foley 18F (2)	•				
11.4.52.Sonda vesical Foley 20F (2)	•				
11.4.53.Sonda vesical Tiemann 14F	○				
11.4.54.Tapón de sonda vesical	○				
11.4.55.Bolsa Orina	•				
11.4.56.Lubricante urológico	•				
11.4.57.Gasas (paquete)	•				
11.4.58.Compresas (paquete)	•				
11.4.59.Jeringa 50cc	•				

Fecha:	
Matrícula:	

11.4.60.Jeringa 10cc	•				
11.4.61.Suero Fisiológico lavado 100cc	•				
11.4.62.Campo estéril	•				
11.4.63.Desinfectante tópico	○				
11.5 Compartimento D					
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
11.5.1.Glucómetro digital*	•			G-10	
11.5.2.Tiras diagnósticas orina (3tiras al menos)	•			I-5	
11.5.3.Test gestación	•			I-5	
11.5.4.Tiras reactivas glucemia capilar (al menos) (4 al menos)*	•			G-10	
11.5.5.Lancetas capilares (4 al menos)*	•			G-10	
11.5.6.Termómetro axilar	•			G-10	
11.5.7.Termómetro timpánico	○				
11.5.8.Mantas térmicas (2)	•			G-10	
11.5.9.Tijera cortaropa	•			G-10	
11.5.10.Rasuradora (4)	•			L-1	
11.5.11.Tensiómetro adulto manual	•			G-10	
11.5.12.Presor de suero neumático	•			L-1	
11.6 Compartimento E					
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
11.6.1.Mascarilla reservorio adulto(2)	•			G-10	
11.6.2.Mascarilla tipo ventimask adulto (2)	•			G-10	
11.6.3.Mascarilla nebulizador adulto (2)	•			G-10	
11.6.4.Gafa nasal adulto (2)	•			G-10	
11.6.5.Mascarilla reservorio pediátrica (2)	•			G-10	
11.6.6.Mascarilla tipo ventimask pediátrica (2)	•			G-10	
11.6.7.Mascarilla tipo nebulizador pediátrica (2)	•			G-10	
11.6.8.Gafas nasales pediátricas (2)	○				
11.6.9.Mascarilla resucitador nº2 o pequeña	•			G-10	
11.6.10.Mascarilla resucitador nº3 o mediana	•			G-10	
11.6.11.Mascarilla resucitador nº4 o grande	•			G-10	
11.6.12.Alargadera	•			G-10	
PUNTOS A RESTAR					

12 FUNGIBLES CAJONES

12.1. Cajón DUE1

ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
12.1.1.Atomizador nasal (MAD®)	○				

Fecha:	
Matrícula:	

12.1.2.Jeringa insulina 0,5cc 100 UI (2)	•			G-10	
12.1.3.Jeringa 2cc (5)	•			G-10	
12.1.4.Jeringa 5cc (5)	•			G-10	
12.1.5.Jeringa 10cc (5)	•			G-10	
12.1.6.Jeringa 20cc (2)	•			G-10	
12.1.7.Aguja subcutánea(4)	•			G-10	
12.1.8.Aguja intramuscular (4)	•			G-10	
12.1.9.Aguja punta roma /carga (8)	•			G-10	
12.2. Cajón DUE 2					
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
12.2.1.Catéter endovenoso 14G	•			G-10	
12.6.1.Elemento supraglótico pediatría 1 (iGel nº 1.5 o similar)	•			G-10	
12.6.2.Elemento supraglótico pediatría 2 (iGel nº 2 o similar)	•			G-10	
12.6.3.Elemento supraglótico adulto 1 (iGel nº 3 o similar)	•			G-10	
12.6.4.Elemento supraglótico adulto 2 (iGel nº 4 o similar)	•			G-10	
12.6.5.Elemento supraglótico adulto 3 (iGel nº5 o similar)	•			G-10	
12.7 Cajón 5					
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
12.7.1.Depresor lingual madera (5 al menos)	•			I-5	
12.7.2.Otoscopio\$	•			I-5	
12.7.3.Conos de otoscopio adulto (3 al menos)\$	•			I-5	
12.7.4.Conos de otoscopio pediátricos (3 al menos)\$	•			I-5	
12.7.5.Manguito de obesos (manual o para monitor)	•			G-10	
12.7.6.Tensiómetro pediátrico (manual o manguito para monitor)	•			G-10	
12.7.7.Fonendoscopio	•			G-10	
12.7.8.Lámpara de exploración	•			I-5	
12.9 Cajón 6					
ELEMENTO	O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
12.9.1.Rollo de papel monitor (2)	•			G-10	
12.9.2.Electrodos monitorización adulto (paquete) (2)	•			G-10	
12.9.3.Electrodos monitorización pediátricos	○				
12.9.4.Parches desfibrilación adulto	•			MG-20	
12.9.5.Parches desfibrilación pediátrico	•			MG-20	
12.9.6.Tubuladura de recambio del respirador	•			G-10	
PUNTOS A RESTAR					

13 FUNGIBLES OTRAS LOCALIZACIONES

Fecha:		
Matrícula:		

13.1.	Armario 1					
ELEMENTO		O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
13.1.1.Cuña plástico		•			L-1	
13.1.2.Botella plástico		•			L-1	
13.2.	Armario 2					
13.2.1.Humidificador repuesto desechable		•			I-5	
13.2.2.Botella agua 500cc		•			L-1	
13.2.3.Vasos de plástico (4 al menos)		•			L-1	
13.2.4.Bolsa de basura de repuesto		•			L-1	
13.2.5.Kit paciente agitado		•			I-5	
13.3.	Zona separación habitáculos					
ELEMENTO		O	SÍ	NO	TIPO	OBSERVACIONES
13.3.1.Resucitador con bolsa autohinchable adulto con mascarila nº5 con alargadera		•			MG-20	
13.3.2.Resucitador con bolsa autohinchable con mascarilla nº1 con alargadera		•			MG-20	
13.3.3.Guante nitrilo talla S (caja)		•			I-5	
13.3.4.Guante nitrilo talla M (caja)		•			I-5	
13.3.5.Guante nitrilo L (caja)		•			I-5	
13.3.6.EPI (contenido) (3) : - Gorro desechable (si se lleva bata) - Gafas - Mascarilla FFP2 o superior - Bata impermeable o mono		•			I-5	
Cubrezapatos (pares)						
13.4	Hueco sondas					
13.4.1.Sonda aspiración vía aérea 10F (2)		•			G-10	
13.4.2.Sonda aspiración vía aérea 14F (2)		•			G-10	
13.4.3.Sonda aspiración vía aérea 18F (2)		•			G-10	
PUNTOS A RESTAR						

14 MATERIAL ELECTROMÉDICO					
ELEMENTO	O	SI	NO	TIPO	OBSERVACIONES
14.1.Monitor desfibrilador\$	•			MG-20	
14.2.Respirador portátil (al menos modo IPPV)	•			G-10	
14.3.Bomba de Perfusión	•			I-5	
14.4.Aspirador de secreciones portátil	•			G-10	
14.5.Mascarilla facial de ventilación nº4 (modelo mediano)	•			G-10	
15.6.Arnés sujeción mascarillas ventilación	•			G-10	
15.7.Electrodos (al menos) (20)	•			MG-20	

Fecha:	
Matrícula:	

15.8.Parque desfibrilación adulto	●			MG-20	
15.9.Parque desfibrilación pediátrico	●			MG-20	
15.10.Rollo de papel de EKG	●			L-1	
15.11.Rasuradora (3)	●			L-1	

15 LENCERÍA E HIGIENE							
ELEMENTO		O	SI	NO	TIPO	OBSERVACIONES	
15.1.Manta		●			L-1		
15.2.Sábana (4)		●			L-1		
15.3.Empapaderas (4)		●			L-1		
15.4.Almohada		●			L-1		
15.5.Toallitas jabonosas		●			L-1		
15.6.Solución hidroalcohólica		●			L-1		
15.7.Rollo celulosa		●			L-1		
PUNTOS A RESTAR							
16 MOCHILAS ASISTENCIALES							
16.1.	Mochila roja						
UBICACIÓN	MATERIAL	N	O	SI	NO	TIPO	OBSERVACIONES
Bolsa azul	Mascarilla con reservorio adulto	1	●			G-10	
	Mascarilla tipo ventimask adulto	1	●			G-10	
	Mascarilla nebulizador adulto	1	●			G-10	
	Gafas nasales adulto	1	●			G-10	
	Salbutamol inhalador	1	●			G-10	
	Bromuro Ipratropio 500mcg unidosis	4	●			G-10	
	Budesonida 1mg unidosis	4	●			G-10	
	Suero fisiológico 10cc	2	●			I-5	
	Jeringa 2cc	2	●			G-10	
	Aguja de carga	2	●			G-10	
Bolsa color	Jeringa 2cc	3	●			G-10	

Fecha:		
Matrícula:		

naranja	Jeringa 5cc	3	●			G-10	
	Jeringa 10cc	3	●			G-10	
	Jeringa 20cc	2	●			G-10	
	Aguja de carga	6	●			G-10	
	Aguja intramuscular adulto	2	●			G-10	
Bolsa roja	Aguja subcutánea adulto	2	●			G-10	
	Manta térmica	2	●			G-10	
	Aguja intraósea tipo Cook 14G o EZ-IO 40mm	1	●			I-5	
	Sistema de suero por goteo	2	●			G-10	
	Llave de 3 pasos (con/sin alergadera)	2	●			G-10	
	Apósito fijadores de vía	2	●			G-10	
	Catéter venoso 18G	2	●			G-10	
	Catéter venosos 20G	3	●			G-10	
	Catéter venoso 22G	2	●			G-10	
	Compresor elástico venoso	2	●			G-10	
	Palometa sin campana 27G	1	●			I-5	
	Esparadrapo plástico hipoalergénico pequeño (2,5cm)	1	●			I-5	
	Campana para extracción	1	●			I-5	
	Tubo de hemograma	1	●			I-5	
	Tubo de bioquímica	1	●			I-5	
	Tubo de coagulación	1	●			I-5	
Bolsa verde	Gasa paquete	5	●			I-5	
	Compresa paquete	5	●			I-5	
	Venda elástica (rollo)	1	●			I-5	
	Venda autoadhesiva (rollo)	1	●			I-5	
	Apósito 10x8cm	4	●			I-5	
	Gasa farmacológica impregnada (Linitul [®] o similar)	1	●			I-5	
	Suero de lavado 100cc	1	●			I-5	
	Grapadora de piel	1	●			I-5	
	Puntos de aproximación (láminas)	2	●			I-5	
	Clorhexidina spray bote 100cc	1	●			I-5	
	Rasuradora	2	●			I-5	
Bolsa negra	Tijera cortarropa	1	●			I-5	
	Tensiómetro manual adulto	1	●			G-10	

Fecha:	
Matrícula:	

	Fonendoscopio	1	●			G-10	
	Termómetro axilar	1	●			G-10	
	Glucómetro digital	1	●			G-10	
	Lancetas digitales (al menos)	5	●			G-10	
	Linterna de exploración	1	○			I-5	
Otro lugar	Suero fisiológico 100cc	2	●			G-10	
	Suero glucosado 5% 100cc	1	●			I-5	
	Suero fisiológico 500cc	1	●			G-10	
	Paracetamol 1g	2	●			I-5	
	Bolsa de basura (rollo)	1	●			L-1	
	Guante nitrilo talla S (pares)	5	●			I-5	
	Guante nitrilo talla M (pares)	5	●			I-5	
	Guante nitrilo talla L (pares)	5	●			I-5	
16.2.	Ampulario portátil						
Rojo	Adenosina 100mg (ADP o ATP)	1	●			I-5	
	Adrenalina 1mg	10	●			MG-20	
	Amiodarona 150mg	2	●			MG-20	
	BetaBloqueante (Atenolol 5mg)	1	●			I-5	
	Atropina 1mg	3	●			I-5	
	Digoxina 0,5mg	2	●			I-5	
	Furosemida 20mg	3	●			I-5	
	Tranexámico, ácido	2	●			I-5	
	AAS 500mg comprimidos	2	●			I-5	
	Nitroglicerina 0,8mg comprimidos	3	●			I-5	
	Captopril 25mg comprimidos	3	●			I-5	
	Clopidogrel 75mg comprimidos	4	●			I-5	
	Ticagrelor 90mg comprimidos	2	○			I-5	
Azul	Dexclorfeniramina 5mg	2	●			I-5	
	Metilprednisolona 40mg	2	●			I-5	
	Metilprednisolona 125mg	2	●			I-5	
Gris	Clorazepato Dipotásico 20mg	2	●			I-5	
	Diazepam 10mg	2	●			I-5	
	Haloperidol 5mg	2	●			I-5	
	Etomidato 20mg	1	○				
	Levetiracetam 500mg	1	●			I-5	
	Midazolam (15 ó 5mg)	1	●			I-5	
	Sulpirida 100mg	2	●			I-5	
	Alprazolam 1mg comprimidos	2	●			I-5	
	Diazepam 5mg enema rectal	2	●			I-5	
Naranja	AINE (Dexketoprofeno 50mg)	2	●			I-5	
Fecha:							
Matrícula:							

	o similar)					
	Metamizol 2g	2	●		I-5	
Negro	Fentanilo 150mcg	1	●		I-5	
	Morfina 1%	2	●		I-5	
	Petidina 100mg	1	○		I-5	
	Bromuro Butilescopolamina 20mg	2	●		I-5	
Amarillo	Metoclopramida 10mg	2	●		I-5	
	IBP (Omeprazol o similar)	2	●		I-5	
Verde	Flumazenilo 0,5mg	2	●		I-5	
	Naloxona 0,4mg	2	●		I-5	
	Piridoxina 300mg	2	●		I-5	
	Tiamina 100mg	2	●		I-5	
	Glucosa hipertónica (33% o 50%) ampolla	2/ 1	●		I-5	
Blanco o sin color	Suero fisiológico 10cc	2	●		I-5	
16.3.	Mochila azul					
Bolsa naranja	Reservorio	1	●		G-10	
	Ventimask	1	●		G-10	
	Alargadera	1	●		G-10	
	Cánula orofaringea (Guedel®) ISO 12/5	1	●		G-10	
	Cánula orofaringea (Guedel®) ISO 10 / 4	1	●		G-10	
	Cánula orofaringea (Guedel®) ISO 9 / 3	1	●		G-10	
	Cánula Orofaringea (Guedel®) ISO 8/ 2	1	●		G-10	
	Pinza de Maguill adulto	1	●		G-10	
Bolsa azul	Mango laringoscopio adulto#	1	●		G-10	
	Pala curva MAC 3#	1	●		G-10	
	Pala curva MAC 4#	1	●		G-10	
	Pala Curva MAC 5#	1	●		G-10	
	Fiador	1	●		G-10	
	Venda de gasa (rollo)	1	●		G-10	
	Jeringa 10cc	1	●		G-10	
	Lubricante (envase/monodosis)	1	●		G-10	
	Tubo orotraqueal con balón nº6.5	1	●		G-10	
	Tubo orotraqueal con balón nº7	1	●		G-10	
	Tubo orotraqueal con balón nº7.5	1	●		G-10	
	Tubo orotraqueal con balón nº8	1	●		G-10	
	Tubo orotraqueal con balón nº8.5	1	●		G-10	
Bolsa roja	Kit de cricotomía urgente	1	●		G-10	
Fecha:						
Matrícula:						

	Válvula de Hemlich® o similar	1	●			G-10	
	Gasa paquete	2	●			I-5	
	Compresa paquete	2	●			I-5	
	Suero fisiológico 10cc ampolla	1	●			I-5	
	Jeringa 10cc	1	●			G-10	
Bolsa verde	Sonda aspiración secreciones 14F	2	●			G-10	
	Sonda aspiración secreciones 18F	2	●			G-10	
	Sonda rígida tipo Yankauer	1	●			G-10	
	Filtro con tubo corrugado	1	●			G-10	
	Conector en "Y" ó "T"	1	●			I-5	
Otro	Kit de drenaje torácico (Pleurecath® o similar)	1	●			G-10	
	Bolsa de resucitación autohinchable adulto desechable	1	●			G-10	
	Elemento supraglótico ventilación adulto 1 (iGel nº3 o similar)	1	●			G-10	
	Elemento supraglótico ventilación adulto 2 (iGel nº4 o similar)	1	●			G-10	
	Elemento supraglótico ventilación adulto 3 (iGel nº5 o similar)	1	●			G-10	
16.4	Mochila amarilla						
Bolsa azul	Mascarilla con reservorio pediátrica	1	●			G-10	
	Mascarilla tipo ventimask pediátrica	1	●			G-10	
	Mascarilla nebulizador pediátrica	1	●			G-10	
	Gafas nasales pediátrica	1	○				
	Salbutamol nebulizador	1	●			G-10	
	Bromuro Ipratropio 250mcg unidosis	3	○				
	Budesonida 1mg unidosis	3	●			G-10	
	Suero fisiológico 10cc	2	●			G-10	
	Jeringa 2cc	2	●			G-10	
	Aguja de carga	2	●			G-10	
Bolsa celeste	Sonda aspiración secreciones 8F	2	●			G-10	
	Sonda aspiración secreciones 10F	2	●			G-10	
	Set cricotomía pediátrico	1	●			G-10	
	Pinza Maguill	1	●			G-10	
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 3.5 / 000	1	●			MG-20	
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 5 / 00	1	●			MG-20	
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 5.5 / 0	1	●			MG-20	

Fecha:		
Matrícula:		

	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 6.5 / 1	1	●			MG-20	
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 7 / 1.5	1	●			MG-20	
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 8 / 2	1	●			MG-20	
Bolsa roja	Jeringa 2cc	3	●			G-10	
	Jeringa 5cc	3	●			G-10	
	Jeringa 10cc	3	●			G-10	
	Jeringa 20cc	2	●			G-10	
	Aguja de carga	6	●			G-10	
	Aguja intramuscular pediátrica	2	●			G-10	
	Aguja subcutánea	2	●			G-10	
	Manta térmica	1	●			G-10	
	Sistema de suero por goteo	2	●			G-10	
	Llave de 3 pasos con alargadera	2	●			G-10	
	Apósito fijadores de vía	2	●			G-10	
	Catéter venoso 20G	2	●			G-10	
	Catéter venoso 22G	2	●			G-10	
	Catéter venosos 24G	2	●			G-10	
	Catéter venoso 26G	2	○				
	Compresor elástico venoso	2	●			G-10	
	Palometa sin campana 27G	1	●			I-5	
	Kit sujeción VVP (férula metálica con vendaje de algodón+autoadhesivo)	1	●			L-1	
	Aguja intraósea (Cook 18G o EZ-IO 15mm)	1	●			I-5	
	Campana para extracción	1	○				
	Tubo de hemograma pediátrico	1	○				
	Tubo de bioquímica pediátrico	1	○				
	Tubo de coagulación pediátrico	1	○				
Bolsa verde	Gasa paquete	3	●			I-5	
	Compresa paquete	3	●			I-5	
	Venda elástica (rollo)	1	●			I-5	
	Venda autoadhesiva (rollo)	1	●			I-5	
	Apósito 10x8cm	2	●			I-5	
	Gasa farmacológica impregnada (Linitul® o similar)	1	●			I-5	
	Suero de lavado 100cc	1	●			I-5	
	Grapadora de piel	1	●			I-5	
	Puntos de aproximación (láminas)	2	●			I-5	
	Clorhexidina spray bote 100cc	1	●			I-5	
Bolsa negra	Tijera cortarropa	1	●				
	Tensiómetro manual pediátrico o	1	●			G-10	
Fecha:							
Matrícula:							

	manguito para monitor					
	Fonendoscopio pediátrico	1	●		G-10	
	Termómetro axilar ó timpánico	1	●		G-10	
	Linterna de exploración	1	○		I-5	
	Pulsioximetría digital portátil pediátrico o para monitor	1	●		G-10	
Otro lugar	Suero fisiológico 100cc	1	●		G-10	
	Suero glucosado 5% 100cc	1	●		I-5	
	Paracetamol 1g bolsa	1	●		I-5	
	Paracetamol gotas	1	●		I-5	
	Diazepam enema rectal 5mg	2	●		I-5	
	Elemento supraglótico pediátrico 1 (iGel nº1.5 o similar)	1	●		G-10	
	elemento supraglótico pediátrico 2 (iGel nº2 o similar)	1	●		G-10	
	Elemento supraglótico pediátrico 3 (iGel nº 3 o similar)	1	●		G-10	
	Bolsa autohinchable de resucitación pediátrica con alargadera	1	●		MG20	
	Guante nitrilo talla S (pares)	5	●		I-5	
	Guante nitrilo talla M (pares)	5	●		I-5	
	Guante nitrilo talla L (pares)	5	●		I-5	
PUNTOS A RESTAR						

17	RESUMEN AUDITORÍA		
	APARTADO	PUNTOS A RESTAR	SUBTOTAL*
1	Documentación		
2	Estado y características vehículo		
3	Dotación general		
4	Habitáculo de conducción		
5	Portón izquierdo		
6	Mobiliario asistencial		
7	Material movilización e inmovilización		
8	Ampulario ambulancia		
9	Sueros		
10	Fungibles refrigerados		
11	Fungibles cabina asistencial		
12	Fungibles cajones		
13	Fungibles otras localizaciones		
14	Material electromédico		

Fecha:		
Matrícula:		

15	Lencería e higiene		
16	Mochilas asistenciales		
RESULTADO			
TOTAL DE PUNTOS			
DECISIÓN			
POSITIVA			
NEGATIVA			

*Restar desde 100 puntos

OBSERVACIONES

FIRMAS

AUDITOR1

AUDITOR2

REPRESENTANTE EMPRESA

Fecha:		
Matrícula:		

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

Anexo IV.(bis)

Documento de Inspección y Control. (Distribución equipamiento en ambulancia)

El presente documento tiene como objetivos definidos los siguientes:

▪ **Principal:**

- I. Normalizar la distribución y el inventariado del material fungible y fármacos de las ambulancias que conforman la red de transporte urgente (RTU)

▪ **Secundarios:**

- II. Normalizar la capacidad de resolución de las diferentes ambulancias que conforman la RTU, ante las urgencias y emergencias extrahospitalarias.
- III. Incrementar la seguridad del paciente, disminuyendo los errores evitables.
- IV. Facilitar la práctica asistencial urgente y emergente en el ámbito extrahospitalario.
- V. Agilizar los procedimientos de revisión de material fungible y fármacos.
- VI. Mejora en la eficiencia de la gestión de los recursos contenidos en las ambulancias de la RTU .
- VII. Instrumentar un documento de consulta y referencia para los profesionales implicados en la asistencia sanitaria urgente y emergente extrahospitalaria

▪ **Código de Colores**

Conforme a la normativa, existe un código de colores para la identificación rápida de los principales procesos. Estos son:

- Azul: Respiratorio
- Rojo: Circulatorio
- Verde: Inmovilización, curas, heridas
- Amarillo: Pediatría

▪ **. Clasificadores en mochilas**

Cada mochila deberá contener al menos 4 bolsas o clasificadores con colores diferenciados y al ser posible, con los siguientes colores y que deberán colocarse en un orden determinado:

- A-Naranja-Vía aérea
- B-Azul-Ventilación
- C-Rojo-Circulatorio

- D-Verde-Curas, heridas, inmovilización
- N-Negro-Aparate diagnóstico

D.3. Denominaciones

Al objeto de evitar confusiones, se ha procedido a la numeración tanto de los cajones, como los compartimentos situados en la cabina asistencial:

- Compartimentos: de la “A” a la “E”. Primero en el lado del copiloto, continuando con el lado del piloto.
- Cajones: Del 1 al 6 (Zona del médico)
- Cajones DUE: del DUE1 al DUE2 situados debajo del ampulario ▪ Armarios: Del 1 al 2 debajo del fregadero.

Otras localizaciones son:

- Nevera
- Calientasuero
- Estante de inmovilización
- Ampulario
- Armario de sueros
- Estanterías laterales para colocación de mochilas

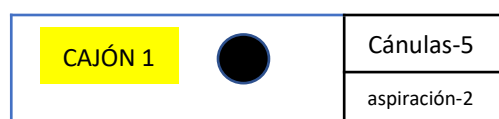
D.4. Cartelería identificativa

Todas las localizaciones deberán identificarse mediante etiqueta adhesiva. Cada etiqueta indicará la denominación del espacio al que se refiere, con caracteres en mayúsculas y con fondo amarillo (o al menos diferente al adhesivo de contenido). Además, deberán contener otra etiqueta que indicará el contenido de este; con fondo blanco, con caracteres en minúsculas y seguido de un guion, el número de elementos que deben encontrarse. Cada elemento genérico debe indicarse con una etiqueta.

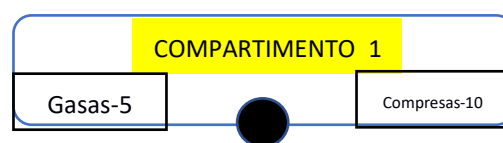
La etiqueta identificativa irá en el extremo izquierdo en el caso de los cajones, armarios, nevera y calientasuero; y en la zona central, por encima del sistema de apertura, en el caso de los compartimentos. La etiqueta del contenido se situará en el extremo derecho en los cajones, armarios, nevera y calientasuero; y en la zona inferior del compartimento, lo más próximo a su situación en el mismo.

D.5. Ejemplos

COMPARTIMENTO 1	Compresas - 7
(denominación)	(material)



Cajón



Compartimento

E > PROCEDIMIENTO DE REPOSICIÓN

Para el adecuado mantenimiento del inventario y distribución, es imprescindible la reposición tras cada servicio, con la participación de todas las categorías profesionales implicadas en el mismo (Técnico de emergencias sanitarias, enfermería y medicina). De igual forma, la reposición permite la salida de material de los diferentes almacenes, rotando las fechas de caducidad, impidiendo que caduquen algunos productos frente a otros.

-

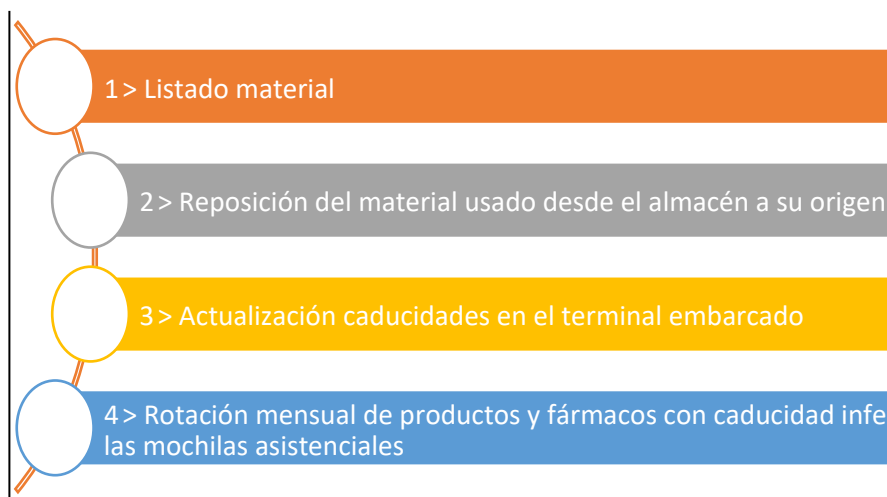
El RESPONSABLE DE LA REPOSICIÓN será el Técnico de Emergencias Sanitarios (TES), con la colaboración de otros profesionales sanitarios, en el que caso que hayan participado en la asistencia o transporte. La reposición se realizará en las siguientes fases:

- Fase 1: Elaboración de un listado del material utilizado durante transporte o asistencia por parte del personal sanitario (Equipo Médico y/o Enfermería).
- Fase 2: Se repone el material usado desde el almacén de la base, al lugar de donde se ha obtenido durante la asistencia (ambulancia o mochila asistencial). La reposición deberá ajustarse a lo descrito en el presente documento.
- Fase 3: Actualización de las fechas de caducidad del material repuesto en el terminal embarcado de la ambulancia por parte del TES.
- Fase 4: La empresa licitadora del transporte sanitario, conforme a sus protocolos, establecerá un día con periodicidad mensual, en el que procederá a rotar el material de la ambulancia con fecha caducidad inferior a 180 días, a las

respectivas mochilas asistenciales, conforme al orden establecido en el documento.

Salvo causa de fuerza mayor, la reposición no debe realizarse del material o fármacos procedentes de almacenes de otros servicios, dado que ello no permite el adecuado control de las caducidades.

FASES DE LA REPOSICIÓN



-

La reposición de los materiales utilizados durante la asistencia o transporte se realizará con los materiales del almacén del CAP donde se ubique la base (horario laborable con conocimiento del Auxiliar correspondiente), o del almacén del SUAP donde se ubique la ambulancia, fuera del horario laboral ^(*) (tardes y festivos), con conocimiento del equipo con el que se ha realizado la asistencia o traslado. En ningún caso, el TES podrá acceder a los almacenes del CAP o SUAP para la reposición sin la autorización del profesionales referidos.

(*) Se habilitará un libro registro donde se anotarán las retiradas fuera de la jornada ordinaria para su posterior registro y control por parte del responsable del almacén.

-

F > ORIGEN DEL MATERIAL Y FUNGIBLES

Las ambulancias deberán contar con el material y fungibles necesarios para el desarrollo de su actividad asistencial conforme a la legislación vigente en cada momento, lo dispuesto en el contrato de licitación del transporte sanitario y lo descrito en el presente documento siempre que exista consenso por todas las partes.

El material fungible inicial necesario para el inicio de la actividad, conforme a los documentos anteriormente descritos, correrá a cargo de la empresa licitadora.

Por el contrario, el origen del material para la reposición del material usado, (que se especificará en la licitación provincial de transporte sanitario vigente en ese momento), se repondrá del almacén del Centro de Atención Primaria (CAP) del Servicio Andaluz de Salud, en el que se sitúa la base de la ambulancia.

	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de	página
	Ambulancias tipo	4/37

Las Direcciones-Gerencias de las Áreas y Distritos Sanitarios participantes, se comprometen a poner a disposición de los TES de la empresa licitadora, el material aquí descrito estableciéndose a su criterio, los mecanismos de control que así estipulen, informando de los mismos a todas las partes.

-
-

G > CONTROL DE STOCK Y CADUCIDADES

La empresa licitadora dispondrá de un sistema informatizado de control de cantidades y caducidades, del material fungible y fármacos. El responsable de su mantenimiento será el TES. Igualmente, será el mismo profesional, el encargo de la sustitución de los fármacos y fungibles por caducidad conforme a lo siguiente, siempre con la autorización de la Auxiliar de Clínica responsable de la gestión del almacén y en horario laboral:

-

Fecha caducidad	Acción	Responsable
<180 días	- Rotar fármaco/fungible de la ambulancia a mochila asistencial correspondiente - Reponer fármacos/fungibles desde almacén de base	TES
< 90 días*	Sustituir fármaco o fungible por otro similar o con similares características en el almacén del CAP donde se situó la base	TES Debe informar a la Auxiliar de Clínica o profesional encargado del mantenimiento del almacén del CAP
Menor tiempo posible antes de su caducidad	- Desechar fármaco o fungible conforme al procedimiento establecido - Sustituir el fármaco/Fungible en el almacén del CAP donde se sitúe la base	TES

*Solo para Fármacos o fungibles de uso en Atención Primaria

- La empresa licitadora, permitirá el acceso o auditoria del sistema de control de stock y caducidades, a los Directores de Urgencias Extrahospitalarias o cargo de similar responsabilidad ,que cada Distrito o Área Sanitaria así estipule.

H > ACTUALIZACIÓN

Este documento deberá revisarse y actualizarse, al menos, con carácter anual, conforme a las quejas y sugerencias recibidas. Estas **revisiones anuales**, serán denominadas como "X.1", "X.2" y así, sucesivamente (siendo X el número de la versión vigente). Serán realizadas por los Directores y Coordinadores de Cuidados de las

	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de	página
	Ambulancias tipo	5/37

Unidades de Urgencias-Extrahospitalarias, en colaboración con los representantes de la empresa licitadora en cada momento.

(*) Las Actualizaciones ordinarias/extraordinarias del documento deberán comunicarse a las partes a través de la Comisión de Seguimiento del Contrato

-

Cada 5 años, deberá actualizarse el documento con una revisión en su totalidad e indicándose esta circunstancia, mediante un número de versión ascendente (x+1). Se deberá proceder de igual forma, ante cambios de envergadura (modificación de los vehículos, etc).

-

En los 6 primeros meses de la adjudicación cada Área y Distrito sanitario, establecerá un sistema para la comunicación de quejas y sugerencias de los profesionales implicados.

Para el envío de sugerencias se establece la dirección de correo electrónico secretaria.sueap.agsnhue.sspa@juntadeandalucia.es.

-

I > PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO

Todas las partes se comprometen a dar la debida publicidad entre sus trabajadores implicados por cuantos canales estimen oportunos, al menos, en los siguientes:

- Versión electrónica mediante envío a los correos electrónicos corporativos de los profesionales implicados
- Versión electrónica disponible en un repositorio digital (terminal embarcado, intranet, página web....)
- Formato papel en el interior de cada vehículo
- Formará parte del documento de acogida de cualquiera de las unidades asistenciales implicadas

De igual forma, están comprometidas a efectuar un seguimiento eficiente del desarrollo, implementación y control de los descrito en el documento. Para ello, se establece la creación de una **Comisión de Seguimiento**, que estará formada por los siguientes miembros:

- Responsable de urgencias extrahospitalaria o cargo de similar responsabilidad de cada Área o Distrito Sanitario que participe
- 1 ó 2 representantes de la Empresa licitadora
- 1 Representante de cada Equipo Directivo o persona en quién deleguen, de cada Área o Distrito Sanitario que participe (puede delegarse en el Responsable de Urgencias extrahospitalaria)
- 1 Representante de la Comisión Provincial de Seguimiento de Transporte Sanitario en el caso que ninguno de los participantes anteriormente referidos no formase parte de esta

	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de	página
	Ambulancias tipo	6/37

— — —

J > USO DE MALETINES EXTERNOS

El Responsable asistencial de cada Distrito de Atención Primaria o Área, será el encargado de emitir las instrucciones pertinentes al respecto.

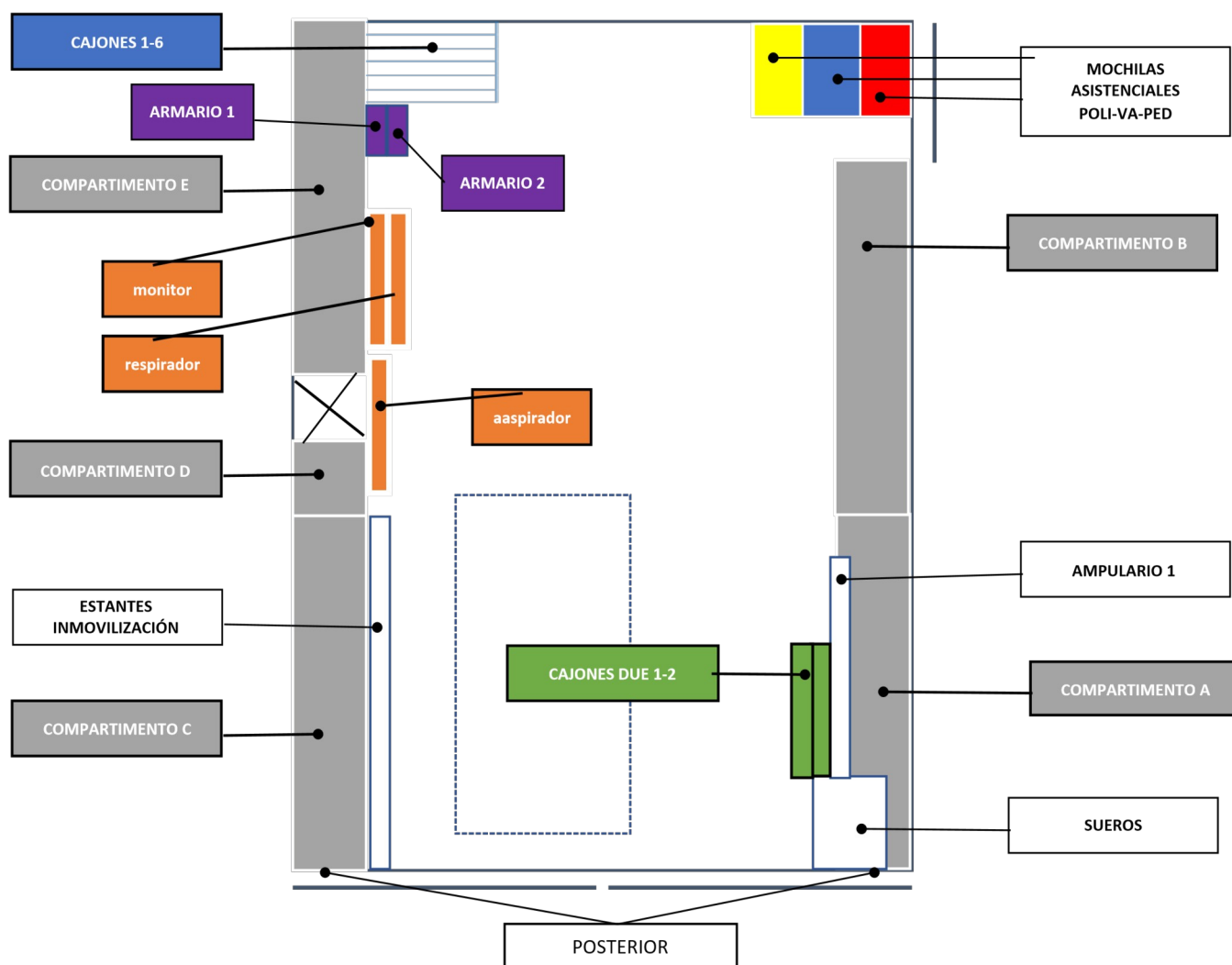
K > MATERIAL ADICIONAL

—

	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de	página
	Ambulancias tipo	7/37

1 > DISTRIBUCIÓN CABINA ASISTENCIAL

La cabina asistencial se denominará conforme al esquema descrito a continuación:



2 > SÍMBOLOS UTILIZADOS

En las tablas de contenido, cada material o fármaco se acompañará del siguiente símbolo:

□ (●): Indicando que forma parte del contenido esencial y por tanto es obligada su presencia. □ (○): Indicando que la presencia o no de este fármaco

	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de	página
	Ambulancias tipo	8/37

o material, dependerá de las características y actividad de la unidad a la que pertenezca, decidiendo el Director de Urgencias Extrahospitalario o cargo de similar responsabilidad, de cada Distrito de APS o Área, quien decida o no su pertenencia.

3 > ZONA POSTERIOR

Situación

Al abrir las puertas traseras, queda visible la parte lateral del mobiliario

-Distribución e inventario:

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Lado copiloto inferior	Botella oxígeno compacta Oxipra®	1	●
Lado copiloto superior	Inmovilizar tetracameral	1	●
Lado piloto inferior	Extintor ABC 2Kg	1	●
Lado piloto superior	Férula de tracción	1	●
Detrás puerta	Silla traslado	1	○
Detrás puerta	Silla evacuación (EvaChair® o similar)	1	●

-

4 > COMPARTIMENTOS

4.1. COMPARTIMENTO A Situación

Desde el acceso trasero, el primer compartimento en zona superior del lado del copiloto.

Distribución e inventario

-

Compartimento A Espacio Alfa		Compartimento A Espacio Bravo		Compartimento A Espacio Charlie	
UBICACIÓN		MATERIAL		Nº	
A Alfa (atrás)		Sistema de bomba de perfusión (horizontal)		2	●
A Alfa (delante)		Sistema de sueroterapia por goteo (horizontal)		5	●
A Bravo		Esparadrapo de plástico hipoalergénico 2,5cm		1	●
		Bote algodón seco		1	●

A Charlie	Bote algodón empapado desinfectante	1	●
	Esparadrapo de tela (rollo)	1	●
	Gasas	8p	●
	Compresas	8p	●
	Gasa húmeda (Linitul® o similar)	2p	●

4.2. COMPARTIMENTO B Situación

Desde el acceso trasero, se sitúa en la zona superior en el lado del copiloto, a continuación del compartimento A.

Distribución e inventario

Compartimento B Espacio Alfa	Compartimento B Espacio Bravo	Compartimento B Espacio Charlie
------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
B Alfa	Venda elásticas grande	2	●
	Venda autoadhesivas grande	2	●
	Venda algodón grande (rollo)	2	●
B Bravo	Bote hemocultivo aerobio	1	○
	Bote hemocultivo anaerobio	1	○
B Charlie	Alcohol 96º 100cc	1	●
	Agua oxigenada 100cc	1	●
	Clorhexidina spray 100cc	1	●
	Povidona Iodada 100cc	1	●

-

4.3. COMPARTIMENTO C

Situación

Desde el acceso posterior, en altura superior, el primero en el lado del piloto.

Distribución e inventario

Se compone de varios kits. Cada kit deberá estar contenido en una bolsa, precintada, conteniendo en su interior el material que se indica así como una hoja en la que se describa su contenido, cantidad y caducidades, exponiéndose a la parte transparente de la bolsa, la fecha de caducidad más próxima (Anexo1).

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Kit SNG	Jeringa 50cc	1	●
	Suero fisiológico lavado 100cc	1	●
	Lubricante (envase)	1	●
	Gasa (paquete)	2	●
	Sonda nasogástrica Levin 12F	1	●
	Sonda nasogástrica Levin 14F	2	●
	Sonda nasogástrica Levin 16F	2	●
	Sonda nasogástrica Levin 18F	1	●
	Esparadrapo de tela (rollo)	1	●
	Bolsa de orina	1	●
	Tapón de sonda nasogástrica o similar	1	●
	Carbón activado 50g (bote)	1	●

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Kit parto	Guantes estériles talla 8	1	●
	Guantes estériles talla 7.5	1	●
	Guantes estériles talla 6.5	1	●
	Batas desechables	2	●
	Compresas (paquete)	2	●
	Gasas (paquete)	2	●
	Tijeras estériles	1	●
	Manta térmica	1	●
	Pinzas de cordón	2	●
	Gafas de protección	1	○

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Kit Curas	Seda 3/0	1	●
	Seda 4/0	1	●
	Seda 5/0	1	●
	Guantes estériles talla 8	1	●
	Guantes estériles talla 7.5	1	●
	Guantes estériles talla 6.5	1	●
	Compresas (paquete)	2	●
	Gasas (paquete)	2	●
	Tijeras	1	●
	Pinzas con diente	1	●
	Pinzas sin diente	1	●
	Porta-agujas	1	●

Rasuradora	2	●
Sutura de aproximación (paquetes)	2	●
Grapadora de piel	1	●
Apósitos 10x8 cm	4	●
Mepivacaína 20mg	1	●
Jeringa insulina 0,5cc 100UI con aguja	1	●
Clorhexidina spray 100cc	1	●
Vendaje autoadhesivo	1	●
Campo estéril desechable	1	●
Esparadrapo de plástico pequeño hipoalergénico	1	●
Gasa húmeda (Linitul® o similar)	1	●

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Kit sondaje vesical	Guantes estériles talla 8	1	●
	Guantes estériles talla 7.5	1	●
	Guantes estériles talla 6.5	1	●
	Sonda vesical Foley 14F	1	●
	Sonda vesical Foley 16F	1	●
	Sonda vesical Foley 18F	2	●
	Sonda vesical Foley 20F	2	●
	Sonda vesical Tiemann 14F	1	○
	Tapón de sonda vesical	1	○
	Bolsa Orina	1	●
	Lubricante urológico	1	●
	Gasas (paquete)	1	●
	Compresas (paquete)	1	●
	Jeringa 50cc	1	●
	Jeringa 10cc	1	●
	Suero Fisiológico lavado 100cc	1	●
	Campo estéril	1	●
	Desinfectante tópico	1	○

-

4.4. COMPARTIMENTO D Situación

Desde el acceso posterior, en la zona superior del lado del piloto, tras el compartimento C.

Distribución e inventario

	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de	página
	Ambulancias tipo	12/37

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
D	Glucómetro digital*	1	●
	Tiras diagnósticas orina (colimetría) (al menos)	3	●
	Test gestación	1	●
	Tiras reactivas glucemia capilar (al menos)*	4	●
	Lancetas capilares (al menos)*	4	●
	Termómetro axilar	1	●
	Termómetro timpánico	1	○
	Mantas térmicas	2	●
	Tijera cortaropa	1	●
	Rasuradora	4	●
	Tensiómetro adulto manual	1	●
	Presor de suero neumático	1	●
	Mascarillas quirúrgicas	1	●

*Pueden incorporarse todos los elementos referidos en una bolsa de transporte

4.5. COMPARTIMENTO E

Situación

En la zona del piloto, en la zona superior, el último compartimento y más cercano al área del médico.

Distribución e inventario

-

Compartimento C Espacio Alfa	Compartimento C Espacio Bravo	Compartimento C Espacio Charlie
------------------------------	-------------------------------	---------------------------------

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
C alfa	Mascarilla reservorio adulto	2	●
	Mascarilla tipo ventimask adulto	2	●
	Mascarilla nebulizador adulto	2	●
	Gafa nasal adulto	2	●
C Bravo	Mascarilla reservorio pediátrica	2	●
	Mascarilla tipo ventimask pediátrica	2	●
	Mascarilla tipo nebulizador pediátrica	2	●
	Gafas nasales pediátricas	2	○
C Charlie	Mascarilla resucitador nº2 o pequeña	1	●
	Mascarilla resucitador nº3 o mediana	1	●

		Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de		página
		Ambulancias tipo		13/37

Mascarilla resucitador nº4 o grande	1	●
Alargadera	1	●

5 > CAJONES DUE

5.1. CAJÓN DUE1 Situación

Desde el acceso trasero, en el lado del copiloto, bajo el ampulario.

Distribución e inventario

DUE1 Alfa	DUE1 Charlie	DUE1 Delta	DUE1 Echo	DUE1 Foxtrot	DUE1 Golf
DUE1 Bravo					DUE1 Hotel
					DUE1 India

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
DUE1 alfa	Atomizador nasal (MAD®)	1	○
DUE1 bravo	Jeringa insulina 0,5cc 100 UI	2	●
DUE1 charlie	Jeringa 2cc	5	●
DUE1 delta	Jeringa 5cc	5	●
DUE1 echo	Jeringa 10cc	5	●
DUE1 foxtrot	Jeringa 20cc	2	●
DUE1 Golf	Aguja subcutánea	4	●
DUE1 hotel	Aguja intramuscular	4	●
DUE1 india	Aguja punta roma /carga	8	●

5.2. CAJÓN DUE2 Situación

Inferior al cajón anterior DUE1

Distribución e inventario

	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de	página
	Ambulancias tipo	14/37

DUE2 alfa	DUE2 Bravo
	DUE2 Charlie
	DUE2 Delta
	DUE2 Echo

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
DUE2 Delta	Catéter endovenoso 14G (vertical)	1	●
	Catéter endovenoso 16G (vertical)	2	●
	Catéter endovenoso 18G (vertical)	5	●
	Catéter endovenoso 20G (vertical)	5	●
	Catéter endovenoso 22G (vertical)	3	●
	Catéter endovenoso 24G (vertical)	2	●
	Apósito fijador de vía periférica	5	●
	Intraóseas tipo Cook 18G o EZ-IO color azul	1	●
	Intraóseas tipo Cook 14G o EZ-IO color amarillo	1	●
DUE1 Bravo	Tubo hemograma	1	●
	Tubo bioquímica	1	●
	Tubo coagulación	1	●
DUE1 Charlie	Campana de extracción sin/con palometa	1	●
DUE1 Delta	Palometa 27G	2	●
DUE1 Echo	Llave 3 pasos sin alargadera	3	●
	Llave de 3 pasos CON alargadera	3	●

6 > ARMARIO SUEROS

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
sueros	Estante superior 1	Suero fisiológico 100cc	4 ●
	Estante 2	Suero fisiológico 500cc	3 ●
	Estante 3	Suero fisiológico 500cc	3 ●
	Estante 4	Suero glucosado 5% 100cc	2 ●
		Suero glucosado 5% 250cc	2 ●
		Suero glucosado 5% 500cc	1 ●
	Cajón inferior	Suero glucosado hipertónico (30% ó 50%)	1 ●
		Suero de lavado 100cc	3 ●
		Suero coloide (Gelatina o similar)	1 ●
		Ringer Lactato 500cc	1 ○

7 > NEVERA

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Nevera	Insulina rápida vial	2	●
	Paracetamol supositorio 150mg (al menos)	1	●
	Paracetamol 300mg supositorio (al menos)	1	●
	Suxametonio (succinilcolina)	2	●
	Rocuronio 50mg	1	○
	Suero Fisiológico 500cc	2	●
	Glucagón precargado 1mg	2	●

8 > CALIENTASUEROS

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
calientasuero	Suero fisiológico 100cc	1	●
	Suero fisiológico 500cc (al menos)	1	●
	Manitol 20%	1	●

9 > AMPULARIO AMBULANCIA

La disposición de los fármacos en el ampulario puede sufrir variaciones, dado que existen diferentes modelos en la actualidad, por lo que dependerá del modelo así como del tamaño del casillero y de la ampolla o vial.

El manejo de los fármacos será siempre mediante principio activo, y nunca por marca comercial. Se aconseja, además, el uso de la doble comprobación antes de la administración de cualquier fármaco.

De forma preferente se realizará agrupado por sistemas, y dentro de cada sistema, alfabéticamente según su principio activo, de la siguiente forma:

Rojo: Cardiovascular

-

CARDIOVASCULAR			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Rojo	Adenosina 100mg (ADP o ATP)	1(ATP), 5(ADP)	●
	Adrenalina 1mg	10	●
	Amiodarona 150mg	4	●

BetaBloqueante (Atenolol 5mg)	1	●
Atropina 1mg	3	●
Digoxina 0,5mg	2	●
Dobutamina 250mg	1	●
Dopamina 200mg	1	●
Enoxaparina 100mg ó 80mg	1	●
Furosemida 20mg	4	●
Labetalol 100mg	1	●
Nitroglicerina 5mg/50mg	4/1	●
Tranexámico, ácido	2	●
AAS 500mg comprimidos	2	●
Nitroglicerina 0,8mg comprimidos	6	●
Captopril 25mg comprimidos	5	●
Clopidogrel 75mg comprimidos	8	●
Ticagrelorl 90mg comprimidos	4	○

RESPIRATORIO			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Azul	Dexclorfeniramina 5mg	3	●
	Metiprednisolona 40mg	4	●
	Metilprednisolona 125mg	3	●
	Salbutamol nebulizador	2 (solución1%)/4 monodosis	●
	Bromuro Ipratropio 500mcg	4	●
	Bromuro Ipratropio 250mcg	4	○
	Budesonida 1mg	4	●

SISTEMA NERVIOSO CENTRAL			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Gris	Clorazepato Dipotásico 20mg	2	●
	Diazepam 10mg	2	●
	Diazepam 5mg enema rectal	2	●
	Haloperidol 5mg	3	●
	Etomidato 20mg	1	○
	Levetiracetam 500mg	2	●
	Midazolam (15 ó 5mg)	3	●
	Sulpirida 100mg	2	●
	Alprazolam 1mg comprimidos	3	●

ANALGÉSICOS NO OPIACÉOS			
COLOR	FÁRMACO	Nº	

		Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de		página
		Ambulancias tipo		17/37

Naranja	AINE (Dexketoprofeno 50mg o similar)	4	●
	Metamizol 2g	3	●
	Paracetamol 1g	2	●

OPIÁCEOS			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Negro*	Fentanilo 150mcg	1	●
	Morfina 1%	2	●
	Petidina 100mg	1	○

*Estarán bajo supervisión del Equipo Médico y mediante cerradura

GASTROINTESTINAL			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Amarillo	Bromuro Butilescopolamina 20mg	3	●
	Metoclopramida 10mg	3	●
	IBP (Omeprazol o similar)	3	●

ANTÍDOTOS			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Verde	Fitomenadiona 10mg	1	●
	Flumazenilo 0,5mg	4	●
	Naloxona 0,4mg	3	●
	Piridoxina 300mg	2	○
	Tiamina 150mg	2	●
	Glucosa 33% ampollas	4	○

OTROS			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Blanco o sin color	Suero fisiológico 10cc	2	●

En cada casillero se indicará con etiqueta adhesiva del color correspondiente (o en blanco, si se decide ordenar alfabéticamente), indicando el principio activo, seguido de un guion ("-") y el número de comprimidos, viales o ampollas deben contener.

10 > ESTANTERIA INMOVILIZACIÓN

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
inmovilización	Inmovilizador columna (Fernokit® o similar)	1	●
	Férula semirrígida MMII	2	●
	Férula semirrígida MMSS	2	●
	Férula vacío MMII	2	●
	Férula vacío MMSS	2	●
	Colchón de vacío	1	●
	Bomba de vacío	1	●
	Sistema de sujeción pediátrica	1	●
	Collarín multitalla pediátrico*	2	●
	Collarín multitalla adulto*	2	●
	Almohada	1	●
	Sábanas	4	●

*Si se desea, puede llevarse uno de ellos montado sobre la barra lateral del techo más cercana al estante de inmovilización

DISTRIBUCIÓN ORDENADA EN ESTANTERIAS DE INMOVILIZACIÓN	
Nº ORDEN	MATERIAL
Arriba	Sábanas – Almohada-- manta
Y	Inmovilizador de columna – Collarines – Sujeción Pediátrica
β	Férulas de vacío – correas
abajo	Colchón de vacío – bomba de vacío – férulas semirrígidas

11 > CAJONES

Situación

Lindan con el separador de habitáculos, junto al asiento del facultativo.

Distribución e inventario

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
CAJÓN1	Cánula orofaríngea (Gudel®) ISO 3.5 / 000	1	●

	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de	página
	Ambulancias tipo	19/37

Cánula orofaringea (Gudel®) ISO 5 /00	1	●
Cánula orofaringea (Gudel®) ISO 5.5 / 0	1	●
Cánula orofaringea (Gudel®) ISO 6.5 / 1	1	●
Cánula orofaringea (Gudel®) ISO 8 / 2	1	●
Cánula orofaringea (Gudel®) ISO 9 / 3	2	●
Cánula orofaringea (Gudel®) ISO 10 / 4	1	●
Cánula orofaringea (Gudel®) ISO 12 / 5	1	●
Sonda rígida tipo Yankauer	1	●
Pinza Maguil adulto	1	●
Filtro con tubo corrugado	1	●
Válvula PEEP para bolsa autohinchable	1	●

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
CAJÓN 2	Mango laringoscopio adulto#	1	●
	Pala laringoscopio curva (MAC) nº3 #	1	●
	Pala laringoscopio curva (MAC) nº4 #	1	●
	Pala laringoscopio curva (MAC) nº5 #	1	●
	Pila repuesto mango laringoscopio	2	●
	Bombilla repuesto pala laringoscopio #	2	●
	Jeringa 10cc	2	●
	Venda tela (rollo)	2	●

#Se aconseja el uso de laringoscopios de fibra óptica y palas desechables

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
CAJÓN 3	Tubo orotraqueal con balón nº 6.5	2	●
	Tubo orotraqueal con balón nº 7	2	●
	Tubo orotraqueal con balón nº 7.5	2	●
	Tubo orotraqueal con balón nº 8	2	●
	Tubo orotraqueal con balón nº 8.5	1	●
	Tubo orotraqueal con balón nº 9	1	○
	Guía o fiador	1	●
	Lubricante hidrosoluble (envase) o monodosis	1	●

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
CAJÓN 4	Elemento supraglótico pediatría 1 (iGel nº 1.5 o similar)	1	●
	Elemento supraglótico pediatría 2 (iGel nº 2 o similar)	1	●
	Elemento supraglótico adulto 1 (iGel nº 3 o similar)	1	●
	Elemento supraglótico adulto 2 (iGel nº 4 o similar)	1	●
	Elemento supraglótico adulto 3 (iGel nº5 o similar)	1	●

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
CAJÓN 5	Depresor lingual madera (al menos)	5	●
	Otoscopio\$	1	●
	Conos de otoscopio adulto (al menos)\$	3	●
	Conos de otoscopio pediátricos (al menos)\$	3	●
	Manguito de obesos (manual o para monitor)	1	●
	Tensiómetro pediátrico (manual o manguito para monitor)	1	●
	Fonendoscopio	1	●
	Lámpara de exploración	1	●

\$Pueden ir en el mismo envase o kit

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
CAJÓN 6	Rollo de papel monitor	2	●
	Electrodos monitorización adulto (paquete)	2	●
	Electrodos monitorización pediátricos (paquete)	1	○
	Parches desfibrilación adulto	1	●
	Parches desfibrilación pediátrico	1	●
	Tubuladura de recambio del respirador	1	●

12 > ARMARIOS 1

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Armario1	Cuña plástico	1	●
	Botella plástico	1	●

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Armario 2	Humidificador repuesto desechable	1	●
	Botella agua 500cc	1	●
	Vasos de plástico (al menos)	4	●
	Bolsa de basura de repuesto	1	●
	Kit paciente agitado	1	●

13 > OTROS MATERIALES MOVILIZACIÓN-INMOVILIZACIÓN

Preferiblemente se ubicará en el hueco que suele existir entre la separación de los habitáculos y las estanterías de la puerta lateral. De no existir, se colocará en el sitio que se haya convenido informando siempre a los profesionales implicados de la citada ubicación.

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Movilización1	Camilla de tijera#	1	●
	Tablero espinal largo#	1	●

#Puede sustituirse por una camilla mixta tijera-tablero

14 > PARED SEPARADORA HABITÁCULOS

Situación

Tras las estanterías donde se ubican las mochilas asistenciales en la puerta lateral, existe una pared. De no estar disponible para ubicación de objetos, se podrá utilizar la pared separadora de los habitáculos.

Distribución e inventario

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Separador habitáculos	Resucitador con bolsa autohinchable adulto con mascarila nº5 con alargadera	1	●
	Resucitador con bolsa autohinchable con mascarilla nº1 con alargadera	1	●
	Guante nitrilo talla S (caja)	1	●
	Guante nitrilo talla M (caja)	1	●
	Guante nitrilo L (caja)	1	●

15 > GRAVETERO

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
GRAVETERO	Petaca control monitor	1	●
	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de		página
	Ambulancias tipo		22/37

	Bolsa basura/vómito (rollo)	1	●
	Guía farmacológica	1	○

En cada ambulancia se situará en una ubicación específica

16 > HUECO POSTERIOR ASIENTO FACULTATIVO

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
	EPI (contenido): ▪ Gorro desechable (si se lleva bata) ▪ Gafas ▪ Mascarilla FFP2 o superior ▪ Bata impermeable o mono ▪ Cubrezapatos (pares)	3	●

17 > HUECO SONDAS ASPIRACIÓN

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Aspiración	Sonda aspiración vía aérea 10F	2	●
	Sonda aspiración vía aérea 14F	2	●
	Sonda aspiración vía aérea 18F	2	●

18 > MATERIAL ELECTROMÉDICO

Irá colocado preferiblemente en el lado del piloto tal y como se refleja en el esquema de la cabina asistencial.

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
electromédico	Monitor desfibrilador\$	1	●
	Respirador portátil (al menos modo IPPV)	1	●
	Bomba de Perfusión	1	●
	Aspirador de secreciones portátil	1	●
Bolso respirador	Mascarilla facial de ventilación nº4 (modelo mediano)	1	●
	Arnés sujeción mascarillas ventilación	1	●

	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de	página
	Ambulancias tipo	23/37

Bolsos monitor	Electrodos (al menos)*	20	●
	Parche desfibrilación adulto	1	●
	Parche desfibrilación pediátrico	1	●
	Rollo de papel de EKG	1	●
	Rasuradora	3	●

§Conforme a las recomendaciones de la ERC en la atención a la PCR, se aconseja se mantenga enchufado y preparado el dispositivo para la conexión de los parches de desfibrilación, en lugar de las palas. *10 electrodos estarán colocados en los terminales del EKG del monitor.

19 > LENCERIA

Se ubicarán preferiblemente en el estante de inmovilización, pero se podrá optar por cualquier ubicación (hueco puertas traseras de haberlos), siempre y cuando se comunique al personal implicado.

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
	Manta	1	●
	Sábana	4	●
	Empapaderas*	4	●

*También pueden ubicarse en los huecos de las puertas traseras de existir

20 > MOCHILAS ASISTENCIALES

Las mochilas asistenciales, deben ser el elemento vertebrador de la práctica clínica en el lugar donde se produzca la urgencia. Es por ello, que deben estar adecuadamente dotadas y organizadas. Es fundamental, además, el conocimiento de éstas por parte de los profesionales implicados.

20.1. MOCHILA ROJA

Debe contener al menos el material listado y bolsas separadoras diferenciadas por colores (o bolsas y un separador abatible). Tal y como ya se explicó anteriormente, el color de las bolsas es el aconsejable, si bien pudieran ser otros mientras que cada uno sea diferente. El material es el siguiente:

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	

	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de	página
	Ambulancias tipo	24/37

Bolsa azul	Mascarilla con reservorio adulto	1	●
	Mascarilla tipo ventimask adulto	1	●
	Mascarilla nebulizador adulto	1	●
	Gafas nasales adulto	1	●
	Salbutamol inhalador	1(solución1%)/4monodosis	●
	Bromuro Ipratropio 500mcg unidosis	4	●
	(en lugar de los anteriores, se puede disponer de Combiprasal®)	4	○
	Budesonida 1mg unidosis	4	●
	Suero fisiológico 10cc	2	●
	Jeringa 2cc	2	●
	Aguja de carga	2	●
Bolsa color naranja	Jeringa 2cc	3	●
	Jeringa 5cc	3	●
	Jeringa 10cc	3	●
	Jeringa 20cc	2	●
	Aguja de carga	6	●
	Aguja intramuscular adulto	2	●
	Aguja subcutánea adulto	2	●
	Manta térmica	2	●
	Aguja intraósea tipo Cook 14G o EZIO 40mm	1	●
Bolsa roja	Sistema de suero por goteo	2	●
	Llave de 3 pasos (con/sin alergadera)	2	●
	Apósito fijadores de vía	2	●
	Catéter venoso 18G	2	●
	Catéter venosos 20G	3	●
	Catéter venoso 22G	2	●
	Compresor elástico venoso	2	●
	Palometa sin campana 27G	1	●
	Esparadrapo plástico hipoalergénico pequeño (2,5cm)	1	●
	Campana para extracción	1	●
	Tubo de hemograma	1	●
	Tubo de bioquímica	1	●
	Tubo de coagulación	1	●
Bolsa verde	Gasa paquete	5	●
	Compresa paquete	5	●
	Venda elástica (rollo)	1	●
	Venda autoadhesiva (rollo)	1	●
	Apósito 10x8cm	4	●
	Gasa farmacológica impregnada	1	●

	(Linitul ® o similar)		
	Suero de lavado 100cc	1	●
	Grapadora de piel	1	●
	Puntos de aproximación (láminas)	2	●
	Clorhexidina spray bote 100cc	1	●
	Rasuradora	2	●
Bolsa negra	Tijera cortarropa	1	●
	Tensiómetro manual adulto	1	●
	Fonendoscopio	1	●
	Termómetro axilar	1	●
	Glucómetro digital	1	●
	Lancetas digitales (al menos)	5	●
	Linterna de exploración	1	○
Otro lugar	Suero fisiológico 100cc	2	●
	Suero glucosado 5% 100cc	1	●
	Suero fisiológico 500cc	1	●
	Paracetamol 1g	2	●
	Bolsa de basura (rollo)	1	●
	Guante nitrilo talla S (pares)	5	●
	Guante nitrilo talla M (pares)	5	●
	Guante nitrilo talla L (pares)	5	●

20.2. AMPULARIO PORTÁTIL

Deberá estar contenido en la mochila roja, de forma que puedan portarse ambas en una sola unidad.

La disposición de los fármacos en el ampulario portátil puede sufrir variaciones, dado que existen diferentes modelos en la actualidad, por lo que dependerá del modelo así como del tamaño del casillero y de la ampolla o vial.

El manejo de los fármacos será siempre mediante principio activo, y nunca por marca comercial. Se aconseja, además, el uso de la doble comprobación antes de la administración de cualquier fármaco.

De forma preferente se realizará agrupado por sistemas, y dentro de cada sistema, alfabéticamente según su principio activo, de la siguiente forma:

CARDIOVASCULAR			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Rojo	Adenosina 100mg (ADP o ATP)	1(ATP), 5(ADP)	●
	Adrenalina 1mg	10	●
	Amiodarona 150mg	2	●
	BetaBloqueante (Atenolol 5mg)	1	●
	Atropina 1mg	3	●
	Digoxina 0,5mg	2	●
	Furosemida 20mg	3	●
	Tranexámico, ácido	2	●
	AAS 500mg comprimidos	2	●
	Nitroglicerina 0,8mg comprimidos	3	●
	Captopril 25mg comprimidos	3	●
	Clopidogrel 75mg comprimidos	4	●
	Ticagrelor 90mg comprimidos	2	○

RESPIRATORIO			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Azul	Dexclorfeniramina 5mg	2	●
	Metiprednisolona 40mg	2	●
	Metilprednisolona 125mg	2	●

SISTEMA NERVIOSO CENTRAL			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Gris	Clorazepato Dipotásico 20mg	2	●
	Diazepam 10mg	2	●
	Haloperidol 5mg	2	●
	Etomidato 20mg	1	○
	Levetiracetam 500mg	1	●
	Midazolam (15 ó 5mg)	1	●
	Sulpirida 100mg	2	●
	Alprazolam 1mg comprimidos	2	●
	Diazepam 5mg enema rectal	2	●

ANALGÉSICOS NO OPIACÉOS			
COLOR	FÁRMACO	Nº	

Naranja	AINE (Dexketoprofeno 50mg o similar)	2	●
	Metamizol 2g	2	●

OPIÁCEOS			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Negro	Fentanilo 150mcg	1	●
	Morfina 1%	2	●
	Petidina 100mg	1	○

GASTROINTESTINAL			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Amarillo	Bromuro Butilescopolamina 20mg	2	●
	Metoclopramida 10mg	2	●
	IBP (Omeprazol o similar)	2	●

ANTÍDOTOS			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Verde	Flumazenilo 0,5mg	2	●
	Naloxona 0,4mg	2	●
	Piridoxina 300mg	2	●
	Tiamina 100mg	2	●
	Glucosa hipertónica (33% o 50%) ampolla	2/1	●

OTROS			
COLOR	FÁRMACO	Nº	
Blanco o sin color	Suero fisiológico 10cc	2	●

Según el tipo de ampulario, en lugar que sea visible, se indicará con etiqueta adhesiva del color correspondiente (o en blanco, si se decide ordenar alfabéticamente), indicando el principio activo, seguido de un guion ("-") y el número de comprimidos, viales o ampollas deben contener.

21.3. MOCHILA AZUL

Debe contener al menos el material listado y 6 bolsas separadoras diferenciadas por colores (o 5 bolsas y un separador abatible):

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Bolsa naranja	Reservorio	1	●
	Ventimask	1	●
	Alargadera	1	●
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 12/5	1	●
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 10 /4	1	●
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 9 / 3	1	●
	Cánula Orofaríngea (Guedel®) ISO 8/ 2	1	●
	Pinza de Maguill adulto	1	●
Bolsa azul	Mango laringoscopio adulto#	1	●
	Pala curva MAC 3#	1	●
	Pala curva MAC 4#	1	●
	Pala Curva MAC 5#	1	●
	Fiador	1	●
	Venda de gasa (rollo)	1	●
	Jeringa 10cc	1	●
	Lubricante (envase/monodosis)	1	●
	Tubo orotraqueal con balón nº6.5	1	●
	Tubo orotraqueal con balón nº7	1	●
	Tubo orotraqueal con balón nº7.5	1	●
	Tubo orotraqueal con balón nº8	1	●
	Tubo orotraqueal con balón nº8.5	1	●
Bolsa roja	Kit de cricotomía urgente	1	●
	Válvula de Hemlich® o similar	1	●
	Gasa paquete	2	●
	Compresa paquete	2	●
	Suero fisiológico 10cc ampolla	1	●
	Jeringa 10cc	1	●
Bolsa verde	Sonda aspiración secreciones 14F	2	●
	Sonda aspiración secreciones 18F	2	●
	Sonda rígida tipo Yankauer	1	●
	Filtro con tubo corrugado	1	●
	Conector en "Y" ó "T"	1	●
Otro	Kit de drenaje torácico (Pleurecath® o similar)	1	●
	Bolsa de resucitación autohinchable adulto desechable	1	●
	Elemento supraglótico ventilación adulto 1 (iGel nº3 o similar)	1	●

Elemento supraglótico ventilación adulto 2 (iGel nº4 o similar)	1	●
Elemento supraglótico ventilación adulto 3 (iGel nº5 o similar)	1	●

#Se aconseja el uso de forma preferente, de laringoscopios de fibra óptica con palas desechables.

21.4. MOCHILA AMARILLA

Debe contener al menos el material listado y bolsas separadoras diferenciadas por colores (o bolsas y un separador abatible):

UBICACIÓN	MATERIAL	Nº	
Bolsa azul	Mascarilla con reservorio pediátrica	1	●
	Mascarilla tipo ventimask pediátrica	1	●
	Mascarilla nebulizador pediátrica	1	●

	Gafas nasales pediátrica	1	○
	Salbutamol nebulizador	1(solución1%) /2monodosis	●
	Bromuro Ipratropio 250mcg unidosis	3	○
	(en lugar de los anteriores, se puede disponer de Combiprasal® o al menos 2 Ampollas de B.Ipratropio 500mcg)	3	○
	Budesonida 1mg unidosis	3	●
	Suero fisiológico 10cc	2	●
	Jeringa 2cc	2	●
	Aguja de carga	2	●
Bolsa celeste	Sonda aspiración secreciones 8F	2	●
	Sonda aspiración secreciones 10F	2	●
	Set cricotomía pediátrico	1	●
	Pinza Maguill	1	●
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 3.5 / 000	1	●
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 5 / 00	1	●
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 5.5 / 0	1	●
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 6.5 / 1	1	●
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 7 / 1.5	1	●
	Cánula orofaríngea (Guedel®) ISO 8 / 2	1	●
Bolsa roja	Jeringa 2cc	3	●
	Jeringa 5cc	3	●
	Jeringa 10cc	3	●
	Jeringa 20cc	2	●

	Aguja de carga	6	●
	Aguja intramuscular pediátrica	2	●
	Aguja subcutánea	2	●
	Manta térmica	1	●
	Sistema de suero por goteo	2	●
	Llave de 3 pasos con alargadera	2	●
	Apósito fijadores de vía	2	●
	Catéter venoso 20G	2	●
	Catéter venoso 22G	2	●
	Catéter venosos 24G	2	●
	Catéter venoso 26G	2	○
	Compresor elástico venoso	2	●
	Palometa sin campana 27G	1	●
	Kit sujeción VVP (férula metálica con vendaje de algodón+autoadhesivo)	1	●
	Aguja intraósea (Cook 18G o EZ-IO 15mm)	1	●
	Campana para extracción	1	○
	Tubo de hemograma pediátrico	1	○
	Tubo de bioquímica pediátrico	1	○
	Tubo de coagulación pediátrico	1	○
Bolsa verde	Gasa paquete	3	●
	Compresa paquete	3	●
	Venda elástica (rollo)	1	●
	Venda autoadhesiva (rollo)	1	●
	Apósito 10x8cm	2	●
	Gasa farmacológica impregnada (Linitul [®] o similar)	1	●
	Suero de lavado 100cc	1	●
	Grapadora de piel	1	●
	Puntos de aproximación (láminas)	2	●
	Clorhexidina spray bote 100cc	1	●
Bolsa negra	Tijera cortarropa	1	●
	Tensiómetro manual pediátrico o manguito para monitor	1	●
	Fonendoscopio pediátrico	1	●
	Termómetro axilar ó timpánico	1	●
	Linterna de exploración	1	○
	Pulsioximetría digital portátil pediátrico o para monitor	1	●
Otro lugar	Suero fisiológico 100cc	1	●
	Suero glucosado 5% 100cc	1	●

Paracetamol 1g bolsa	1	●
Paracetamol gotas	1	●
Diazepam enema rectal 5mg	2	●
Elemento supraglótico pediátrico 1 (iGel nº1.5 o similar)	1	●
elemento supraglótico pediátrico 2 (iGel nº2 o similar)	1	●
Elemento supraglótico pediátrico 3 (iGel nº 3 o similar)	1	●
Bolsa autohinchable de resucitación pediátrica con alargadera	1	●
Guante nitrilo talla S (pares)	5	●
Guante nitrilo talla M (pares)	5	●
Guante nitrilo talla L (pares)	5	●

21 > ANEXOS

Se describen a continuación el listado del contenido que de cada KIT. En este documento, figurará el contenido y su caducidad, indicándose en el recuadro al efecto, la primera caducidad. Tal y como se recogía en su apartado, cada kit estará precintado, indicándose con ello, que se encuentra completo y facilitando por tanto, su revisión.

Después de cada uso, se procederá a la reposición de los elementos utilizados, indicándose en el documento, las nuevas caducidades y actualizando, si procede, la fecha de la primera caducidad, mediante la colocación de una etiqueta en el apartado correspondiente.

Las bolas de los kit deben contener al menos una parte transparente, colocándose hacia ella, la fecha de caducidad indicada en el recuadro.

-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-
-

-
-
-
-
-
-
-
-

KIT SONDAJE VESICAL							
(etiqueta con primera caducidad)							
KIT	ARTÍCULO	Nº	CAD1	CAD2	CAD3	CAD4	CAD5
SV	Guantes estériles talla 8	1					
	Guantes estériles talla 7.5	1					
	Guantes estériles talla 6.5	1					
	Sonda vesical Foley 14F	1					
	Sonda vesical Foley 16F	1					
	Sonda vesical Foley 18F	2					
	Sonda vesical Foley 20F	2					
	Sonda vesical Tiemann 14F	1					
	Tapón de sonda vesical	1	-				
	Bolsa Orina	1	-				
	Lubricante urológico	1					
	Gasas (paquete)	1					
	Compresas (paquete)	1					
	Jeringa 50cc	1					
	Jeringa 10cc	1					
	Suero Fisiológico lavado 100cc	1					
	Campo estéril	1					
	Desinfectate tópico	1					

KIT SONDA NASOGÁSTRICA

(etiqueta con primera caducidad)

KIT	ARTÍCULO	Nº	CAD1	CAD2	CAD3	CAD4	CAD5
SNG	Jeringa 50cc	1					
	SF lavado 100cc	1					
	Lubricante	1					
	Gasa (paquete)	2					
	SNG 12F	1					
	SNG 14F	2					
	SNG 16F	2					
	SNG 18F	1					
	Esparadrapo de tela (rollo)	1	-				
	Bolsa de orina	1	-				
	Tapón	1	-				
	Carbón activado	1					

KIT PARTO

(etiqueta con primera caducidad)

KIT	ARTÍCULO	Nº	CAD1	CAD2	CAD3	CAD4	CAD5
PARTO	Guantes estériles talla 8	1					
	Guantes estériles talla 7.5	1					
	Guantes estériles talla 6.5	1					
	Batas desechables	2	-				
	Compresas (paquete)	2					
	Gasas (paquete)	2					
	Tijeras estériles	1					
	Manta térmica	1	-				
	Pinzas de cordón	2					
	Gafas protección	1					

KIT CURAS

(etiqueta con primera caducidad)

KIT	ARTÍCULO	Nº	CAD1	CAD2	CAD3	CAD4	CAD5
CURAS	Seda 3/0	1					
	Seda 4/0	1					
	Seda 5/0	1					
	Guantes estériles talla 8	1					
	Guantes estériles talla 7.5	1					
	Guantes estériles talla 6.5	1					
	Compresas (paquete)	2					
	Gasas (paquete)	2					
	Tijeras	1					
	Pinzas con diente	1					
	Pinzas sin diente	1					
	Porta-agujas	1					
	Rasuradora	2	-				
	Sutura de aproximación (paquetes)	2					
	Grapadora de piel	1					
	Apósitos 10x8 cm	4					
	Mepivacaína 20mg	1					
	Jeringa insulina 0,5cc 100UI con aguja	1					
	Clorhexidina spray 100cc	1					
	Vendaje autoadhesivo	1					
	Campo estéril desechable	1					
	Inventario y distribución ambulancias de la RTU de la provincia de						página
	Ambulancias tipo						36/37

Esparadrapo de plástico pequeño hipoalergénico	1	-				
Gasa húmeda (Linitul®)	1					

22 > ANEXO 2

Se adjunto fotografía del ampulario de la ambulancia, al objeto de facilitar el orden y la distribución del mismo.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

ANEXO V

PROTOCOLO DE MENSAJES ENTRE EL CENTRO DE COMUNICACIONES DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS Y LAS UNIDADES MÓVILES

FECHA/HORA DE ASIGNACIÓN DEL RECURSO (A). Hace referencia a la Fecha/Hora Asignación del Recurso que ha de registrarse en el sistema de despacho tras el contacto efectivo con un recurso para asignarle un servicio. La fecha/hora tendrá el siguiente formato dd/mm/aaaa hh:mm:ss.

FECHA/HORA DE ACTIVACIÓN DEL RECURSO (E). Hace referencia a la Fecha/Hora de Activación del Recurso que se registra en el sistema de despacho tras la emisión del status de Activación (E) por el recuso. El status de Activación solo se emitirá cuando en el recurso se encuentre toda la dotación e inicie su partida al lugar de la asistencia. La fecha/hora tendrá el siguiente formato dd/mm/aaaa hh:mm:ss.

FECHA/HORA DE LLEGADA AL LUGAR DEL SUCESO DEL RECURSO (EL). Hace referencia a la Fecha/Hora de Llegada al lugar del Recurso que se registra en el sistema de despacho tras la emisión del status de Llegada al lugar (EL) por el recuso. El status de Llegada al lugar solo se emitirá cuando en el recurso se encuentre en el lugar de la asistencia. La fecha/hora tendrá e siguiente formato dd/mm/aaaa hh:mm:ss.

FECHA/HORA DE CARGA DEL PACIENTE EN EL RECURSO (EC). Hace referencia a la Fecha/Hora de Carga del Paciente del Recurso que se registra en el sistema de despacho tras la emisión del status Carga del Paciente (EC) por el recuso. El status de Carga del Paciente solo se emitirá cuando en el recurso inicie su marcha hacia el centro sanitario de destino. La fecha/hora tendrá el siguiente formato dd/mm/aaaa hh:mm:ss.

FECHA/HORA DE LLEGADA AL HOSPITAL DEL RECURSO (EE). Hace referencia a la Fecha/Hora de Llegada al hospital del Recurso que se registra en el sistema de despacho tras la emisión del status de Llegada al hospital (EE) por el recuso. El status de Llegada al hospital solo se emitirá cuando en el recurso se encuentre en el hospital. La fecha/hora tendrá el siguiente formato dd/mm/aaaa hh:mm:ss.

FECHA/HORA DE FIN DE LA TRANSFERENCIA DEL PACIENTE (ED). Hace referencia a la Fecha/Hora de fin de transferencia del Paciente que se registra en el sistema de despacho tras la emisión del status de fin de transferencia del Paciente (ED) por el recuso. El status de fin de transferencia se emitirá una vez recuperado el material empleado en la trasferencia. En el caso de los equipos aéreos este estado se ha de introducir cuando el helicóptero inicia el despegue para volver a su base. La fecha/hora tendrá el siguiente formato dd/mm/aaaa hh:mm:ss.

FECHA/HORA DE RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD O DISPONIBILIDAD DEL RECURSO (D). Hace referencia a la Fecha/Hora de Recuperación de la operatividad que se registra en el sistema de despacho tras la emisión del status de recuperación de la operatividad (D) por el recuso. El status de recuperación de la operatividad se emitirá una vez recuperado el estado previo al inicio del servicio. Para los equipos aéreos este status ha de introducirse cuando se ha aterrizado en su base o bien cuando recibe un nuevo servicio en vuelo. La fecha/hora tendrá el siguiente formato dd/mm/aaaa hh:mm:ss.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE SANITARIO TERRESTRE URGENTE Y PROGRAMADO PARA LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE HUELVA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA (SERVICIO ANDALUZ DE SALUD) MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

ANEXO VI REQUISITOS TIC

1. Objetivo

El Servicio Andaluz de Salud es una agencia administrativa de las previstas en el artículo 65 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, se adscribe a la Consejería de Salud y Consumo dependiendo específicamente de la Viceconsejería, según el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.

La Dirección General de Sistemas de Información y Comunicaciones le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, que serán ejercidas sin perjuicio de las competencias de la Agencia Digital de Andalucía y en coordinación con la misma.

La Subdirección TIC del Servicio Andaluz de Salud (en adelante STIC) adopta como marco de referencia la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de Información, frecuentemente abreviada como ITIL, que son buenas prácticas destinadas a facilitar la gestión del ciclo de vida de servicios de tecnologías de la información y comunicaciones.

Asimismo, tal como indica el Esquema Nacional de Seguridad (en adelante ENS), como parte de estas cláusulas se establecerán también unos Acuerdos de Niveles de Servicio mínimos que aseguren el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados.

Como parte de la implementación de estas medidas de seguridad se pueden realizar por parte de la Administración auditorías periódicas de seguridad de cualquiera de las partes del sistema, de cara a garantizar la correcta aplicación de dichas medidas e incluso a incrementar la prevención de posibles eventos adversos de seguridad o disponibilidad.

Por otra parte, además de las disposiciones indicadas en estas cláusulas, se incluyen de forma implícita todos los marcos legales actuales y futuros que sean de obligado cumplimiento para los sistemas de información de la Administración Pública. A modo de ejemplo, se acompañan en el punto específico de marco legal de referencia algunos de los más importantes con algunos extractos que se consideran de vital interés.

Para toda la gestión del proyecto de implantación de TIC, el proveedor deberá utilizar la herramienta de gestión de proyectos TIC del Servicio Andaluz de Salud

JIRA/CONFLUENCE

<https://ws001.sspa.juntadeandalucia.es/confluence/display/GTIC/Jira+-+Manual+de+la+herramienta>

2. Anexo I – Normativa general para el equipamiento TIC

En el presente anexo se van a detallar los siguientes aspectos:

- Aspectos de equipamiento homologado a suministrar.
- Descripción de las características mínimas de los equipos y sus periféricos y de sus condiciones de suministro.
- Normativas de seguridad aplicables a los sistemas.
- Criterios de seguridad que deben cumplir los elementos.
- Normativas de interconectividad e integración.
- Caso de que los sistemas a implementar puedan disponer de interconexiones con sistemas ya implantados en el SAS, tanto para los sistemas de información corporativos, como para los locales y para los horizontales

2.1 Acuerdos de nivel de servicio de la garantía mínimos

Como medio para garantizar la calidad de la garantía y siguiendo las indicaciones del Esquema Nacional de Seguridad, se establecen los siguientes ANS mínimos, caso de que el Pliego de Prescripciones Técnicas no defina otros ANS diferentes. Es compromiso por parte de la empresa adjudicataria cumplirlos.

Estos ANS podrán evolucionar a lo largo de la ejecución del contrato con el fin de conseguir una mejora continua en la calidad del servicio efectivamente proporcionado. Los recursos, tanto humanos como de otra índole, disponibles para el servicio de garantía, deberán ser dimensionados de forma cualitativa y cuantitativa como mínimo para garantizar los ANS vigentes en cada momento.

Los ANS se basarán en la definición de unos indicadores de calidad que reflejen de forma objetiva la calidad del servicio real proporcionado, con especial atención a los aspectos más críticos del mismo, y en el establecimiento de un umbral o valor mínimo de calidad para cada uno de ellos. Se han elaborado atendiendo a los siguientes criterios:

- El establecimiento de indicadores de calidad del servicio de garantía prestado, de manera que el SAS pueda realizar una evaluación objetiva de los servicios y que la empresa adjudicataria de cada lote de esta licitación tenga una base para la corrección de las eventuales deficiencias en la prestación y para la mejora de sus procesos y organización.
- La automatización del seguimiento y control de los indicadores de calidad del servicio de garantía recogidos en los ANS. Los datos para la revisión de los indicadores del ANS se obtendrán de las distintas herramientas ya implantadas en el SAS.
- La empresa adjudicataria de cada lote se comprometerá a realizar todas las acciones organizativas necesarias para permitir un adecuado control de todos los ANS identificados como mínimos en este pliego.

El SAS, a través de su dirección técnica, podrá proponer cambios en la estructura de los ANS mínimos requeridos, que en todo caso deberán ser consensuados con la empresa adjudicataria de cada lote. Los cambios podrán afectar tanto a los elementos del servicio objeto de medición como a la frecuencia, la unidad de medición y el nivel de servicio.

El soporte deberá incluir:

- Resolución de incidencias de usuarios
- Atención de peticiones especiales relacionadas con la continuidad de servicio
- Consultas de formación sobre la herramienta
- Resolución de dudas sobre el uso del sistema

2.1.1 Condiciones de Medida

En el cálculo de los indicadores no se contabilizarán los tiempos que se indican a continuación:

- No contabilizarán como tiempo de indisponibilidad las paradas programadas que se realicen en las condiciones preestablecidas y acordadas.
- No se contabilizarán las demoras que estén completa y exclusivamente en el ámbito de las responsabilidades de terceros (otros proveedores externos, el propio SAS, etc.).

• Pérdidas de servicio debidas a causa de fuerza mayor (incendios, inundaciones, etc.), aunque en este caso se aplicarán los acuerdos alcanzados en el proceso de continuidad.

2.1.2 Indicadores

El seguimiento de los niveles de servicio se realizará en base a indicadores. El concepto de incidencia, prioridad en la clasificación de incidencias, intervención, tiempo de respuesta, etc., y los procesos que guían su gestión, se encuentran definidos en JIRA/CONFLUENCE, el portal de normas técnicas del SAS.

INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	OBJETIVO
	Porcentaje de incidencias con tiempo de resolución en plazo Según la tipología, impacto y urgencia de la incidencia, se establece una prioridad a la misma. Se calcularán los siguientes indicadores, según la prioridad asignada, del total de incidencias con tiempo de resolución en plazo entre todas las incidencias resueltas por el proveedor para la misma prioridad.		
IO_01	Porcentaje de incidencias con tiempo de resolución en plazo, con prioridad muy alta: el tiempo máximo de resolución de la incidencia será de 4 horas hábiles de servicio desde la asignación de la incidencia.	Porcentaje	IO_01 >= 90%
IO_02	Porcentaje de incidencias con tiempo de resolución en plazo, con prioridad alta: el tiempo máximo de resolución de la incidencia será de 12 horas hábiles de servicio desde la asignación de la incidencia.	Porcentaje	IO_02 >= 80%
IO_03	Porcentaje de incidencias con tiempo de resolución en plazo, con prioridad normal: el tiempo máximo de resolución de la incidencia será de 18 horas hábiles de servicio desde la asignación de la incidencia.	Porcentaje	IO_03 >= 70%
	Tiempo medio de resolución de incidencias		

INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	OBJETIVO
	Según la tipología, impacto y urgencia de la incidencia, se establece una prioridad a la misma. Se calcularán los siguientes indicadores según la prioridad asignada, como la suma del tiempo de resolución de todas las incidencias entre todas las incidencias resueltas por el proveedor para la misma prioridad.		
IO_04	• Tiempo medio de resolución de incidencias, con prioridad muy alta	Horas hábiles	IO_04 <= 4
IO_05	• Tiempo medio de resolución de incidencias, con prioridad alta	Horas hábiles	IO_05 <= 12
IO_06	• Tiempo medio de resolución de incidencias, con prioridad normal	Horas hábiles	IO_06 <= 18
	Tiempo de sustitución de elemento hardware Para aquellas incidencias que requieran para su resolución definitiva de la sustitución de un elemento hardware, se establece el tiempo de sustitución de elemento hardware como el tiempo comprendido entre la asignación inicial de la incidencia y la sustitución completa del elemento hardware afectado.		
IO_07	• Porcentaje de incidencias con tiempo de sustitución de elemento hardware en plazo	Porcentaje	IO_07 >= 80%
IO_08	• Tiempo medio de sustitución de elemento hardware	Horas hábiles	IO_08 <= 24
IO_09	Porcentaje de incidencias asignadas al adjudicatario con incumplimiento en el plazo de resolución que son reclamadas Porcentaje de incidencias asignadas al adjudicatario que, con incumplimiento en el plazo de resolución según su prioridad, son reclamadas respecto del total de incidencias asignadas al adjudicatario.	Porcentaje	IO_09 <= 1%
IO_10	Porcentaje de incidencias resueltas por	Porcentaje	IO_10 <= 1%

INDICADOR	DEFINICIÓN	UNIDAD	OBJETIVO
	el adjudicatario que son reabiertas Porcentaje de incidencias resueltas por el adjudicatario que son reabiertas respecto del total de incidencias resueltas por el adjudicatario. Se entiende resuelta por el adjudicatario aquella incidencia en la que es el propio adjudicatario el que hace la propuesta de cierre de la incidencia.		

El nivel de soporte deberá ser, al menos, 24x7. En la oferta, deberá indicarse el tiempo de respuesta y de resolución propuestos para los sistemas TIC que al menos deberá ser:

Nivel de Severidad = Prioridad

Nivel de severidad	Descripción
1 (alto)	Imposibilidad total para trabajar Pérdida del 100% de la funcionalidad Repetición de una incidencia de severidad media
2 (medio)	Dificultad para trabajar normalmente Pérdida parcial de funcionalidad Repetición de una incidencia de severidad baja
3 (bajo)	Degradación esporádica de la funcionalidad

Tiempo de Respuesta

Prioridad	Tiempo de respuesta
1	15 minutos desde la notificación de la incidencia
2	30 minutos desde la notificación de la incidencia
3	60 minutos desde la notificación de la incidencia

Tiempo de Resolución

Prioridad	Tiempo de diagnóstico y resolución
1	2 horas en caso de que la avería suponga parada total del sistema 4 horas en el resto de los casos
2	6 horas desde la notificación de la avería
3	12 horas desde la notificación de la avería

Se valorará que se oferte un mejor tiempo de respuesta y de resolución de los sistemas TIC, cuanto mas bajo mejor.

El personal informático de los centros recibirá una formación, a cargo del adjudicatario, necesaria para las labores que desempeñen, como por ejemplo el encendido/apagado controlado necesario en labores de mantenimiento de servidores, reinicio de los servicios, revisión de copias de seguridad, integración con las alarmas del servidor de monitorización TIC NAGIOS, etc.

2.2 Equipamiento homologado a suministrar

Todo el equipamiento informático que se suministre debe cumplir con estos criterios de homologación mínimos, que van encaminados a que su funcionamiento dentro de los sistemas del SSPA sea lo más homogéneo posible y no genere ningún tipo de incompatibilidad, problemática colateral o coste adicional a la Administración Pública.

La relación entre el proveedor adjudicatario y la STIC debe iniciarse siempre desde la unidad de gestión o servicio de referencia destino del equipamiento o la Plataforma Logística Provincial para los contratos de carácter provincial.

Dicho interlocutor contactará con STIC por la vía establecida entre las partes, y siempre con una antelación mínima de al menos dos semanas a la instalación o conexión de equipos, indicando la empresa adjudicataria del contrato y estableciendo una primera reunión de inicio de proyecto donde la STIC solicitará toda la información necesaria para evaluar la propuesta.

Los proveedores o empresas relacionadas con este contrato deben estar adecuadamente acreditadas y sus datos registrados y actualizados en la base de datos de proveedores del SAS o en alguno de sus organismos o servicios. La visita de técnicos o personal comercial de las empresas proveedoras, deberá ser convenientemente programada, el personal estará adecuadamente acreditado, y mostrará su acreditación a quien se la requiera, debiéndola llevar visible en sus desplazamientos por los centros.

2.2.1 Características generales que aplican a todos los elementos.

2.2.1.1 Suministro:

El material se deberá suministrar en las instalaciones del centro destinadas a su configuración y puesta en marcha, o en su defecto en las instalaciones que el responsable TIC de Soporte al Puesto indique.

La empresa adjudicataria deberá proporcionar todo el hardware y software necesario para la puesta en marcha del sistema ofertado, cumpliendo siempre con las características que

indique la STIC, tanto para el sistema de producción como para la salvaguardia de las copias de seguridad de los datos.

El hardware ofertado deberá contar con mecanismos de tolerancia a fallos y alta disponibilidad que permitan el mantenimiento del servicio con las garantías necesarias para la finalidad del contrato. No se aceptarán como válidas soluciones que cuenten con equipamiento ya existente en el SAS, salvo que así se diga expresamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2.2.1.2 Licencias:

La solución debe contemplar todas las licencias de software necesarias, propias o de terceros, para su puesta en marcha asegurándose el proveedor de cumplir con la normativa explícita de cada fabricante para los productos que incluyan. Asimismo, en el caso de incluir licencias propietarias de uso limitado de alguno de los productos, deberán incluirse el número de ellas necesario para dar cobertura a todos los puestos de trabajo donde se use el sistema de información a implantar, y por todo el tiempo por el que tenga vigor el presente contrato, quedando al final de contrato en propiedad del SAS.

2.2.1.3 Garantía:

Las garantías de reparación de todo el material TIC entregado deben cubrir el plazo completo del contrato, con un mínimo de 2 años según ley, y debe garantizarse la disponibilidad de piezas de repuesto por un mínimo de 4 años adicionales. Dicha garantía debe cubrir piezas, mano de obra y cualquier otro tipo de coste de reparación de forma que el elemento suministrado pueda volver a quedar operativo en el menor plazo posible. Caso de no poder repararse, la empresa suministradora deberá sustituir el dispositivo por uno de características similares o superiores al averiado.

Durante la vigencia del presente contrato, la empresa adjudicataria será responsable del seguimiento del estado de los equipos, la coordinación, planificación y resolución de las averías y/o problemas que pudieran producirse, la definición de ventanas de intervención para el servicio de soporte, la verificación de resolución al cierre de la solicitud y el registro y validación de posibles actualizaciones en la base de datos de software o hardware del SAS.

2.2.1.4 Consumibles:

Todos los elementos proporcionados deben cumplir el criterio de que sus consumibles sean adquiribles a través del catálogo de productos del Servicio Andaluz de Salud, disponible en SIGLO. En el caso de no estar el consumible necesario incluido en dicho catálogo, el proveedor será el responsable de gestionar su alta en el mismo antes de que sea necesario realizar la primera adquisición del consumible. En su defecto será el proveedor el responsable de suministrar el material necesario sin coste para el SAS hasta que se cumpla el punto anterior.

2.2.1.5 Compatibilidad ofimática:

Según la Instrucción N.º 4/2016 de la Viceconsejería, para la actualización de la ofimática corporativa de la Consejería de Salud, y la ley 11/2007 de 22 de Junio, de acceso electrónico e los ciudadanos a los Servicios Públicos, las aplicaciones deberán ser compatibles con la ofimática libre, no vinculadas obligatoriamente a Microsoft u otro proveedor propietario, y para el formato de documento: "la única opción posible para el

intercambio de documentos ofimáticos editables tales como hojas de cálculo, documentos de texto e imágenes y presentaciones, el siguiente formato: ISO/IEC 26300:2006 Information technology –Open Document Format for Office Applications (OpenDocument) OASIS 1.2 (ODF)”.

2.2.1.6 Gestión del ciclo de vida del sistema:

Cges AYUDA DIGITAL es el organismo de gestión de peticiones de la STIC siendo NWT la herramienta destinada a la gestión de las solicitudes de servicio de operación (incidencias, peticiones y problemas).

Cualquier petición relacionada con TIC deberá registrarse en este sistema informático, y se utilizará como prueba documental para valorar el grado de cumplimiento de los ANS establecidos, en caso de que los hubiera.

Por ello el adjudicatario está obligado a utilizar dicha gestión de peticiones en Cges, siendo este el principal canal desde donde los usuarios realizarán las distintas solicitudes de servicio y en el que se gestionará su resolución.

Será siempre Cges la herramienta nativa para la gestión del servicio, independientemente de que la empresa internamente prefiera optar por otras soluciones propias de gestión que lleve en paralelo. El ciclo de vida de las peticiones se originará en Cges y la empresa adjudicataria será responsable de trabajar con dicha herramienta desde principio a fin de cada petición, siendo obligatorio el reporte y cierre de la petición en Cges.

La STIC proporcionará al proveedor toda la documentación necesaria que debe aportar para su alta en el sistema o para su integración con una herramienta propia. Sólo en los casos en los que la STIC considere otras opciones de forma expresa se podrá ignorar esta cláusula.

2.2.1.7 Conexión remota y acceso externo

La constitución de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía por la Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía establece que está terminantemente prohibido la instalación de cualquier tipo de línea de datos o conexión remota que no sea gestionada por dicha entidad, así que no están permitidas conexiones de datos de terceros de ningún tipo.

La única vía de conexión para proporcionar soporte remoto a los equipamientos TIC del SAS es mediante solicitud de VPN de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. La STIC proporcionará los formularios necesarios que el proveedor debe rellenar para solicitar dicha conexión. Caso de que dicha conexión implique un coste, en ningún caso se podrá repercutir al SAS.

La única vía de conexión a PCs del SAS es mediante el software de Control remoto instalado y configurado por la propia STIC. Dicha conexión será de carácter autenticada, aceptada expresamente por el usuario y sujeta a todas las normas de Protección de Datos actuales y futuras que sean de cumplimiento. Está totalmente prohibido la desinstalación o desconfiguración de dicho software por parte del proveedor.

La conexión mediante otro tipo de herramientas como Escritorio Remoto, acceso directo a Bases de Datos, etc. será siempre negociada en cada caso con la STIC de forma expresa y requieren una aprobación explícita de las conexiones.

En caso de no poder proporcionarse el acceso remoto que solicita el proveedor, o de que no sea posible llevar a cabo la conexión, será responsabilidad del proveedor enviar recursos in-situ para que resuelva el problema, no pudiendo convertirse esta imposibilidad de conexión en una razón para no resolver la incidencia y no dar el nivel de soporte necesario.

2.2.1.8 Gestión de identidad:

Toda herramienta que exija autenticación de usuarios y/o validación de perfiles de usuarios deberá implementar su conexión al directorio activo corporativo, DMSAS, y a la herramienta de Gestión de Identidad del SAS (Identic).

La documentación necesaria para ello será aportada por la STIC, siendo obligación del proveedor hacer las modificaciones necesarias en sus sistemas para que se cumplan estas tres premisas:

- La autenticación de usuarios será siempre contra DMSAS.
- La gestión de perfiles estará integrada con Identic.
- La activación y desactivación de usuarios será gestionada por DMSAS.

En determinados casos, para aplicaciones que afecten al ámbito asistencial, se puede requerir que dicha integración se haga extensiva a la herramienta MACO, gestión de identidad de Diraya.

2.2.1.9 Fase de devolución del servicio.

Una vez terminada la implantación de su sistema, o en caso de que el contrato termine y se retome con una nueva empresa, el proveedor deberá garantizar la entrega de toda la documentación, información y aspectos clave necesarios para que la STIC o la nueva empresa puedan seguir prestando el servicio de forma adecuada.

Caso de no ocurrir esto, el proveedor podrá incurrir en penalizaciones que se establecerán en cada caso.

2.3 Normativa de seguridad, parcheado de sistemas y normalización de equipos cliente.

La persona contratista deberá garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos necesarios para una protección adecuada de la información tratada y los servicios prestados, de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo. En concreto, se deberá asegurar el acceso, la confidencialidad, la integridad, la trazabilidad, la autenticidad, la disponibilidad y la conservación de los datos, la información y los servicios utilizados por medios electrónicos que sean objeto de la contratación.

Para lograr esto, deberá documentar y aplicar las medidas de seguridad indicadas en el anexo II del ENS, en función de los tipos de activos presentes y las dimensiones de información relevantes, considerando las categorías de seguridad en las que recaen los sistemas de información relacionados con la contratación, según los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

La persona contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución de 8 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la Política de Seguridad de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) del Servicio Andaluz de Salud, así como las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía y la Unidad de Seguridad TIC del Servicio Andaluz de Salud .

Para todas las tareas de montaje, instalación y puesta en marcha que estén relacionadas con la integración/interoperabilidad de sistemas de información, ciberseguridad, conectividad a la red telemática y/o cualquier otra actuación relacionada con las TIC, se deberán seguir las indicaciones del equipo TIC del centro, así como la unidad de Seguridad TIC.

La persona contratista deberá colaborar con el SAS en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y si corresponde, (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga. Para ello, comunicará previamente los datos de contacto en el ámbito TIC del responsable del sistema y el responsable de seguridad, y si procede, delegado de protección de datos.

Asimismo, pondrá a disposición del SAS, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y colaborará en la realización de auditorías e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el SAS.

Respecto a la cadena de subcontrataciones con terceros, en su caso, la persona contratista principal lo pondrá en conocimiento previo del SAS para recabar su autorización y estarán sujetos a las mismas obligaciones impuestas para esta en materia de seguridad, confidencialidad y protección de datos.

La persona contratista deberá contar con un plan de actualización periódica de seguridad, que permita la mitigación, corrección de vulnerabilidades y fallos de seguridad que puedan surgir después de la puesta en producción, garantizando así un ciclo continuo de actualizaciones del sistema operativo y/o aplicaciones del equipamiento sin afectar a la calidad, disponibilidad del servicio que provean, y en la medida de lo posible, a su continuidad. Asimismo, estará obligado, durante el período de garantía, a incorporar las actualizaciones y modificaciones en el software recomendadas por el fabricante o su representante autorizado, relacionadas con parches de seguridad para evitar el uso fraudulento de los equipos del acuerdo marco, o acceder a información de los mismos sin la debida autorización. Si la citada actualización requiere también de una actualización de hardware, ésta también tendrá que ser llevada a cabo por la persona contratista, estando incluida la misma en el precio del contrato.

Previo a la aceptación y puesta en producción del sistema asociado al equipamiento, se le podrán aplicar un conjunto de pruebas mínimas necesarias de seguridad que deberán superar en función de la categorización del sistema en el ENS.

Se dispondrá de un proceso integral para hacer frente a los incidentes que puedan tener un impacto en la seguridad del sistema, que incluya:

- Informe de eventos de seguridad y debilidades, detallando los criterios de clasificación y el escalado de la notificación.
- Implantación de medidas urgentes, incluyendo la detención de servicios, el aislamiento del sistema afectado, la recogida de evidencias y protección de los registros, según convenga al caso.
- Asignación de recursos para investigar las causas, analizar las consecuencias y resolver el incidente.
- Informar del incidente a los responsables de la información y servicios afectados y de las actuaciones llevadas a cabo para su resolución.
- Medidas para:
 - a) Prevenir que se repita el incidente.
 - b) Incluir en los procedimientos de usuario la identificación y forma de tratar el incidente.
 - c) Actualizar, extender, mejorar u optimizar los procedimientos de resolución de incidentes.

La gestión de incidentes que afecten a datos personales tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en especial su disposición adicional primera, así como el resto de normativa de aplicación, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el ENS.

A lo largo de los años la política de seguridad de infraestructuras TICs en el Servicio Andaluz de Salud se ha ido revisando y actualizando llegando a tener un parque de equipos cliente controlado y supervisado. Esto ha hecho que el número de incidentes adversos en temas de seguridad haya sido leve.

Sin embargo, las nuevas técnicas de ataques utilizadas por los desarrolladores de amenazas y la gran interconexión que existe en la actualidad entre todos los sistemas, ha desembocado en graves crisis y pérdidas de datos en algunas importantes empresas debido a fallos de seguridad que podrían haber sido evitados¹.

Como consecuencia de lo expuesto, es necesario que de forma URGENTE y PRIORITARIA se implementen de forma FORZOSA las políticas de seguridad vigentes (tanto en la firma del contrato como las futuras) a TODOS los equipos conectados en red dentro de centros del SAS.

En la mayoría de los casos de infecciones de virus masivas hoy en día en las empresas que se han visto afectadas, los problemas han sido provocados por equipos desactualizados o fuera del marco de seguridad de la empresa. Por ello es importante recalcar que esta normativa no sólo aplica a los equipos propiedad del SAS, sino que se debe hacer extensiva a todos los equipos conectados a la red, independientemente de la empresa que lo gestione. “Una cadena es tan débil como lo sea el más débil de sus eslabones”.

Todos los puntos desarrollados en esta normativa están amparados por las normativas recogidas en el PUNTO NORMATIVA. MARCO DE REFERENCIA LEGAL.

Normativa interna de seguridad

A modo de revisión y para poder tener un marco de referencia común se resumen aquí las políticas a implementar:

- 1.- Todo equipo con sistema operativo Windows conectado a la red de datos del SAS debe estar integrado en el Dominio de Active Directory corporativo, conocido como DMSAS, su sistema operativo incluirá la licencia de Windows apropiada para poder hacer esta conexión.
- 2.- Todos estos equipos serán parcheados de forma automática y obligatoria para aplicar todas las recomendaciones de actualizaciones críticas de seguridad del sistema operativo, liberados por el fabricante de este. También deberán permitir la inclusión del agente de monitorización e inventario que decida el SAS, actualmente Altiris.
- 3.- Todos los equipos deben tener el antivirus corporativo instalado, configurado, actualizado y activo para el análisis de amenazas en tiempo real y actualizaciones automáticas periódicas. Igualmente, todos los equipos serán escaneados en busca de virus de forma periódica y continua y los ficheros infectados serán limpiados o en caso necesario e inevitable eliminados.
- 4.- La nomenclatura de los equipos cumplirá obligatoriamente con el estándar SAS de nombrado de PCs, servidores, electrónica y otros dispositivos de red e impresoras.
- 5.- Los usuarios que trabajen en los equipos no tendrán en ningún caso permisos de administrador sobre este, ni capacidad de desactivar el antivirus o demás mecanismos de seguridad indicados con anterioridad.
- 6.- Todo equipo que se detecte que incumple las normas anteriormente citadas, que se comporte de forma sospechosa o que sea fuente de amenazas, será desconectado y aislado de la red del SAS y deberá ser analizado y verificado su funcionamiento por parte del proveedor en un entorno controlado antes de volver a conectarse. El proveedor, y

nunca el SAS, será el único responsable de las pérdidas de servicio y problemas que se generen como consecuencia de esta situación.

7.- El acceso a los sistemas de información del SAS podrá ver deshabilitado temporalmente a cualquier usuario que voluntaria o involuntariamente actúe contra las normas indicadas. Dicho acceso sólo podrá reactivarse tras analizar el motivo de este comportamiento.

8.- Toda empresa colaboradora con el SAS que disponga de equipos conectados a la red de este organismo está obligada a cumplir estas normas de forma obligatoria y sin excepciones. Cualquier problema que sea provocado por equipos que no cumplan estas normas será responsabilidad de dicha empresa.

Documento de “Aceptación de condiciones especiales de servicio”

Como en toda normativa, se pueden contemplar excepciones puntuales que será necesario analizar caso por caso y determinar, por parte de la STIC, si se permiten dichas excepciones o no.

Para poder proceder a evaluar dichos casos, será necesario que los responsables de las Unidades de Gestión, Servicios o Unidades Administrativas de los centros donde se encuentren o vayan a ser instalados los equipos, o en su caso el responsable legal de la empresa que solicite esta excepción, remita a la Subdirección TIC de la provincia el documento de solicitud, cuya plantilla estará disponible en la Intranet del centro.

Las solicitudes serán evaluadas por la STIC, no siendo de aplicación hasta su aprobación y firma. No se podrá proceder a la instalación del sistema hasta que no se reciba confirmación del resultado.

La aceptación de las condiciones de conexión especiales implican una menor cobertura en condiciones de seguridad de los equipos. Llegado el caso, la empresa instaladora o en su defecto la Unidad o Servicio que solicite la conexión, serán los responsables de los posibles daños que pueda provocar el equipo en el resto de sistemas del SAS.

Esta aceptación es revocable en cualquier momento por parte de la STIC.

2.4 Normativa de Integraciones. Interoperabilidad

REQUISITOS INTEGRACION CON OTROS SISTEMAS DE INFORMACION

En caso de ser necesario, la integración deberá realizarse siguiendo la normas de la Oficina Técnica de Interoperabilidad de la Subdirección de Tecnologías de la Información. Se adjunta la documentación actualizada en el momento de presentación del pliego. Será de obligado cumplimiento la actualización a la norma de interoperabilidad indicada por la OTI durante la vigencia del contrato.

Para estas integraciones, el adjudicatario deberá proveer los medios técnicos, hardware, software y recursos humanos, sin coste adicional para los Centros integrantes de este expediente. Todos

los procesos de integración se realizarán siguiendo las indicaciones del Servicio de Tecnologías de la Información provincial.

Las ofertas garantizarán un adecuado nivel de interoperabilidad técnica, semántica y organizativa, conforme a las estipulaciones del Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica (ENI). En concreto, se cumplirán las Normas Técnicas de Interoperabilidad establecidas por dicho esquema. En relación a los estándares a emplear en el marco del presente contrato, las ofertas garantizarán el cumplimiento y utilización de la siguiente relación extraída del catálogo de estándares del ENI5.

- La solución aportada deberá cumplir las normas y procedimientos de Interoperabilidad de la STIC actuales y tener facilidad para adaptarse a las futuras que se vayan definiendo y publicando.
- Estas integraciones deberán estar certificadas por la OTI (Oficina Técnica de Interoperabilidad) en entornos de preproducción y verificadas funcionalmente por el personal técnico de la STIC antes de su puesta en producción. Todos los detalles del proceso de certificación se hallan en Confluence (<https://ws001.sspa.juntadeandalucia.es/confluence/display/GOBP/Gobernanza+y+Calidad>) y cualquier duda al respecto puede ser aclarada a través del correo otinteroperabilidad.sc.sspa@juntadeandalucia.es.
- Este proceso de certificación incluye de forma ineludible la presentación de un análisis previo de uso de la información en el que se definan el flujo de trabajo del circuito cubierto en formato estándar BPMN (Business Process Model and Notation), datos maestros a consumir, eventos que disparan los intercambios de información, etc. Una vez superado el proceso, la aplicación aparece como certificada en el Catálogo de Aplicaciones Certificadas para el uso de Servicios de la STIC constando versión, centro y servicios certificados.
- No se autorizará el consumo de ninguna información a aplicaciones no certificadas en todos los extremos contemplados en el proceso.

Se cuidarán especialmente los aspectos de interoperabilidad orientados a la ciudadanía, de tal forma que se evite la discriminación a los ciudadanos por razón de sus elecciones tecnológicas. También se atenderá a los modelos de datos sectoriales relativos a materias sujetas a intercambio de información con la ciudadanía, otras Administraciones Públicas y entidades, publicados en el Centro de Interoperabilidad Semántica de la Administración (CISE) que resulten de aplicación.

Para la práctica de la verificación, mediante un código generado electrónicamente, de documentos firmados electrónicamente en la Administración de la Junta de Andalucía, para el contraste de su autenticidad y la comprobación de su integridad, en el marco de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y su normativa de desarrollo, y el apartado VIII (Acceso a documentos electrónicos) de la Norma Técnica de Interoperabilidad de Documento Electrónico, se utilizará la Herramienta Centralizada de Verificación, de acuerdo con el protocolo técnico disponible en el apartado correspondiente de la web de soporte de administración electrónica de la Junta de Andalucía.

3. DESCRIPCION DE LA OFERTA TECNICA

La oferta debe detallar la arquitectura del hardware propuesta que deberá ser compatible con la infraestructura actual de los centros, a nivel de ANTIVIRUS, FIREWALL, ACTUALIZACIONES AUTOMATICAS DE SISTEMA OPERATIVO, DIRECTORIO ACTIVO LDAP, DOMINIO DEL HOSPITAL Y RESTO DE POLITICAS DE SEGURIDAD TIC DE LOS CENTROS.

Todo suministro será previamente supervisado por el Servicio de Informática y Tecnologías de la Información y el adjudicatario seguirá las indicaciones realizadas por el citado Servicio en cuanto a características técnicas e integración a cumplir por los equipos. Todos los equipos que deban integrarse en la red informática del Centro deberán ser maquetados previamente por el Servicio de Informática y Tecnologías de la Información o integrados en el Directorio Activo del Centro, configurados para recibir las actualizaciones automáticas de Sistema Operativo, así como se podrán instalar el software de seguridad informática del centro tales como antivirus, firewall, etc...

Se deberá asegurar el funcionamiento en alta disponibilidad sin punto único de fallo indicando en la oferta la arquitectura que se implante para incluir mecanismo de redundancia y alta disponibilidad a nivel de hardware y software. Igualmente, el sistema debe ser escalable y detallarse en la oferta como se realizará esta escalabilidad y cual es el plan de capacidad para el crecimiento que se vaya a producir en el sistema, al menos durante la vigencia del expediente.

También se debe indicar en la oferta, el sistema de copia de seguridad, el plan de recuperación en caso de necesitar el uso de la copia de seguridad y la prueba de dicho plan antes de la puesta en marcha. Las copias de seguridad deben poder integrarse con los sistemas de backup definidos por los centros, si así lo estima oportuno el Servicio de Informática y Tecnologías de la Información.

Bajo ningún concepto se permitirá el uso de sistemas hardware de protección, como "dongles" o "mochilas" de ningún tipo.

Todo el hardware y las licencias de fabricante de todos los productos necesarios (sistema operativo incluyendo servidores, motor de base de datos, servidor web, servidor de aplicaciones, aplicativo, etc.) serán suministrados por la adjudicataria y quedarán registrados a nombre de los centros y puestas a disposición del Servicio de Tecnologías de la Información.

El software será suministrado sin coste de licenciamiento, independientemente del número de usuarios nominales o concurrentes o cpu. Además se deberá proporcionar los servicios de soporte autorizados por el desarrollador y todas las actualizaciones que puedan surgir durante la vigencia del contrato. Deberán indicarse los requisitos mínimos y recomendados para el correcto funcionamiento de todo el software en los servidores y puestos clientes. Será valorable que los requisitos sean lo mas bajos posible.

En el caso de que el Sistema Operativo de los servidores sea Windows, como mínimo será Windows Server 2012 en el que:

- Todos los sistemas y sus aplicativos deben admitir, sin excepción alguna, las actualizaciones o parches Críticos y de Seguridad recomendados por el fabricante del sistema operativo. Dichas actualizaciones se ejecutaran a criterio del Área de Ingeniería de Sistemas y Comunicaciones en el horario más oportuno. A ser posible, será el

proveedor del aplicativo el que ejecute estas actualizaciones.

- Cualquier sistema Microsoft Windows estará integrado en el Dominio local del centro o dominio corporativo DMSAS.
- En caso necesario, se crearán administradores externos de estos sistemas siguiendo los criterios y restricciones establecidas por el Servicio de Informática.

No será necesario el despliegue de componentes adicionales, salvo que sea previamente autorizado por el Servicio de Tecnología de la Información. En ese caso, será obligatorio utilizar algún método de despliegue automatizado compatible con las infraestructuras de los centros (GPO, Altiris, script de inicio, etc...)

SISTEMA MOTOR DE BASE DE DATOS.

Si es necesaria la instalación de alguna base de datos en los centros, como normas generales relativas al Gestor de Base de Datos, se tendrán en cuenta las siguientes:

- Los datos deben ser centralizados bajo alguno de los gestores de bases de datos ya existente en los centros o en el CPD provincial.
- Se crearán los esquemas necesarios y nunca instancias nuevas.
- Cada esquema debe contar de forma separada con un tablespace para datos y otro para índices.
- Antes de la creación completa del esquema se deberán enviar el conjunto de sentencias DDL (lenguaje de definición de datos) para su evaluación y aprobación por el administrador de la base de datos.
- Una vez en producción, en caso de detectarse un consumo excesivo recursos que afecten a los demás esquemas y usuarios de la base de datos, se procederá a su evaluación por el administrador de la base de datos y en caso de necesario se requerirá la evaluación y auditoría por expertos del correspondiente desarrollador de la base de datos, cuyo disponibilidad estará a cargo de la empresa suministradora del aplicativo.
- Cualquier actuación y/o modificación sobre el esquema asignado debe ser comunicado previamente a informática del hospital.
- Deberán indicarse la previsión de crecimiento estimado durante la vigencia del contrato. (Plan de Capacidad).

SERVIDOR WEB Y SERVIDOR DE APLICACIONES

El acceso se realizará a través del puerto estándar https 443, salvo que sea previamente autorizado el uso de otro puerto por el Servicio de Tecnologías de la Información. El software deberá ser compatible con los navegadores web actualmente existentes en los centros, garantizando compatibilidad con Internet Explorer 6, IE7, IE8 y superior. Para el correcto funcionamiento, no será necesaria la instalación de ningún componente adicional en los equipos, como flash-player, Java, etc.

El ofertante deberá presentar junto con la oferta el plan de adecuación para la correcta implementación del End Of Life del navegador Internet Explorer y ponerse a disposición de la colaboración con los responsables corporativos para el correcto acceso desde las plataformas Citrix Corporativas. Los sistemas deberán ser compatibles con Chromium.

4. Documentación. Plan de Proyecto. Metodología y plan de implantación.

El adjudicatario deberá entregar un documento descriptivo de la solución tecnológica y el plan de mantenimiento. Se valorará la disponibilidad de clientes de acceso web (sistema cliente que no requiera ningún tipo de despliegue de componente adicional) y una arquitectura de tres capas.

Se valorará programa de procedimientos y desarrollo operativo incluyendo el modelo de relación propuesto (Comité Director, miembros del comité, etc....).

Se deberá Identificar los recursos técnicos y materiales asignados a la ejecución del contrato, incluyendo la disponibilidad de expertos en administración de base de datos (DBA) y existencia de un equipo de desarrollo propio y permanente. Perfiles y experiencia del personal que trabaje en el servicio.

La documentación deberá incluir al menos:

- Cronograma con información al menos semanal de seguimiento por parte del Jefe de Proyecto de la empresa de las tareas, responsable, fecha, desviaciones, riesgos y camino crítico. Valoración de la consultoría inicial del servicio previa a la puesta en marcha.
- Propuesta de integración con los sistemas corporativos Diraya, MACO, DMSAS, Identific, etc...
- Plan de migración, actualización, etc. al principio y al final del contrato, con especial atención a la reducción sobre los plazos máximos previstos. Plan de mantenimiento durante la vigencia del contrato. Mejora sobre los acuerdos de nivel de servicio mínimos.
- Capacity planning (estimación del crecimiento de recursos durante los años de vigencia del contrato).
- Plan de comunicación para la gestión del cambio.
- Plan de formación del personal. Se valorará detalle, alcance, personalización y disponibilidad.
- Programa de seguridad y calidad. Valoración del plan de desarrollo para mejora continua de la aplicación.
- Valoración global de prestaciones en atención a la mejora y optimización de criterios que supongan una mejora continua de la eficiencia en tiempo de procesamiento de la información, gestión de los departamentos y emisión de informes (facilidad de uso, agilidad, rapidez de acceso a los diversos módulos de trabajo y datos). Flexibilidad y potencia de la explotación científica y/o estadística. Sistemas de alertas de informes críticos.
- Módulos y funcionalidades de la aplicación adicionales a las requeridas en el PPT.

Como parte de la solución y antes de finalizar el periodo de puesta en marcha, el proveedor deberá entregar como documentación adicional la siguiente información:

- Mapa de elementos físicos y lógicos instalados, con un inventario detallado de los elementos físicos y/o lógicos para proceder a darlos de alta, si procede, tanto en la Base de Datos de Recursos Informáticos (DRI) como en la CMDB (Nomenclatura ITIL) correspondiente.
- Mapa de integraciones.
- Elementos físicos y lógicos a monitorizar y la forma de realizar dicha tarea.
- Elementos de los que será necesario realizar copia de seguridad, su ubicación, la técnica necesaria para realizar la copia y su periodicidad. Incluyendo el procedimiento de cómo se podría proceder a la comprobación de que la copia de seguridad es válida y fiable.
- Documentación de las licencias instaladas y de las garantías de los equipos.
- Precios de los mantenimientos de los sistemas instalados pasado el periodo de garantía.
- **Teléfonos y/o correos de contacto para soporte y sus horarios.**

A la finalización del expediente, el adjudicatario estará obligado a proveer la información para la migración a un nuevo sistema siguiendo las indicaciones que solicite el Servicio de Tecnologías de la Información.

5. Desarrollo web: accesibilidad web-wai.

Deberán respetarse las normas de accesibilidad wai-aa, así como las directrices de accesibilidad de la web establecidas en la normativa de la Junta de Andalucía y en las directivas europeas, al menos en la parte pública de la web.

6. Propiedad intelectual del resultado de los trabajos

Todos los estudios y documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato serán propiedad de la Junta de Andalucía, quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos. El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del presente contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos utilizados o elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Junta de Andalucía. Específicamente todos los derechos de explotación y titularidad de las aplicaciones informáticas y programas de ordenador desarrollados al amparo de esta contratación corresponden únicamente a la Junta de Andalucía.

7. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

La persona contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le atribuya el referido carácter, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá

durante un plazo de cinco años desde el conocimiento de esa información, salvo que en el contrato se establezca un plazo mayor. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito del Servicio Andaluz de Salud.

La persona contratista deberá cumplir el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y demás normativa de aplicación en vigor en materia de protección de datos.

Para ello, y en aplicación de la disposición adicional vigésima quinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la persona contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento si la contratación implica el acceso a datos de carácter personal de cuyo tratamiento es responsable la entidad contratante. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD. No obstante, si la persona contratista destinase los datos a otra finalidad, los comunicara o los utilizara incumpliendo las estipulaciones del contrato y/o la normativa vigente, será considerado también como responsable del tratamiento, respondiendo en dicho caso de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

En este caso, deberá tratar los datos personales de los cuales la entidad contratante es responsable conforme a lo especificado en el anexo correspondiente de "Acuerdo de Encargado de Tratamiento", y deberá cumplimentar la información correspondiente al apartado 2 de dicho anexo, en relación a los colectivos y datos tratados, elementos del tratamiento, medidas de seguridad a implementar, datos de contacto y subcontratación con terceros prevista, todo ello conforme a la finalidad declarada al amparo de lo dispuesto en los artículos 116.1 y 122.2 a) de la LCSP. El cumplimiento de esta obligación es de carácter esencial, de modo que su incumplimiento dará lugar a la resolución contractual, en los términos del artículo 211.1 f) de la LCSP.

En caso de que, como consecuencia de la ejecución del contrato, resultara necesaria la modificación de lo estipulado en el anexo "Acuerdo de Encargado de Tratamiento", el adjudicatario lo requerirá razonadamente y señalará los cambios que solicita. En caso de que la entidad contratante estuviese de acuerdo con lo solicitado emitiría un anexo actualizado, de modo que el mismo siempre recoja fielmente el detalle del tratamiento.

Sobre la gestión de usuarios y el control de accesos:

A. En el caso de que el sistema realice el tratamiento de datos personales.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar, se tendrán en cuenta las estipulaciones que sobre seguridad hace la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales, concretamente:

- Los usuarios solo deberán tener acceso a aquellos recursos que necesiten para el desempeño de sus funciones, como una medida de carácter básico.
- El sistema debe garantizar de forma inequívoca y personalizada la identificación de todo usuario que intente acceder, y la verificación de su autorización.
- Si la autenticación está basada en contraseñas, se deberá garantizar que el almacenamiento de las mismas en el sistema garantice su confidencialidad e integridad.

B. En cualquier caso.

En virtud de lo establecido en el Esquema Nacional de Seguridad, para corregir, o exigir responsabilidades en su caso, cada usuario que acceda a la información del sistema debe estar identificado de forma única, de modo que se sepa, en todo momento, quién recibe derechos de acceso y de qué tipo son éstos. El certificado electrónico podrá utilizarse como medio de autenticación de usuarios, si bien no de modo exclusivo, debiéndose disponer de un medio de autenticación alternativo a su utilización.

C. En relación con las directrices corporativas que se creen en materia de gestión de identidades.

En todo lo relativo a la implementación de la funcionalidad de gestión de usuarios y control de accesos del sistema de información a desarrollar (roles, gestión de login y password,...) se deberán respetar las directrices que la Junta de Andalucía elabore en lo referente a la gestión de identidades y en su caso, adaptándose a la solución de single sign-on que la Junta haya provisto. Dichas Directrices se proporcionarán con la suficiente antelación, aportando la documentación técnica existente para tal fin.

Confidencialidad.

Las proposiciones deberán garantizar el cumplimiento de los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información que constituyen el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

En concreto, se deberá asegurar el acceso, integridad, disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que son objeto de la presente contratación. Para lograr esto, se aplicarán las medidas de seguridad indicadas en el ENS, en función de los tipos de activos presentes en el sistema de información y las dimensiones de información relevantes, considerando que el sistema de información recae en la categoría de seguridad conforme a los criterios establecidos en el anexo I del ENS.

Además, se deberá atender a las mejores prácticas sobre seguridad recogidas en las series de documentos CCN-STIC (Centro Criptológico Nacional-Seguridad de las Tecnologías de Información y Comunicaciones), disponibles en la web del CERT del Centro Criptológico Nacional (<http://www.ccn-cert.cni.es/>), así como a las recomendaciones de Andalucía- CERT, como centro especializado en la materia en el ámbito andaluz.

La prestación del servicio deberá cumplir con el marco legal en el ámbito de la seguridad TIC, y en especial deberá cumplir la normativa de seguridad TIC de la Junta de Andalucía.

Además, la empresa adjudicataria deberá cumplir las normas propias y procedimientos de seguridad TIC establecidos por el SAS, así como seguir las directrices que establezca en este

ámbito el responsable del contrato, sin perjuicio del seguimiento general de las buenas prácticas informáticas en este ámbito.

La información a la que tengan acceso las empresas adjudicatarias como consecuencia de los trabajos objeto del presente proyecto tendrá carácter confidencial. No podrá transferir información alguna sobre los trabajos a terceras personas o entidades sin el consentimiento expreso y por escrito de la Junta de Andalucía.

8. Inventario de bienes.

Todos los bienes suministrados mediante el presente expediente requieren ser etiquetados para su inventariado por parte de la Junta de Andalucía, de cara a cumplir con lo dispuesto en la Ley 4/86, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 14, así como la Orden de 23 de octubre de 2012 por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

El etiquetado se realizará mediante etiquetas con tecnología de radiofrecuencia (RFID) que proporcionará la Junta de Andalucía; no obstante, hay que destacar que el proceso completo de etiquetado debe realizarlo la empresa suministradora, y los costes asociados a este proceso estarán incluidos dentro de los trabajos a realizar dentro de esta contratación.

La empresa suministradora deberá realizar todos los pasos indicados en el procedimiento de inventariado de bienes anexo a la presente memoria, y tomar todas las medidas necesarias para garantizar que los bienes son entregados con la correspondiente entrada en el Censo de Recursos Informáticos de la Junta de Andalucía (CRIJA) y con la correspondiente etiqueta en los términos que describe el procedimiento de inventariado.

9. Uso de infraestructuras TIC y herramientas corporativas.

Se tendrán en cuenta todas las infraestructuras TIC (sistemas de información, tecnologías, frameworks, librerías software, etc.) que en la Junta de Andalucía tenga la consideración de corporativas u horizontales y sean susceptibles de su utilización. Se considerarán, entre otras, las siguientes:

- Para el modelado y tramitación de los flujos de trabajo ligados a procedimientos administrativos se deberá utilizar el tramitador TREW@ y herramientas asociadas (eximiéndose de esta obligación en el caso de flujos de trabajo que no estén ligados a procedimientos).
- @firma: la plataforma corporativa de autenticación y firma electrónica para los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Autoridad de Sellado de Tiempo de la Junta de Andalucía.
- @ries: el registro unificado de entrada/salida.
- notific@: prestador de servicios de notificación.
- LDAP del correo corporativo para la identificación y autenticación de usuarios, hasta que se produzca la implantación definitiva del Directorio Corporativo de la Junta de Andalucía.
- port@firma: gestor de firma electrónica interna.
- etc.

10. Marco de Referencia Legal.

- Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se aprueba el Código de Conducta en el uso de las Tecnologías de la Información y la

Comunicación para profesionales públicos de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Decreto 1/2011 y Decreto 70/2017 sobre Política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- Esquema Nacional de Seguridad (ENS), regulado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.
- Orden 2 de Junio de 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, reguladora de los requisitos necesarios para el diseño e implementación de infraestructuras de cableado estructurado y de red de área local inalámbrica en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Entidades Instrumentales y los Consorcios del Sector Público Andaluz.
- RGPD - Reglamento General de Protección de Datos – Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de 27 de abril de 2016 – DOCE 4.5.2016-L119 que entrará en vigor el 25 de Mayo de 2018.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Resolución de 8 de abril de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba la Política de Seguridad de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) del Servicio Andaluz de Salud, así como las guías y procedimientos aplicables elaborados por la Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía y la Unidad de Seguridad TIC del Servicio Andaluz de Salud.
- Instrucción N.º 4/2016 de la Viceconsejería, para la actualización de la ofimática corporativa de la Consejería de Salud.
- Ley 11/2007 de 22 de Junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Norma derogada, con efectos de 2 de octubre de 2016, por la disposición derogatoria única.2.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Ref. BOE-A-2015-10565. No obstante, hasta que, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición final séptima, en la redacción dada por la disposición final 9 del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, Ref. BOE-A-2020-11043, produzcan efectos las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico, que será a partir del día 2 de abril de 2021, se mantendrán en vigor los artículos relativos a las materias mencionadas.
- Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo.
- <https://ws001.sspa.juntadeandalucia.es/confluence/display/NORMATIVATIC/Normativa+TIC>